

Comisión Gestora del Ayuntamiento

LIBRO DE ACTAS

Don Benito - 25 Julio 1938

Tip. de Trejo.-Don Benito



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE REGRAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1938

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
Comisión Gestora del Ayunt^o

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a veinte y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho
El Alcalde



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Be-
reto — a veinte y siete de Julio de mil nove-
cientos treinta y ocho

José Vicente Calderón



El

Alcalde

Attestada en pieza f.º el acta de constitución de
la Comisión Gestora.

Provincia de Badajoz

Municipio de Don Benito

Nº 1 Auditoría de Guerra del Ejército del Sur

Acta de Constitución Provisional de la Comisión Gestora de Don Benito

En Don Benito partido judicial de Isla
provincia de Badajoz a Veintiuno de Julio de
mil novecientos treinta y siete III Año Triunfal.

D. Román Prego García, Oficial 1º Hº del Complemento
del Cuerpo Jurídico Militar, en nombre del Exmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército
del Sur nombró la Comisión Gestora Provisional de esta localidad formándola

los siguientes señores:

Alcalde - Presidente: D. Florencio Hidalgo Barguero

Concejales: D. Manuel Mora Gómez

" Juan Alonso Gómez

" Manuel Valdés Nicolau

" Teseloro Cañamero Sánchez

Secretario: D. Amalio Gómez Viñó

Estos nombramientos tienen carácter provisional y solo subsistirán hasta que por las Autoridades que designe el Ministerio del Interior, se proceda a la constitución definitiva de dichas corporaciones.

Si se produjera alguna vacante, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur radicante en Sevilla

Presentes los mencionados señores

JURAN por su honor desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, austeridad y energía, inspirándose en las normas de la España Nacional y del Generalísimo Franco, nuestro glorioso Caudillo, realizando su cometido con la máxima rapidez que la acertada resolución de cada caso exija, en unión de las demás personas a quienes esta Autoridad militar, designará, si lo estima conveniente, para ocupar otros puestos que facilitea el más próximo restablecimiento de la vida civil en este Municipio. En su virtud, quedan en posesión de sus cargos, siendo las diez horas y — minutos del dia de hoy.

Y para que conste, firman conmigo la presente, después de quedar enterados de su contenido, aceptando y agradeciendo su nombramiento que les permite cooperar con el mayor entusiasmo al resurgir de España.

Oficial 1º del C. Jurídico

Florencio H. Barguero

Román Prego

Manuel Valdés

Amalio Gómez
Sociedad Patriótica

Telesforo Cañamero

Juan Alonso

Teseloro Cañamero

J. P. G.

Nº 2 Sesión ordinaria del dia 28 Julio 1,938



El

En la ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el local de la calle de Don Pedro Granada número cinco, habilitado para Casas Consistoriales, por el estado ruinoso de la primitiva, los señores Concejales Don Juan Manuel Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Juan Manuel Valdés Nielau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alquaiil-Camaseo, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que fueron citados previamente.

Por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al veintimismo del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Señor Alcalde dio cuenta a la Comisión de la reposición de que había sido objeto, el Secretario de la Admón Local con ejercicio en este Ayuntamiento Don José Vicente Calderón, en sustitución de Don Amalio Gómez Nieto, de acuerdo con la Autoridad Militar, el que se poseyeron como tal Secretario en el día de ayer.

Empréstimo

También se hizo presente por la Presidencia que al ser liberado el pueblo por el Glorioso Ejército de España, y hacerse cargo de la Alcaldía, comprobó al intentar hacer el arqueo, que había sido totalmente robado por los rojos los fondos del Municipio y lo recaudado hasta entonces; como igualmente los documentos en general y Biblioteca de este Archivo, no quedando en Secretaría nada más que algunos estantes completamente vacíos y algunos documentos de escasa importancia.

Por ello, la situación económica Municipal es hasta difícil y con objeto de poder atender a las obligaciones fundamentales y de mayor apremio, considera se está en el caso de acudir

al "Barro de Crédito Local" en petición de un crédito - equivalente a la quinta parte del presupuesto ordinario, que, según referencia fidedigna, asciende a un millón ciento sesenta y siete mil trescientos veintiseis pesetas con cincuenta céntimos; más como dicho presupuesto es también de los documentos desaparecidos, forzoso es acudir al del año mil novecientos treinta y seis, que aparece en la oficina de Intervención, el que asciende a una cifra de un millón cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas y ochenta céntimos, en conformidad con las instrucciones de dicho Barro.

Abierta discusión, el Señor Sípiora, propone que, careciendo de lo más elemental para el desenvolvimiento de la vida económica de este Municipio, se solicite de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde, del Banco de "Crédito Local" el préstamo que indica, poniéndose esta Comisión en contacto con la Autoridad Militar, si ello fuere, como problema de inmediata solución.

Coinciidiendo los demás Señores con lo manifestado, se acuerda por unanimidad solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local equivalente a la quinta parte del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, que es el documento auténtico que existe en Intervención, y más próximo a la actuación de hoy, en relación con sus necesidades; expediéndose las certificaciones de pertinencia y cuantos documentos sean necesarios para el expediente de préstamo de que se trata.

El Señor Alcalde considera como punto capital, se proceder a la confección de un presupuesto ordinario, que es la clave de toda buena administración y que para ello, se adopten en el acuerdo con que se procuren los ingresos y en la prudencia y cuidado con que se determinen los gastos. En su vista, continua se deba pedir autorización para reducir los plazos legales que establece la ley.

Presupuesto

Previa advertencia del infraservido, haciendo referencia al Decreto de veinte y tres del fundado Turio, publicado en el Boletín oficial de la provincia el veinte y ocho del mismo, se acuerda dejar sobre la mesa esta proposición para su estudio; autorizando las exacciones del presupuesto de mil novecientos treinta y seis para que no se paralice la administración.

Telegrama de adhe El Gestor Don Juan Manuel Valdés, propuso se telegrafizara al Generalísimo Franco, al Excmo. General Jefe del Ejército del Sur, al de igual clase del Centro y al Coronel Jefe de la veinte y una División, expresandoles nuestra más entusiasta felicitación y sentimientos de gratitud imperecedera, por habernos salvado del terror rojo, ante el glorioso éxito alcanzado el día veinte y cuatro del actual, en que fué liberado este pueblo.

Hicieron uso de la palabra los demás señores concejales, y todos convinieron con gran entusiasmo, en testimoniar a expresadas Autoridades Militares, nuestra más cordial adhesión al Gobierno-Nacional y felicitar a indicadas autoridades, por el gran acierto con que se desarrollan las operaciones militares en beneficio de la España libre.

Funcionarios Seguidamente, se acuerda por unanimidad previos informes favorables, sean repuestos en sus cargos con carácter provisional a los señores siguientes: Don José Vicente Calderón y Sánchez, en el de Secretario de esta Comisión Gestora, como tal Secretario de Administración Local; Don Felipe Ocaña Torrijón, para el de Interventor de fondos con igual título que el anterior; Don Enrique Peralta Doroso-Cortés, Oficial segundo de Secretaría; Don Saturio Guzman Álvarez, Oficial tercero de idem; Don José Paniagua Álvarez, Oficial cuarto de la misma; Don Juan Sáenz Sánchez, Administrador de Rentas y Exacciones Municipales. También, con carácter provisional a Don Amolílio Gómez Nieto, para el de Oficial primero de dicha Secretaría; A Don José Maurano Bizar con el mismo carácter de provisional para el de Depositario de fondos Municipales; a Don Juan Manuel Rosiel Miguel, para el cargo de

Oficial de la Intervención de fondos municipales; a Don Liborio Aparicio Díaz, de Portero del Ayuntamiento; Don José Marques Romero para Alquacil de la Comisión Gestora; Don Diego Fernández Carrasco, para Alquacil de la misma Comisión; Don José Gómez Valades Gallego, para Auxiliar primero de la Admision de Rentas y Cacicines Municipales; a Don Luis Sain del Campo, para Auxiliar de Secretaria; a Don Isidro Merdora Merino, para Conserva del Matadero; Don Ramón Pumarín Suriñer, para el de Recaudador del Matadero; Don Eduardo Álvarez Cidancha para Conserva del Cementerio; Don Bernabé Sánchez González, para Fontanero; Don Juan Manuel Faurens Díaz; Don Emilio Ortíz Fernández y Don Lázaro Natalio Alonso del Pozo, para el de Médico Titular; con el mismo carácter de provisional; Don José María Sain de la Cruz, para el de Médico toxicólogo; Don Luis Gómez Alonso, Médico Titular, Inspector de Sanidad; Don Juan Manuel Faurens Díaz, Médico de la Institución Beneficia "Gota de Leche"; Don Adolfo Cabera León, Don Antonio Hidalgo Ortega y Don Pedro Díaz Calvado, para Inspectores Municipales Veterinario; Don Godofredo Tivériz Biosca para Inspector Jefe de la Guardia Municipal; Don Manuel Cáceres León, Don Tomás Aliseda Paredes, Don Tomás Pérez Gallego, Pedro Sánchez Mateo y Antonio Álvarez Paredes, en el de Cabo de Guardia Municipal.

Enfermo Alcalde

Se dio cuenta de un oficio del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero, en solicitud de licencia por enfermo para presentarse del término. Los demás señores acuerdan concederle dos meses de licencia, reconociendo la justicia de la petición.

Sesiones

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda celebrar esta Comisión sus sesiones ordinarias los miércoles de cada semana a las doce horas.

Finalmente se acordó, se halle presente a las sesiones que





celebre esta Comisión Gestora, el Interventor de fondos de la Hacienda local, a los efectos que previene la Ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Tenientes de Alcalde A continuación se procedió a la designación de Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por medio de votación secreta, en el orden siguiente: Para Primer Teniente, Don Juan Manuel Sabor Gómez; Segundo Teniente, Don Juan Alonso Gómez; Tercero Don Juan Valdés Nicolau, y Cuarto Don Teodoro Cañamero Sánchez. Y divididos en cuatro grupos los servicios de la Administración municipal, se designa para el de Hacienda, Auxilios sociales, Beneficencia y Sanidad, al Primer Teniente; para el de Policía Urbana y Rural y Reclamaciones que se presenten, al Segundo Teniente; para la Relación con las Autoridades Militares al Tercer Teniente; y Gobierno interior, Obras Públicas y Abasto al Cuarto, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Señor Alcalde y que este pueda delegar.

Nombre de Calles El Señor Alcalde expone ante la Comisión Gestora, que reflejando el estado de opinión propiciado por el éxito alcanzado por las heroicas tropas nacionales en esta desgraciadas tierras extremeñas, que durante dos años ha sufrido las doctrinas marxistas, y haciéndose intérprete del sentimiento general, por la patriótica atención que el Generalísimo Franco, presta a la mejor obra nacional, considera que es obligación de los pueblos que fueron harrados, glorias y aun perpetuar en justa reciprocidad, los nombres de personas ilustres, por lo que proponer se dé forma al sentimiento de esta Alcaldía, que cree interpretar al mismo tiempo el de este pueblo hidalgo y respetuoso, poniendo el nombre a varias calles de personas que murieron se perpetue la entrada triunfal de las tropas nacionales en esta población, el día veinte y cuatro de los corrientes a las cinco de la tarde.

Puesto a discusión la anterior propuesta, se acuerda por unanimidad el cambio de nombre de calles, en la forma que sigue: Sustituir el de Plaza de la República, por Plaza de España, Avenida de Luis Hernández, por Avenida del Generalísimo Franco, y sustituir el de la calle de Estrella, por el de Luis Hernández, el de Pi Margall por el de Quijote de Llano; el de Alcalá Zamora por el de Saliquet; el de Giner de los Ríos por el de Calvo Sotelo, el de Salmerón por el de José Ant. Pierno Rivera; el de Cecilio Gallego por el de Veinte y cuatro División; el de Avenida de Galán y García Hernández, por el General Mola; el de Avenida de Largo Caballero por el de General Sanjurjo; el de catorce de Abril por Diez y ocho de Julio; El de la nueva calle que atraviesa o pone en comunicación las calles de Pi y Margall y Dona Consuelo Torre, se denominará Veinte y cuatro de Julio; Mariana Pineda por Reir de Alde; el de Cossío, por Héroes del Alcaraván y el de Luis Servan por el Nuestra Señora de la Cabra. Instalar en la fachada principal de la Iglesia de Santiago una Cruz denominada de los caídos.

Igualmente se acordó sustituir los nombres del resto de las calles que llevan nombres ó titulación moderna por el que tuvieron con anterioridad, salvo algunas excepciones que propondrá la Alcaldía.

Recuperación Agrícola

Se dio cuenta y lectura íntegra de la Ley de Recuperación Agrícola de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, para la organización del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la tierra, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de dicha ley, se acuerda por unanimidad, dirigir un oficio al Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de la Juventud, al objeto que designe un Representante, que, en concepto de Vocal, forme parte de la Comisión Depositaria de recuperación Agrícola que establece dicho artículo; y designar como Vocales a Don Vicente Álvarez Rodríguez que es Agricultor, y a Don Francisco de Ibáñez i Hidalgo Barquero, Vocal en

concepto de Praetorio del Campo, y hecho lo cual, se procederá inmediatamente a la Constitución de expresada Comisión para la práctica de servicio tan importante como el que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico =

Hernández Marqués *Ifora* *Morera*

Manuel Valdés
Nicolau

Teodoro Cañamero

J. Calotón

96º 3.

Sesión ordinaria del dia 3 de Agosto 1938.

El

EN la ciudad de San Benito á tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce se reunieron en el local habilitado para Casa Consistorial, Carrera cinco, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés-Nicolau, y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Ifora Gómez por ausencia del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del dia veinte y ocho del fallecido Julio, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Funcionarios

Se sucedió al nombramiento provisional para el mejor servicio, de los señores siguientes: a Don Luis Regio Silva, Alquacil de esta Corporación; Santiago Valliso Bravo, Ofidemonstrador de Arbitrios; Antonio García Parejo, Con-



serje del Mercado de Abastos; Rafael Sánchez-Porro y Sánchez, Vigilante de Arbitrios; Antonio Granado Romero, Camionero del Matadero; Ramón García Parijo, Auxiliar de Secretaria; Fernando Pérez y Pérez, Auxiliar segundo de Arbitrios; Francisco García Parijo, para la conducción del carro de limpieza; Constantino Pérez Torre, Guardia, Guardia municipal; José Campos Payorral, José Gallego Cortés y Manuel Rodríguez Martín, también para Guardia Municipales; Francisco Górrizal Arquer, Agente del Ayuntamiento en Bajajos; Rosa Blasquez Rebollo, Encargada de la limpieza del Matadero; Manuel Cerrato Crispo, Recaudador de Renta y Exacciones municipales; Emilio Mora Ezpeja, Guardia de la Iglesia Royal; Adolfo Sánchez Sosa, Auxiliar de Practicante; Don Reyes García Bayón-Campomanes y Don Luis García Solano, Inspectores Farmacéuticos Municipales; Antonio Pérez Martín, Auxiliar temporero de Secretaría.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta y cinco, el Señor Alcalde accidental, levantó la sesión, de que certifico:

J. Calabuig
F. Gómez
Manuel Valdés
Teodoro Cañamero
J. Lluis Páez

96º 4

Sesión ordinaria del dia 30 de Agosto 1938

el

En la ciudad de Don Benito á diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en el local habilitado para Sesión Consistorial, Corriera cines, los Señores Gestores Don



Manuel Valdés Nicolau, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Rosa Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Presente el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrijos por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, de tres de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

El infrascrito Secretario, con la veria de la presidencia, abandonó el Salón de sesiones, por figurar en el orden del dia, un escrito de reposición suscrito por el mismo, siendo sustituido simultáneamente por el primer Oficial de Secretaría, Don Amalio Gómez Nieto.

Reposición
Secretario

Sequidamente se dio cuenta de un escrito que tiene fecha nueve de los corrientes, suscrito por el Secretario de la Admision Local, con ejercicio en este Ayuntamiento, Don José Vicente Calderon y Sánchez repetido en su cargo con carácter provisional por esta Comisión de acuerdo con la Autoridad militar en sesión de veintiocho del pasado Julio, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo municipal interino el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, que le destituyó de su legítimo cargo de Secretario de este Ayuntamiento, sin solemnidad de forma; que se le reponga con el carácter que antes tenía de propiedad como así mismo que se le abone el pago de haberes devengados durante su cesantía, lo cual acredita con documentos que presenta, tanto de la legitimidad del cargo, cuanto de la destitución arbitraria de que fui objeto faltando al respeto que merecen las leyes; y por último, plantea el estado legal del ejercicio de su derecho en esta fecha en razones fundamentales que demuestran

la imposibilidad de utilizar este recurso de reposición dentro de los plazos que señalan las leyes, por actos de fuerza mayor que le impidieron hacerlo en el plazo legal.

Con la deliberación consiguiente en la que tomaron parte todos los Señores de la Comisión, el Gestor Señor Valdés, manifestó estirnaba ajustada a la realidad las razones que el firmante aduce en el escrito de reposición y documentos presentado por el mismo y considera en primer término, que, en efecto, actos superiores a su voluntad, le impidieron ejercitar la acción legal para el recurso de reposición, como tiánite previo a la vía contencioso-administrativa, estándose en el caso de dos por interpuesto este recurso en tiempo y forma, y, por consiguiente procedente la deliberación.

Los demás señores de la Gestora, conforme con la tesis suscitada por el Señor Valdés, acuerda por unanimidad dar por presentado el recurso de reposición en vía gubernativa en tiempo oportuno, por no existir inacción del titular, cuyo acto no pudo ejercitarse en el plazo que señala el artículo ciento doce y ocho de la Ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, por una fuerza mayor superior a su voluntad, la que fuevenida por un impedimento de energía o potencia superior a ella. Así lo reconoce en casos análogos la sentencia del Tribunal Supremo de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres (Santa de diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco) en la que se citan los argumentos de la sentencia del mismo Tribunal de veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco.

Vistas los artículos que se citan en el recurso de reposición de referencia, la Comisión Gestora acuerda unánimemente respecto de los demás extremos de la petición, lo siguiente: Primero revocar el acuerdo del Consejo Municipal interino, de vecho de Marzo de mil novecientos treinta y

siete en oposición con el artículo ciento noventa y seis de la Ley Municipal antes citada y sea arbitraria a todos lues. Segundo que se le tenga como Secretario en propiedad ya que de hecho y de derecho lo era el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis y el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete estando, a las resultas del expediente personal que se instruya a todos los empleados del municipio; y Tercero. Declarar la legitimidad del sueldo dejado de percibir desde que se acordó aquella destitución que debería abonar el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Concejales que votaron dicha destitución, que será solidaria, de conformidad con los artículos doscientos veintitres, doscientos veinticuatro y doscientos veintidós de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno, antes citada.

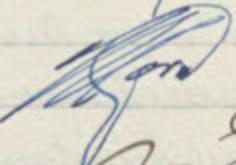
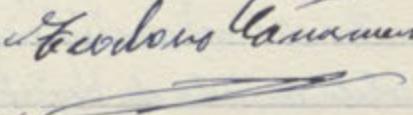
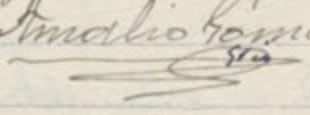
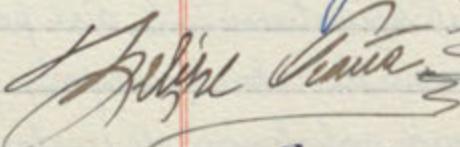
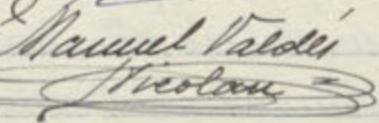
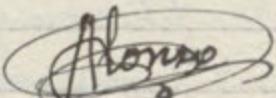
Funcionarios A propuesta del Señor Alcalde, y previa solicitud, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter de provisional para los cargos que se expresan a los individuos que se citan: Para Encargado del Reloj de la Torre y Parroquia de Santiago y dependencia de este Ayuntamiento, a Don José Díaz Pérez; para mecánico de la Estación elevadora de agua a Don Pedro Lanza Alvarer; Para la de Pesar Vor pública, a Don Adolfo Martín Audijas; Trasladas a Don José Marques Romero a su instancia, del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento al de Auxiliares de la Oficina de agua; con el mismo carácter de provisional; para la vacante de Alguacil del Ayuntamiento, se nombra Don Eusebio Morejillo Danoso; a Don Juan Nieto Gómez; para Guarda del Depósito del Guijo y tubería; y nombrar a Antonio Rodríguez Martín, Guarda de la Carrasca.

Kiosco paseo El Señor Valdés propone se abra un concurso para la adjudicación por tiempo indefinido, de los Kioscos del Paseo en la Plaza de España, y adjudicárselos al que haga mejor proposición y tenga méritos sociales y políticos que les haga acreedores a la tenencia de expresados puestos.

+

Felipe Ocaña Torrejón, a su instancia, una licencia de
veinti días, para asuntos propios, que empezará a contarse
desde el día de mañana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las cator-
ce y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de
que certifico:

Número 5 Sesión ordinaria del dia 17 Agosto 1.958

En la ciudad de Don Benito a diez
y siete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo
la hora de las doce, se reunieron en el local habilitado pa-
ra Casas Consistoriales, Carrera numero cinco, los Señores
Geómetras Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés
Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presi-
derencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Pérez
Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondien-
te a este día, teniendo justificado su ausencia el Alcalde
Presidente Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alquaiel Carras-
co.

Declarada abierta públicamente la sesión, se dio lectura
del acta de la anterior correspondiente al día del que versa,
como igualmente de las operaciones de alistamiento y clasifi-
cación de soldados de los moros del primer trimestre del.
Reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, según or-
den telegráfica del Presidente de la Junta de Clasificación,
dándose por enterada la Comisión y aprobando por una
unánimidad y sin discusión.

Se aprobó una factura de cuarenta y nueve pesetas con



X

cuenta certimios de "La Minería Extremeña" de Badajoz, por un Repertorio Cronológico de legislación y seis índices.

Instituto

Conoció de un oficio del Jefe del Servicio Nacional-Victoria-Ministerio de Educación Nacional, ordenando la clausura provisional del Instituto de Segunda Enseñanza de esta población, con encargo de que por esta Alcaldía se haga la custodia de todas las existencias del mismo. Se acuerda darse por enterado y que se proceda como se ordena.

Nombres Calles

Igualmente se dio cuenta de un oficio del Comandante Jefe de Policía Militar de la segunda División que tiene fecha doce del que cursa, disponiendo la rotación de nombres de calles que tengan los del Frente Popular, por los de personas de marcado relieve general o local en el movimiento, como medio de perpetuar hechos, fechas y demás circunstancias de actualidad; siendo deseo del mando que una calle de esta localidad lleve la titulación de la División veintiuna; de todo lo cual se dio por enterada la Comisión.

Fallos Contencioso

Conoció la Comisión de la Secretaría del Tribunal Contencioso de Badajoz de doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, absolviendo a la Administración de la demanda producida por Don José Ibarra Gallego, confirmando el acuerdo de la Alcaldía de esta población de nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro por el que fue separado el recurrente de su cargo de Jefe de la Guardia Municipal, dando por enterada la Comisión.

Igualmente se dio por enterada del auto dictado por el mismo Tribunal de lo Contencioso de Badajoz, de veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y seis, en cuya parte dispositiva se dice tener por desistidas y apartadas del recurso entallado sobre indemnización por cosa habilitación a Doña Aurora Pandilla de la Rosa; Doña Carmen Perálba Barber; y Doña Petra



Marcas Padilla, y por consentida la resolución administrativa recurrida.

Recuperación

Seguidamente conoció del artículo sexto del Decreto de veintitres de Junio, inserto en el Boletín oficial del Estado de veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho, número seiscientos diez, sobre la custodia y administración de bienes abandonados, acordando hacerse cargo de esta obligación, si bien prescindiendo de lo que se refiere a bienes agrícolas, que rigen a cargo de la Comisión Depositaria, ya constituida en esta población.

Funcionarios

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda nombrar Matrona Titular, con carácter provisional, a Doña Consuelo García-Carrasco y Díaz; nombrar a Clemente Sánchez López diola y a Julio Porrejo Díaz para cobradores lectores de Contadores de agua; ya a D. Pedro Rodríguez Valades para Guardia del Paseo de la Plaza de España y a José García Rodríguez para Guardia municipal.

Reporto

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación de que el Reportamiento de utilidades del año mil novecientos treinta y seis, ha desaparecido de la Oficina de Arbitrios, a igual que otros documentos llevados por los sojos, y, por consiguiente, no puede aplicarse en el año en curso, conforme previene la regla tercera del artículo octavo del Decreto de veintitres de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Truido a la vista el del año anterior de mil novecientos treinta y cinco, y teniendo en consideración la corta diferencia que pudiera existir entre uno y otro reporto, la Comisión teniendo en cuenta la complejidad de un reporto nuevo y, por consiguiente, los plazos para su tramitación y confección, acuerda por unanimidad dar por confeccionado el reportamiento de mil novecientos treinta y cinco, exponéndole al público para oír reclamaciones y, en su vista introducir las modificaciones que sean procedentes con lo que se ahorra tiempo y trabajo, armonizandolo a la vez con la

situación económica de este Ayuntamiento, faltó de todo recurso para atender a sus penitencias obligaciones.

Reposición Funcionarios

Se dio cuenta de un escrito de Don Juan Ibera Sánchez, que tiene fecha doce del que sigue, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal interino en sesión de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, destituyéndole del cargo de administrador de Puntas y Exacciones Municipales sin previa formación de expediente; que se le indemnice de los perjuicios ocasionados y por último que se tenga por interpuesto el recurso de reposición en tiempo y forma, toda vez que el ejercicio de acciones no pudo ejercitarse en tiempo legal, e interrumpido por actos acridos de fuerza mayor que se lo impidieron.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad darse por enterada la Comisión.

Reposición

A continuación se dio cuenta de un escrito de Don Felipe Ocaña Torrejón, que tiene fecha seis del corriente, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal interino en sesión de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, por el que fui destituido del cargo de Interventor de la Administración Local con ejercicio en este Ayuntamiento, sin previa formación de expediente; que se le indemnice de los perjuicios ocasionado y por último que se tenga por interpuesto el recurso de reposición en tiempo y forma, toda vez que el ejercicio de acciones no pudo ejercitarse en tiempo legal, e interrumpido por actos acridos de fuerza mayor que se lo impidieron.

Con la deliberación consiguiente se acuerda por unanimidad darse por enterada la Comisión.

Reposición

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito, de un escrito de Don Saturio Germán Alvarer, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal ^{en sesión de 8 marzo 1837, que le destituyó del cargo de Oficial 5º de la Secretaría} sin previa formación de expediente; que se le indemnice de los perjuicios ocasionados y por último que se tenga por interpuesto el recurso de reposición en tiempo y forma toda vez que el ejercicio de acciones no pudo ejercitarse en tiempo legal, e interrumpida



Reposición

por actos ejecutados de fuerza mayor que se lo impidieron.

La Comisión acuerda darse por enterada

A continuación se dio cuenta de un escrito de Don Enrique Peralta y Donoso-Cortés, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo municipal interino de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete que le destituyó del cargo que desempeñaba de Oficial segundo de Secretaría sin el previo expediente; que se le reponga con el carácter que antes tenía de propiedad; que se le abone el pago de haberes devengados durante su cesantía, y por último plantea el estado legal para ejercer esta acción, justificando la imposibilidad de hacerlo dentro del plazo que señala la Ley Municipal, por hechos de fuerza mayor que se lo impidieron.

Vistos los artículos de pertinencia, y después de previa deliberación, se acuerda por unanimidad, tener por interpuesto en tiempo oportuno el recurso de reposición en conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo de Trenta de Octubre de mil novecientos treinta y tres (Gaceta dicimurca Marzo mil novecientos treinta y cinco) en la que se citan argumentos de la Sentencia de veintitrés de Abril de mil novecientos veinticinco. Revocar el acuerdo del Consejo municipal interino de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete que declaró cesante sin solemnidad de forma ón Don Enrique Peralta y Donoso-Cortés, del cargo de Oficial segundo de Secretaría, y se le tenga como tal oficial segundo en propiedad, ya que de hecho y de derecho lo era el dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis y el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando a las resultas del expediente personal que se instruye a todo los empleados del municipio; y por último declarar la legitimidad del sueldo dejado de percibir desde que se acordó aquella destitución que deberá abonar el Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Consejales que votaron dicha destitución, que será solidaria,



de conformidad con los artículos doscientos veintitres, doscientos veinticuatro y doscientos veintiuno de la Ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que constó. Extradicua en sesión de 8 de Marzo 1937, que le destituyó del cargo de Oficial 3º de la Secretaría. Vale -

Alfonso

Manuel Valdés Nicotau

J. Galadón

Teodoro Clavero

Mense

Diligencia La pongo yo el Secretario accidental de que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de numero de Concejales para tomar acuerdo; Certifico -
Don Benito a 24 de Agosto de 1938 -

El Secretario accidental

Amalio Gómez



Nº 6

Sesión ordinaria del dia 26 de Agosto 1.958

*E*n la ciudad de Don Benito a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en el local habilitado para Casas Consistoriales, Carrera cinco, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicotau, Don Teodoro Clavero Sánchez y Don Manuel Mora Gómez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alquaril

Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del veinticinco de los corrientes, la que no pudo verse fijarse por falta de numero para tomar acuerdo.

Presente el Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Aprobar en setecientas sesenta una factura de Paulino Dorrel, de Mérida, por cal, cemento y yeso para obras de este municipio. Aprobar en cuarenta y dos pesetas una factura de Emilia Arias, en concepto del suministro de camas para servicio militares de urgencia.

Funcionarios

Nombrar con carácter provisional para Vigilante de Archivos a Ramon Gómez Calderon; idem idem a Don Juan Fernández Carrasco; y para Maquero a D. Manuel Solís Souráler.

Admitir la renuncia que formula Rosa Blazquez Rebollo de Encargada de la limpieza del Matadero.

No haberido otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo, el Secretario Certifico:

Teodosio Carrasco

Manuel Valdés
Vázquez

J. Calderón

96º 7

Sesión extraordinaria del día 26 Agosto 1938

el

En la ciudad de Don Benito a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, a las diecisiete horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, reunida la Comisión Gestora del Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Concejales que componen la totalidad de los que lo constituyen, el Señor Alcalde declara abierta la sesión, convocada con carácter extraordinario, al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de doscientas once mil setecientas setenta pesetas diecisésis céntimos al Banco de Crédito Local de España, ya iniciado en sesión ordinaria del día veintidós de Julio último para salvar momentáneamente la falta de recaudación y la carencia de fondos al ser liberada esta población por el Glorioso Ejército Nacional. En su vista y previa deliberación se dispone:

Primero. Que continuando las gestiones para nutrir la Tesorería Municipal, con arreglo a lo establecido por las Disposiciones vigentes, y conviniendo el Esquema de la oferta del Banco de Crédito Local de España, a los pueblos recién liberados de la provincia de Castellón, que se da aquí como reproducido, acuerda, visto el informe favorable del Interventor Municipal, solicitar de dicha Institución bancaria, al amparo del Decreto de veintitres de Junio último, y con arreglo a sus preceptos, la cantidad de hasta pesetas doscientas once mil setecientas setenta pesetas diecisésis céntimos como anticipo reintegrable, para destinarlo a reuniones ordinarias y extraordinarias de urgencia de acuerdo con las normas contenidas en dicho esquema, a los detalles que se convenga, y en especial de los siguientes:

- A.) Primero. Distribución de la cantidad hasta fin de Octubre próximo.
- Primero. Ciento un mil setecientas setenta pesetas diecisésis céntimos con urgencia; cincuenta y cinco mil en primero de Octubre y cincuenta y cinco mil en quince del mismo.



- b) Segundo- Comienzo de la amortización. Segundo- Primeros de Enero de mil novecientos cuarenta.
- c) Tercero- Plazo de la misma. Tercero diez años.
- d) Cuarto- Garantías que ofrece, además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco: Cuarto. Todo el patrimonio y recursos legales no sujetos a otra operación.
- e) Quinto- Normas para efectividad de lo anterior, excepto las que el Banco señale: Quinto Ingreso mensual o quincenal en cuenta especial.

Segundo: Que sin perjuicio del estudio que de esta operación se efectue, y de las normas de detalle que se establezcan, cerradas en todo a las del citado esquema, acuerda asimismo solicitar, que se remita por el Banco un anticipo urgente de hasta el diez por ciento del importe del presupuesto de mil novecientos treinta y seis, o sea, hasta pesetas ciento cinco mil ochocientas ochenta y cinco, uno ochenta, a cuenta de la operación que queda acordada, sin esperar a la formalización de la misma; comprometiéndose el Ayuntamiento en todo caso, a reembolsos dicho anticipo con sus intereses y gastos, en los términos que fije el Banco, siempre dentro de las condiciones ya citadas contenidas en el tantos veces mencionado Esquema.

Tercero: Que dicha cantidad, o la que el Banco acuerde remitir, sea transferida a la Sucursal del Banco de España ó Banco Español de Crédito, en su caso, de esta población, para ser entregada a la representación autorizada de este Ayuntamiento; o sea, contra recibo suscrito por el Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero, Alquacil-Carrasco, o quien legítimamente le represente; el Interventor Don Felipe Ocaña Corraón, y el Depositario Don José Mauraio Díaz.

Cuarto: Librar certificación por duplicado del presente acuerdo, y remitir un ejemplar al Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia, con oferta solicitud para que se digne declarar la operación de urgencia, y como tal aprobarla, según



previene la norma quinta del artículo noveno del Decreto de veintidós de Junio, y en su caso haerla seguir al Banco de Crédito local de España, con la oportuna diligencia de aprobación; y el otorgo ejemplares veritíos directamente al citado Banco, en unión de los antecedentes de estudio que se han podido reunir con arreglo a la modificación recibida a este fin.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente con toda la amplitud de atribuciones, para aceptar en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones que del conocimiento de estas operaciones se desprenden, y por tanto, para llevar a cabo los otorgamientos ó formalizaciones adecuadas de lo acordado, y para modificas restringiendo ó ampliando aquellos detalles que se juzguen de mutua conveniencia ó utilidad, siempre dentro de las normas ofrecidas por el Banco a los pueblos liberados de la provincia de Castellón, a lo sustantivo de estos acuerdos, y en todo caso a las condiciones usuales del Banco, en operaciones deanalogas cuantía, corregida al amparo del Decreto de veintidós de Junio último.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve y veinte minutos de que yo, el Secretario certifico:

H. Burgos *J. Calatrava*
J. Manuel Valdés *Dodoro Carrascosa*
J. Alfonso Gutiérrez *J. M. Gutiérrez*

97º 8

Sesión ordinaria del día 31 Agosto 1.958

En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales,

Carrera cinco, los Señores de la Comisión Gestora que integran la misma, Don Juan Manuel Flora Gómez, Don Juan Manuel Valdés Nicolau, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Carrasco Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Bonquero y Alquaiil Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior de veintiseis de Agosto que cursa y de la extraordinaria de igual fecha, las que fueron aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Facturas Aprobar en descuentos diecisésis pesos una factura de Hija de Jorge W. Wilton, de Sevilla, por dos bidones de desinfestante para edificios de este Municipio.

Funcionarios Se dio cuenta de un escrito de Antonio Sánchez Núñez haciendo renuncia del cargo de Conductor del carro de limpieza, la que fué admitida por acuerdo unánime. Igualmente fué admitida la dimisión de Ramón Gómez Calderon, del cargo de Vigilante de Arbitrios.

Funcionario A propuesta del Señor Alcalde se acuerdan los nombramientos de funcionarios con carácter provisional en la forma siguiente: para sepulturero, Sebastián Cidolla Cortés; para Guardias Municipales, Jacinto Gómez, Gómez, Juan González Gallego, José Parejo Guerrero y Pedro Arias Calderon.

Oficial H.º Secretaria Se dio cuenta de un escrito de Antonio Pérez Martín, que tiene fecha treinta y uno del actual, solicitando se le nombre para el cargo de Oficial cuarto de la Secretaría de esta Corporación, siendo desestimada por unanimidad en razón a que la plaza que se pide no está vacante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcal-



de levantó la sesión de que constó:

H. Briones J. Gómez J. Salatón
Federico Cañamero M. Valdés Felipe Grau
Monsalve Nicolás
Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre 1938

96º 9

En la ciudad de Don Benito a ~~un~~ de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, Carrera cinco, los señores Concejales Don Juan Valdés Nicolás, Don Juan Alonso Gómez y Don Federico Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Juan Pascual Gómez, en funciones de Presidente por enfermedad del propietario debidamente justificada, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día siete del actual, la que no pudo verificarse por falta de número de Gestores para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Grau Fornal, el Señor Alcalde accidental declaró abierta la sesión, dando su lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio entre los cuales figura un telegrama del Banco de Crédito Local de Valladolid que copiado literalmente es como sigue:

"Correspondiendo acuerdo veinticinco Agosto pueden retirar en tiempo cierto mil pesetas - Bausto - Saludos - Crédito local."

Distribución de fondos. Aprobar la distribución de fondos del presente mes, que formó el Interventor de la Administración Local en cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Se ultra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Gasolina

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas sesenta céntimos una factura de Don Eduardo Hurtado Gómez, por gasolina utilizada en viajes realizados por la Corporación para asuntos de la Municipalidad.

Impresos

Aprobar en setenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos una factura de La Minerva Extremeña, de Badajoz por efectos de escritorio al servicio de Secretaría y demás de perdidas.

Impresos

Aprobar en cincuenta y dos pesetas una factura de la Imprenta de Trejo, por impresos de quinta para este Municipio.

Materiales Construcción

Aprobar en mil doscientas veintitrés pesetas ochenta céntimos una cuenta de Don Miguel Sánchez de La Garrovilla, por el servicio para obras municipales.

Viaje

Aprobar en sesenta pesetas sesenta céntimos una cuenta de Don Juan Rodríguez Martín, por varios billetes de ferrocarril a Badajoz, de mujeres conducidas para su ingreso en los Establecimientos Benéficos de dicha Capital.

Teléfono

Aprobar en once pesetas cuarenta céntimos un recibo de Compañía Telefónica Nacional de España, por gastos de instalación de un teléfono, Guardia Civil.

Impresos

Aprobar en doscientas diecisiete pesetas treinta céntimos una factura de "La Minerva Extremeña, por papel, impresos y efectos de escritorio para este Ayuntamiento".

Automóvil

Aprobar en ciento treinta pesetas una factura de Don Manuel Valdés, por varios servicios de automóviles de la Municipalidad.

Casa Socorro

Aprobar en doscientas cincuenta y cuatro pesetas treinta céntimos una factura de Don José Fernández Gorriales, de Almendralejo, por agua oxigenada y otros efectos útiles para la "Casa de Socorro".

Quinta Revisión

Aprobar en ciento veinticinco pesetas sesenta céntimos una cuenta del infrascrito en concepto de Comisionado de moros del Recopilar del primer trimestre de mil novecientos cuarenta





y uno, de gastos suplidos en el acto de revision en la Capital.

Aprobar otra de igual clase de noventa y una pesetas ochenta céntimos, suplidos por el infrascrito en gastos de viaje a la Capital en el acto de revision de los muertos del segundo Encuentro de mil novecientos cuarenta y uno.

Renuncia - Médico

Dada cuenta de un escrito de Don Lazar Natalio Alonso del Pozo, fecha dos del corriente renunciando al cargo de Médico Titular - Inspector de Sanidad que veria desempeñando con carácter de provisional, se acuerda su admisión y declarar la vacante.

Renuncia Fontanero

Dada cuenta de un escrito de Don Bernabé Sánchez Gómez, renunciando al cargo de Fontanero, que tiene fecha seis del actual, se acuerda aceptar dicho dimisión y declarar vacante la plaza.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda nombrar con carácter provisional para el cargo de Fontanero, que considera de urgencia para el mejor servicio, a Don Sidro Pineda Iberino.

Practicante auxiliar

Se dio cuenta de un escrito fecha cinco de los corrientes, suscrito por María Pérez Barroso, de esta vecindad, de veintidós años, solicitando se la nombre Auxiliar de Practicante de la Casa de Socorro toda vez que se carece en esta localidad de titulares, se acuerda nombrarla para ocupar provisionalmente una plaza de Practicante, interin se cubran dichas plazas con las formalidades legales de aplicación a fin de que auxilie a los Médicos en servicios de la Casa de Socorro que reclaman constantemente asistencia de urgencia.

Fuercionarios

El Señor Alcalde proponer se amplie el nombramiento de Guardias Municipales y Vigilantes de Arbitrios, para el mejor servicio de las obligaciones de esta Comisión, acordándose en su vista nombrar con carácter provisional a los Señores siguientes: a Don Pedro Martín Fernández a calle de Cementerio numero veinte;



a Don Antonio Rodríguez Martín y Don Pedro Barroso Sánchez, para Guardias municipales; y José Gómez Parejo, Felipe Cabrera Dorado, y Bernardino Gallego Páez, para Vigilante de Arbitrios.

Reclamación Pago de Haberes Conoció la Corporación de un escrito de Don José Ruiz Gómez, solicitando el pago de haberes que cree corresponderle desde el veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis en que fué destituido del cargo de Portero del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta población, sin previa formación de expediente, hasta el dos del fijado Agosto.

La Comisión, en su vista acuerda darse por enterada. A propuesta del Gestor Señor Valdés, se acuerda por unanimidad establecer el derecho y tasa por prestación de servicios, comprendido en el artículo trescientos sesenta y ocho letra b) del Estatuto municipal en consonancia con la norma primera del artículo noveno del Decreto de veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y ocho sobre concesión de plazas para los perros, consistentes cada una en tres pesetas. Y que en la oficina de Arbitrios se amplíe el Registro de dicho ganado, extensivo a los extremos que comprende el oficio de cargo del actual del Ilustrísimo Señor Comandante Militar, relativo a vacunación con el auxilio de los Inspectores Veterinario y regirse por las ordenanzas aprobadas en sesión de veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintidós.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles Se dio cuenta del Boletín oficial de la provincia número ciento sesenta y seis de veintisiete del fijado Agosto, donde se inserta una Circular de la Administración de Rentas públicas de la provincia, interesando la formación de los documentos cobratorios referentes al Impuesto de Patente Nacional de Circulación de automóviles, correspondiente a los ejercicios de mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, dando las oportunas instrucciones y plazos para su presentación. Igualmente se dio cuenta de

un oficio de expresada autoridad de nueve del actual, registrada con el número mil seiscientos setenta y cuatro, correspondiendo otro de igual clase de esta Alcaldía comunicandole la inexistencia de lo ordenado con respecto a este municipio, por carencia de vehículos comprendidos en el Reglamento de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis.

Con la deliberación consiguiente, y después de las investigaciones realizadas por los Oficiales de este Municipio, se acuerda declarar la inexistencia de vehículos de tracción mecánica comprendidos en el artículo segundo de mentado Reglamento, con excepción de los dedicados al servicio del Ejército, y en su consecuencia la imposibilidad de formar el padrón ó motocicla del año mil novecientos treinta y ocho, toda vez que los comprendidos en el del año mil novecientos treinta y seis, fueron requisados por los marxistas, y llevados fuera de este término.

Oficial cuarto Secretaria Por el infrasignado Secretario, se dio cuenta de la vacante de oficial cuarto de Secretaria, de la que no se ha posesionado el nombrado para dicho cargo en sesión de veintiocho de Julio último Don José Paniza Álvarez.

La Comisión, teniendo en consideración el tiempo transcurrido, que excede con exceso de treinta días, sin haberse posesionado del cargo el nombrado con carácter provisional Don José Paniza Álvarez, y con noticias de que ejerce el de Secretario del Ayuntamiento de Castuera, se acuerda por unanimidad declarar vacante dicha plaza de Oficial cuarto de Secretaria por estimar que renuncia al cargo conforme al artículo treinta y tres del Reglamento orgánico de funcionarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las once y diez minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Manuel Valdés
Alcalde

Monso

Teodoro Cañamero

José Díaz

Notary

Para hacer constar que en el dia de hoy, no ha podido celebrar sesion la Comision, por falta de numero para los votos acuerdo, habiendo concursado con el Señor Alcalde el Gestor Don Juan Alonso Gómez. Certifico-
Don Benito a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho



Castrovilli

98º 10 Sesión ordinaria del dia 16 Septbré 1.938.

6

En la ciudad de San Bernito á diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, Camera circu, los señores gestores Don Juan Manuel Flora Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Juan Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Camaseo, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día anterior del actual, la que no pudo verificarse por falta de numero para tomar acuerdos.

En presencia del Interventor de la Admision Local Don
Felipe Ucarría Torrijos, por el Señor Alcalde se declara abier-
ta publicamente la sesion, odiendose lectura del acta de la
anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin disencion.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, siendo por interada la Comisión.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación





cion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Máquina escribir Jurídicos

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos una cuenta de Don Fermundo Calderon Barragan, por comprobadas en una máquina de escribir para el Juegado Militar de esta plaza.

Miércoles Impresos

Aprobar en ciento tres pesetas cincuenta céntimos una factura de "La Minerva Extremena" para el subsidio pro combatiente; y otra idem de la misma de cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos. de oficio sobres y otros efecto para las oficinas Municipales; y otra idem de cincuenta pesetas ochenta céntimos de expedientes de funcionarios.

Hospital

Aprobar en doce pesetas gastos de viaje de Francisco Lopez Huertas, enfermo pobre de Campanario, con residencia en esta población como refugiado y necesitado de una operación quirúrgica.

Escrоторio

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Don Juan Alonso, en concepto de papel y sobres facilitados a este Ayuntamiento.

Ladrillos

Aprobar en doscientas ochenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Fermín Serrallés, por dos mil ochocientos cincuenta ladrillos para obras del municipio.

Pan - Ancianos

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas una factura de Súñeres Sánchez y Sánchez-Torro, por ciento veinte panes suministrado a las Hermandades de los Ancianos Desamparados.

Matadero

Aprobar en tres pesetas una cuenta de Alejandro García Camacho, por escobas facilitadas para el servicio del Matadero.

Cubos

Aprobar en cincuenta y tres pesetas una factura de Don Daniel Coronado Nieto, por varios cubos para el servicio de obras públicas Municipales.

Vicioje

Aprobar en ciento treinta y cinco pesetas una cuenta de Empresa Formadora de Fricajadas, importe de viajes en automóviles al servicio militar.

Funcionarios

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter provisional para el cargo de Conserje del Matadero a Julio Casquero Benito perteneciente al Benemérito Cuerpo de Fuer-



tilados de Guerra, a consecuencia de lesiones recibidas en el sector de "Brunete" el trece de Julio de mil novecientos treinta y seis, quien acredita con la copia autorizada del Título que presenta.

Igualmente se acordó nombrar con carácter provisional a Fernando Serrillo Ronero, Ayudante de la Estación elevadora de agua.

Auxiliar mecanógrafo

También se acordó nombrar con carácter provisional a Doña Francisca Muñoz Camacho, para auxiliar-mecanógrafa de Secretaria.

Prófugos

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los moros Juan Campón Casado número tres; Juan Campón Gallego, número cinco; Gregorio Carrasco Torre, número seis; Juan Campón García, número siete; Pedro Casado Caballero, número ocho; Francisco Díaz Parejo, número once; Juan Flores Nieto, número catorce; Antonio González López, número veinte; Quintín Lobato Pérez, número veintiuno; Pedro Papales López, número treinta; Prudencio Parejo Papales, número treinta y tres; Pedro Pavilio Serrillo, número treinta y cinco; Fernando Rechecho Sánchez, número treinta y siete; Juan Antonio Rodríguez Rufo, número cuarenta; Anselmo Sánchez Calderón, número cuarenta y uno; Santiago Sánchez Díaz, número cuarenta y seis; Lázaro Sánchez López, número cuarenta y ocho; y Antonio Sosa Rodríguez, número cincuenta del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno del segundo trimestre, que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidieran. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del número veintiuno del alistaramiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófugo, para todos los efectos legales, los mencionados moros.

gado Provincial de Trabajo fecha siete del actual, en relación con la orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, mandando se constituyan las Oficinas locales de colocación y las Comisiones de Colocación.

La Comisión, en su vista acuerda nombrar a Don Teodoro Cañamero Sánchez, Vocal de esta Gestora como Representante del Ayuntamiento, el que formará parte de la citada Comisión de colocación. Y que con arreglo al artículo doce de la Orden del Ministerio de referencia fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se libre mensualmente y por doravas partes, la cuota que se asigne en el presupuesto de la Comisión, previa las formalidades legales de aplicación.

Banco Español

de Crédito %c Conoció la Corporación de una carta del Banco de Crédito Local de España, en Valladolid de nueve del actual, dando cuenta de que, con fecha siete del mismo, ha efectuado en cuenta de esta Alcaldía, el importe entregado por el Banco Español de Crédito de Badajoz, ascendente a la suma de cien mil pesetas en concepto de anticipo reintegrable, en relación con el préstamo solicitado de doscientos once mil setecientas setenta pesetas diecisiete céntimos de expresado Banco de Crédito Local de España, conforme a lo acordado por esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria de veintiseis del pasado Agosto, señalando el gasto de transferencia a dicha orden de pesetas ciento cuarenta y siete con sesenta.

El Señor Alcalde propone que dichos fondos al ser retirados debían quedar en cuenta corriente en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta localidad para una mayor garantía, dado el estado deficiente en que se halla la caja municipal.

Conforme los demás Señores de la Gestora con las manifestaciones del Señor Alcalde, y después de las advertencias hechas por el infrascrito de la responsabilidad que contraen los gestores de la Comisión cuando los fondos se depositan en Bancos ó Sociedades de crédito, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que retire las cien mil pesetas, dejándolas en cuenta corriente del Banco Español de Crédito de esta localidad a nombre del Ayuntamiento, recongiendo el Señor Al-

calde actual Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Campos, el correspondiente talonario para retirar fondos, que deberán ser firmados conjuntamente por el Interventor de la Administración Local de esta Corporación Don Felipe Ocaña Torrejón y el Depositorio municipal Don José Flamanco Díaz, con el visto bueno del ordenador de pago que lo es el Alcalde-Presidente o quien legítimamente le represente, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiuno.

Diputación 10 %

Seguidamente fué leída por el que refrenda la moción aprobada por la Comisión gestora de la Exenta Diputación provincial de Badajoz en su sesión ordinaria de inicio del mes en curso, referente a la concesión de anticípos a los Ayuntamientos, del diez por ciento de sus Presupuestos Ordinarios de mil novecientos treinta y seis, de cuyo importe se reintegrará la Diputación tan luego tenga hecho firme el préstamo con el Banco de Crédito Local de España. La Comisión gestora municipal acordó unánimemente, darse por enterada de la memoria citada.

Local de Escuelas

El Gestor Señor Valdés, expone en sueltas consideraciones la importancia que revisten los planes de instrucción primaria, y las obligaciones que tienen los Ayuntamientos de adquirir en propiedad ó arrendamiento los locales que han de ocupar las Escuelas Nacionales; material de enseñanza y otras atenciónes pedagógicas, proponiendo que, dado el mal estado en que se encuentran los edificios que fueron utilizados antes del Glorioso movimiento Nacional, se está en el caso de arrendar la casa número seis de la calle Plaza Castelar, que tiene condiciones de extensión para escuelas graduadas, siempre que Don José Flamanco Díaz, propietario de dicho edificio, no ponga reparos en arrendárselas previa la reforma que reclama al fin señalado.

Con la corriente deliberación y conforme los demás Gestores con la tesis sustentada por el Señor Valdés, se acuerda por



unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que formule contrato de arrendamiento con Don José Maurano Díaz, de parte de la casa número seis de la Plaza de Castelar por tiempo de cuatro años y por el precio de seiscientos pesetas; con las demás condiciones que reclaman las actuales circunstancias y fiestas a que se destina.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las catorce y diez y ocho minutos, de que yo, el Secretario Certifico =

H. López *J. Calderón*
M. Valdés *T. Carrancero*
J. López *Monsalve*

Diligencia *La consigno para hacer constar, que en el dia de hoy no ha podido celebrar sesion ordinaria la Comision gestora, por falta de numero de Concejales, para tomar acuerdo, habiendo concursado Don Teodoro Carrancero Sánchez, Certifico =*
 Don Benito a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. Calderón

76c 11 Sesión ordinaria del dia 23 Septubre 1.958

En la ciudad de Don Benito a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, habilitadas a tal fin, calle Camara número cinco, los Señores gestores Don Juan Valdés Nicolás; Don Juan Gómez; Don Juan



- Alonso Gómez y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletiva de la del día veintiuno del actual, la que no pudo verificarse en expresada fecha por falta de numero para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dando lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dando por cerrada la Comisión.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Aprobar en doscientas cinco pesetas cincuenta céntimos, una lista de formales invertidos en obras de la Casa Consistorial, calle de Groizard.

- Aprobar en sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de María Arias, por hospedaje a varios militares en servicios de urgencia.

- Aprobar en veintiocho pesetas cincuenta céntimos una factura de Francisco García, por hospedaje a militares transientes en servicios especiales.

- Aprobar en cuatrocientas noventa y nueve pesetas sesenta y siete céntimos una cuenta de José Carrasco Cidancha, por carnes suministrada a la Cruz Roja y a las Hermanas de Auxilio desamparado.

- Aprobar diferentes facturas de Julio Gallego Gómez en el orden siguiente: arreglo de camas y aldabillas doscientas setenta pesetas treinta céntimos, cerraduras, llaves, Caja de fondos, etcétera en diferentes edificios de la población, cuatro veintiuna pesetas cincuenta céntimos, abandonados por los rojos.

- Aprobar en veintiuna pesetas treinta céntimos una cuenta del Depósito de fondos municipales, en concepto de anticípos para servicios de urgencia: telegramas, escobas, y gastos de ferrocarril, en la reuni-

Jornadas

Hospedaje

Hospedaje

Carnes

Herrería

Anticípos

sa de esiditas personales, sobrantes del ejercicio de mil novecientos treinta y cinco.

Limpura

Aprobar en setenta pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de María Acebe, en concepto de limpura en la Oficina de Arbitrios desde el siete de Agosto al veintidos del actual.

Viaje

Aprobar en veinte pesetas una cuenta de Constantino Péñor, como antieipos hechos en la conducción de un demente al Hospital Psiquiátrico de Mérida.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas una cuenta de José Parijo Guerrero, condiciendo varias jóvenes enfermas al Hospital provincial.

Cerdo - Seguro

Dada cuenta de un oficio del Administrador de Arbitrios de veintidós del actual, poniéndole el resultado del reconocimiento sanitario de un cerdo de la propiedad de Jesús Florcillo Campón, a Cenicientos número uno, que resultó con trichinosis, asegurado al número doce del Talonario, se acuerda indemnizarle en la cantidad de doscientas setenta y tres pesetas conforme al artículo primero de la Ordenanza.

Peón público

Gratificar con ciento noventa pesetas por treinta y ocho días servidos a esta Municipalidad, al Peón público Camilo Paredes Barjola, con carácter extraordinarios.

Inspector Veterinario

Autorizarse se le abone a Don Antonio Hidalgo, el importe de su haber como Inspector Veterinario, no percibido, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio último.

Enfermo pobre

Prestar auxilio de trece pesetas al enfermo pobre Juan Díaz Gómez, para que se traslade a Badajoz, en busca de tratamiento especial.

Funcionarios

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda nombrar con carácter provisional, a Don José Galver Ruiz, Auxiliar Practicante de la Cosa de Socorro, como tal Practicante, por carencia de Titulados en esta población, y a Don Aurelio Arroyo Pacheco para maestro.

Alquacel- Regio

Se dio cuenta de un escrito promovido por Luis Regio Silva, que tiene fecha catorce del actual, interesando se le abone el haber que le corresponde desde el cuatro de Septiembre mil novecientos treintay seis dejado de percibir como Alquacel de este Ayuntamiento, ole



cuyo cargo fué destituido sin solemnidad de forma ni expresada feña por las hordas marxistas; como asimismo que se le reintegre con carácter de propiedad, ya que de hecho y de derecho lo era en cuatro de Septiembre citado.

El infraservido advierte a la Corporación que la petición que formula el Señor Regio, está presentada, carece de la forma de recurso de reposición que señala la Ley Municipal vigente, por cuanto los vias de comunicación para formular recursos de apelación ante el Tribunal de lo Contencioso de la provincia comienzan en esta población el cuatro de Agosto último.

La Comisión después de deliberar, acuerda por unanimidad declarar la legitimidad del sueldo dejado de percibir por Luis Regio Silva, desde que se acordó aquella destitución que deberá abonar el Ayuntamiento; y que se le tenga como Alquacil en propiedad, estando a las resultas del expediente personal que se instruye, en depuración de su actuación de funcionario municipal.

Propiedad funcionario Seguidamente y a propuesta del Concejal Señor Alonso, se acuerda por unanimidad declarar funcionario en propiedad al Don Felipe Ceaña Torrijos como Interventor de la Administración Local; a Don Saturio Gurrutxá Álvarez, de Oficial tercero de Secretaría; y Don Juan López Sánchez, de Administrador de Arbitrios, ya que de hecho y de derecho lo eran antes del ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, en que fueron destituidos de sus respectivos cargos, sin formación de expediente; estando a las resultas del expediente que se instruya para depurar las actuaciones como tales funcionarios durante el movimiento Nacional.

Moción - Contribuciones Se dio cuenta de una moción formulada por el Gestor Señor Valdés, poniendo de manifiesto los perjuicios materiales sufridos en esta población por la acción criminal del marxismo, señalando hechos que causan un perjuicio de más de doce millones de pesetas, sin incluir lo robado y destrozado en Iglesias, Conventos y edificios públicos; dejando la tierra agotada e insulta e bárbaramente incendiada; el comercio y la



industria desaparecidos y arrulado totalmente recuerdos de familias extinguidas, una sola palabra sintetiza el cuadro; miseria, la mas horrida de las mas espontaneas miseras, en contraste con lo que fué rica prospera y fecunda porcion de esta provincia de Badajoz. Se está, pues, en el caso, de dirigirse al Gobierno Nacional en atento escrito, solicitando condonacion de contribuciones de las diferentes manifestaciones de riqueza de este término i industria y comercio extensiva a los tributos i impuestos que las Haciendas Nacionales y provincial, pudieran exigirle desde el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis al veinticuatro de Julio del año que viene.

Abierta discusion fué apoyada por su autor, acordandose por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que, en nombre y representacion de esta Comision gestora, se dirija al Excmo Señor Ministro de Hacienda, a fin de que, con su alto espíritu de justicia resuelva sobre el importante problema que se plantea, con la suplica de que no sea en el propósito de esta Comision, el menor asomo de egoismos particulares ni locales, sino el fiel reflejo de una situacion economica y angustiosa en que se encuentra este vecindario.

Comision de Hacienda Por el Interventor de fondos de la Administracion Local, con ejercicio en este Ayuntamiento, se manifiesta, que, se está en el caso, de designar a miembros de la Comision gestora, para que proceda con toda urgencia a la confeccion del proyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, con los documentos que obran en estas oficinas, conforme a lo establecido en el articulo ciento noventa y seis del Estatuto municipal. La Comision, en su vista acuerda designar a tal fin, los gestores Don Juan Manuel Iffena Gómez y Don Juan Valdés Nicolau.

Igualmente se acordó, designar para la Comision de Obras Publicas

cas a Don Juan Manuel Valdés Nicolán y Don Teodoro Carramero Sánchez.

pausoleo-fártires

Se dio cuenta de una instancia promovida por Doma Ana Valdés; Doma María Antonia Galván y Doma Amalia Paricio, solicitando se les conceda permiso y se les ceda gratuitamente, el terreno necesario y lugar convenientemente en el Cementerio municipal, para recoger los restos mortales de todos los que fueron asesinados en esta población por las hordas marxistas, y perpetuar el recuerdo a las víctimas por el salvajismo.

La Comisión acuerda por unanimidad conceder el terreno necesario en la Manzana de San Francisco, con carácter gratuito, para inhumar los restos de los asesinados por los rojos, para que sirva de ejemplo a las futuras generaciones.

Juez Especial para depuración funcional A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda nombrar a Don Aurelio Gómez Nieto, Juez Instructor de los expedientes en municipales

depuración de la contrata y actuaciones realizadas por los funcionarios que ejercen cargos en este Municipio, en relación con el movimiento nacional, en consonancia con lo establecido en el Decreto número ciento ocho de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, y el Decreto-Ley de cincuenta y diez de diciembre del mismo año, cuyo cumplimiento reclama el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en Circular de ocho de Abril último, Boletín oficial número setenta y dos de once del mismo.

Sueldos empleados

El Señor Don Juan Manuel Gómez, señala la escasa cuantía de sueldo que perciben los funcionarios de la fuerza armada, arbitrarios y demás subalternos, el cual no les permite atender a las necesidades más perentoria de la vida.

Puesta a discusión la propuesta del Señor Gómez, se acuerda por unanimidad, elevar a seis pesetas el haber de los Guardias municipales en vez de cuatro pesetas diez céntimos, que hoy perciben, y en igual proporción el Jefe, Cabos, Vigilantes de arbitrarios y demás empleados subalternos, a partir de primero del corriente mes, lo que se registrará en contabilidad para el pre-



supuesto del año mil novecientos treinta y nueve en su primer trimestre
y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta y
cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico =

~~Hijo de G.~~

J. Calderón

~~Teodoro Cañamero~~

Manuel Valdés

~~F. Gómez~~

~~F. Gómez~~

~~Monso.~~

~~F. Gómez~~

~~Felipe Ocaña~~

96-12

Sesión ordinaria del dia 28 de Septiembre 1.938.

~~G. Gómez~~

En la ciudad de Don Benito a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, habilitado a tal fin, calle Carrera número cuarto, los señores Sestores Don Manuel Gómez Gómez, Don Teodoro Cañamero Sánchez y Don Juan Alonso Gómez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Borquero y Alquaiil-Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión odiéndose lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por cerrada la Corporación.

Se entró en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en cuarto sesenta y cuatro pesetas una factura de la fábrica Extremeña, por impresos facilitados a este Ayuntamiento para Secretaría y Subsidio Pro. Combatiente; y otra idem de treinta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos para oficinas municipales.

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas veinte céntimos una factura

Impresos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de Control Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena por paños suministrados al Hospital de la Cruz Roja. Y otra de Sánchez y Sanchez-Porro de cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos, de igual artículo suministrado al Regimiento Infantería de Castilla.

Matadero

Aprobar en ciento doce pesetas una cuenta del Inspector Veterinario Don Pedro Díaz, por instrumental técnico para el servicio del matadero.

Farmacia

Aprobar en setenta y ocho pesetas quince céntimos y en treinta y tres céntimos, veintiún y siete pesetas sesenta y nueve céntimos varias facturas de Don Reyes García Bayón-Companeras, por el suministro de medicamentos a familia pobres.

Limpieza

Aprobar en setenta y cinco pesetas una relación nominal de trabajadores invertidos durante el presente mes en limpieza y aseo en Edificios públicos.

Obras públicas

Jornales

Aprobar en ochenta mil quinientos veinticinco pesetas diez céntimos, varias listas de jornales invertidos en obras públicas de la Municipalidad, según relaciones nominales que así lo acreditan.

Viaje-Comisionado Aprobar en noventa y tres pesetas una cuenta del Comisionado de Reclutas a la Caja de Badajoz, correspondiente a los Reemplazos mil novecientos veintiocho y mil novecientos cuarenta y uno, con socorros y gastos de viaje para regreso.

Ordenanza Voz pública A propuesta del Señor Mora, se acuerda declarar su vigencia para el corriente ejercicio, la Ordenanza del año mil novecientos treinta y seis, sobre pregones.

Atrasos

Igualmente se acordó se proceda al cobro de atrasos pendientes en la Administración de Arbitrios dando un plazo de carácter voluntario de quince días, y transcurridos los cuales, se utilice el procedimiento de apremio, conforme a las disposiciones legales en vigencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y diez minutos, el Señor Alcalde levantó





la sesión de que certifico.

H. Gómez

Teodoro Cañamero

P. V.

Monsalve

J. Calatrón

Felipe Ocaña

96º 13. Sesión ordinaria del dia 5 de Octubre 1.938

En la ciudad de Don Benito a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, habilitada a tal fin, calle de Camera número cinco, los Señores Gestores Don Juan Manuel Valdés Nicolau, Don Juan Manuel Plaza Gómez, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Flavencio Hidalgo Barquero y Alguacil Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este dia.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrijos, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusion.

Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos Aprobar la distribución de fondos para atender a los gastos del presente mes, que presenta el Interventor de la Administración Local de este Ayuntamiento, ascendente a ochenta mil pesetas.

Conceder un donativo de cien pesetas a Auxilio Social, para ayu-



da de la obra tan humana que se hará, en beneficio de los niños pobres de esta población.

Aprobar en cuarto cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos una cuenta de Diego Caballero, de fármacos invertidos en la reparación de varias calles.

Obras públicas

Aprobar en veintiuna pesetas sesenta céntimos, una factura de Santiago Cataluña, Secretario habilitado del Juzgado Municipal, por un libro inscripción de matrimonio, seguir oficio que también lo acredita.

Zotal - portes

Aprobar en once pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Morillo Hermanos, en concepto de portes y acarreos de dos bonitos de Zotal.

Gómez y Gorráler

Construcción

Aprobar en doscientas sesenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Gómez y Gorráler, por material de construcción y demás efectos para edificios de la municipalidad.

Boletín del Estado

Aprobar en veintidós pesetas cincuenta céntimos el gasto de suscripción por un trimestre que comienza en primero del actual, al Boletín Oficial del Estado, que serán giradas a la Administración de expresado Boletín.

Viajes

Aprobar en veinte pesetas un recibo de Empresa Fernández, por viajes facilitados en transportes al pueblo de La Habla, en servicios de policía.

Casa Socorro

Aprobar en trescientas cuarenta y ocho pesetas un proyecto de factura de Industrias Sanitarias de Sevilla, de material sanitario para la Casa de Socorro, cuya cantidad se girará anticipadamente.

Comisión Comunal

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado de Primera Instancia que tiene fecha treinta del pasado Septiembre, rogando la designación que incumbe a este Ayuntamiento en consonancia con el artículo cincuenta y seis del Reglamento del Beneficente Censo de Mutilados de Guerra para constituir la Comisión, se acuerda por unanimidad designar como Vocal al Médico-Inspector de Sanidad de este Municipio, a Don Julio Pérez Ruiz y como Suplente a Don José María Sam de la Cruz; y que se



comuníquese este acuerdo al Juegado que lo interesa.

Emprestito Contrato Seguidamente y por orden de la Presidencia, fué leido por el que se refrenda el proyecto de contrato enviado por el Banco de Crédito Local de España, con fecha diecisiete de Septiembre último, con el fin de concertar su firme el préstamo de doscientas diez mil pesetas, a virtud de acuerdo de esta Comisión municipal gestora de veintiseis de Agosto del año en curso, auxiliado por mentado Banco en tres del repetido mes de Septiembre, y en cumplimiento de lo prevenido en el acuerdo segundo de la sesión de referencia.

Después de la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad aceptar todas y cada una de las once condiciones de que se compone el Proyecto de contrato propuesto por el Banco de Crédito Local de España, al oímparo del Decreto de veintitres de Junio último, y que así se participe a la expresada Entidad de Crédito a los efectos del contrato definitivo que se deriba del acuerdo de esta Comisión gestora de veintiseis de Agosto próximo anterior, y condiciones de contrato que se aceptan por el presente acuerdo.

Emprestito 2º plazo Conoció la Corporación de una carta del Banco de Crédito Local de España, en Valladolid, de treinta del pasado Septiembre, dando cuenta de haber transferido a favor de la representación autorizada de este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas por conducto del Banco Español de Crédito, de esta población, como importe de la segunda fracción quinquenal, correspondiente al primero del mes que rige, de las tres que se han convenido, para completar la cantidad de pesetas doscientas diez mil, que acordó solicitar esta Corporación.

El Señor Alcalde propone que dichos fondos al ser retirados, deben depositarse en cuenta corriente, en la sucursal del Banco Central de esta población, para mayor garantía, dado el estado deficiente en que se halla la caja de este municipio.

Conforme los demás Gestores con las manifestaciones del Señor Alcalde, y después de la advertencias hechas por el que refrenda de la responsabilidad personal que contraen los Gestores de la Comisión, cuando los fondos municipales se depositan en Bancos.



o Sociedades de crédito, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que retire las cincuenta y cinco mil pesetas del Banco Español de Crédito, depositándolas en cuenta corriente del Banco Central, con sucursal en esta plaza, a nombre del Ayuntamiento, recogiendo el Señor Alcalde en tal Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil Carrasco, el correspondiente talonario para retirar fondos, que deberán ir firmados conjuntamente por el Interventor de la Administración Local con ejercicio en esta Corporación, Don Felipe Peña Correjón, y el Depositario municipal Don José Mariano Díaz, con el Visto Bueno del Señor Alcalde-Presidente, o quien legítimamente le represente; siendo los Señores que integran esta Comisión Gestora, los Señores siguientes: Alcalde Presidente, Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Carrasco, y Gestores Don Juan Manuel Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Juan Valdés Nicolau, y Don Teodoro Carramero Sánchez.

Empresario Obras

A continuación se dio lectura de un escrito promovido por Don Félix González Caballero, como Director-Gerente de la Sociedad Anónima Félix González S.A. que tiene fecha veintiocho del pasado Septiembre, comunicando el pacto hecho a base de favor especial con la Sociedad Anónima "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A." a la que suministra como entidad Contratante con este Ayuntamiento, el fluido eléctrico a la elevadora de agua para el consumo público, sin que, a pesar de haber transcurrido veintinueve meses le haya abonado el precio convenido. Como de continuar en tal forma se le irrogan perjuicios que no puede soportar, cree llegado el momento de don por terminado aquel acto que considera de benevolencia, así dando que para continuar suministrando el expresado fluido, lo hará a cargo de esta Corporación a treinta y cinco céntimos Kilo-watio y hora que es el precio de Tarifa autorizado.

Previa deliberación en la que tomaron parte los Señores Gómez y Valdés, se acuerda unánimemente aceptar lo propuesto por la



Sociedad Anónima Félix Gorriales S.A. bajo la vigilancia que incumbe a esta Comisión, interin se coronear la residencia de la Empresa Eléctrica, Sociedad Anónima "Fuegos Eléctricos del Oeste, S.A." para exigirle la diferencia que resulte del contrato y en definitiva procurar su cumplimiento ó rescisión, según prouida.

Funcionarios

A propuesta del Señor Mora Gómez, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter provisional para Conserva del Cementerio, a Don Juan Sánchez Piquel; para vigilante de Arbitrios a Don Eduardo Álvarez Cidorncha; para la limpieza del Matadero a Rosa Blasquez Rebollo; para Guardias Municipales a Ramón Gómez Giraldo y a Ramón Gorrión Mora Carnoua.

Idem

Igualmente se acordó admitir la renuncia del cargo que desempeña de cobrador y lector de Contadores de agua Don Clemente Sánchez Fernández, nombrándole con igual carácter de provisional, para cubrir la vacante producida por movilización al Ejército del que la desempeñaba de Recaudador de Arbitrios Don Manuel Cerrato Crespo. Y nombrar para cobrador y lector de Contadores de agua a Don Antonio Cerrato Rodríguez, con igual carácter de provisional.

Reclamacion Haberes Se dio cuenta de un escrito promovido por Don José Gómez Valdés, que tiene fecha tres del actual, solicitando se le abone el haber que le corresponde como Auxiliar primero de la Administración de Arbitrios, del que fui destituido el diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, sin previo expediente, acordándose por unanimidad, darse por enterada la Corporación.

Tambien se dio lectura de un escrito formulado por Don Bernardino Gallego Poves pidiendo se le abone el haber dejado de percibir desde el veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, como Vigilante de Arbitrios en propiedad, destituido sin previa formacion de expediente hasta el treinta y uno de Julio último, en que fui repuesto en dicho cargo, acordándose por

RS

unanimidad darse por enterada la Comision.

Seguidamente conoció la Comision de varias instancias promovidas por Don Antonio Garcia Poncejo, como consejero del Mercado de Abastos destituido sin formacion de expediente el diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Godofredo Jiménez Biosca, Inspector Jefe de la Guardia Municipal, destituido el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Rafael Sánchez Porro Sánchez, Vigilante de Arbitrios, destituido el diecisésis de Agosto de mil novecientos treinta y seis; Don Eduardo Alvarez Cidarreha, Vigilante de Arbitrios, destituido el diecisésis de Agosto de mil novecientos treinta y seis; Don Ramon Muñoz Jiménez, Recaudador del Matadero, destituido el veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Todos solicitan se les eleve a la categoria de propiedad, y que se les indemnice de los perjuicios materiales que han experimentado.

La Comision acuerda darse por enterada.

A continuacion se dio cuenta de una instancia de Don Adolfo Cabera Leon, a calle Avenida del Generalísimo Franco numero treinta y nueve, de fecha veintinueve del pasado Septiembre, solicitando se le abone el sueldo dejado de percibir como tal Inspector Veterinario Municipal, del qual no ha sido destituido por la Corporacion municipal, aunque no haya prestado servicios permanentemente propio de su cargo, por haber sido objeto de detenciones por los hordos marxistas.

La Comision acuerda por unanimidad, se le abone a Don Adolfo Cabras Leon, lo que legítimamente le corresponda como tal Inspector Veterinario Municipal, dejando de percibir, según los antecedentes que aparecen en la Intervencion de fondos ó de otra forma vereditada por el Interesado.

Acto segundo se dio cuenta de una instancia de Don Francisco Gomíales Araguez, de Badajoz, que tiene fecha veinticinco del pasado Septiembre, reclamando el haber que le corresponde alja-

do de percibir desde el año mil novecientos treinta y seis, como tal Agente de la Capital en representación de este Ayuntamiento.

La Comisión gestora acuerda unanimemente, se abone a Don Francisco Garralde Arquer, lo que legítimamente le corresponda, como tal Agente de este Ayuntamiento, conforme a los antecedentes de la Intervención de fondos ó por los que suministre el siguiente de un modo fehaciente.

También se dio lectura de dos instancias; una suscrita por Don Antonio Hidalgo Ortega, y otra por Don Pedro Díaz Calvado, solicitando como tales Inspectores Veterinarios de este Municipio, el pago de haberes devengados desde el año mil novecientos treinta y seis, no satisfechos.

La Comisión acuerda el pago de los haberes no percibidos por Don Antonio Hidalgo Ortega y Don Pedro Díaz Calvado, según los datos que arrojan la contabilidad municipal ó por los que suministren los solicitantes que sean fehacientes y exento de dudas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las once y diecisiete minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

~~H. M. J.~~

Federico Gómez

J. Calderón

~~M. Valdés~~

Manuel Valdés
Nicolau

~~Mons~~

J. López Gómez

Diligencia. Para hacer constar que en el dia de hoy, no ha podido celebrarse sesión ordinaria esta Comisión Gestora, por falta de número para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Manuel Valdés Nicolau, Certifico =

Don Benito o doce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho

Calderón



IS
Nº 11º. Sesión extraordinaria del dia 8 Octubre 1.938

El

En la ciudad de Don Benito a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las once se reunieron en estas Casas Capitulares, habilitada a tal fin calle Correra número cinco, los Señores Gestores Don Manuel Valdés Nicolau, Don Juan Manuel Moro Gómez, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barragán y Alguacil Carrasco, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada y convocada en forma reglamentaria para este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Corraón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente y por orden de la Presidencia fué leído por el que refrenda el Proyecto de Contrato enviado por el Banco de Crédito Local de España, con carta de fecha diecisiete de Septiembre último que copiado literalmente dice así:

Condiciones

"Que regirán en la operación que el Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, tiene concertada en parte con el Banco de Crédito Local de España, por acuerdo municipal de veintiseis de Agosto próximo pasado, y aceptación del Banco de tres del actual mes, cuyas condiciones se someten a la aprobación de la mencionada Corporación Municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el Acuerdo Segundo de la citada sesión:

Primera.- Al amparo del Decreto de veintitrés de Junio último, el Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, un anticipo



po reembolsable a corto plazo por un importe de doscientas diez mil pesetas, destinado a otorgaciones ordinarias, y a las extraordinarias de la guerra, cuyo total importe cargaría el Banco en una Cuenta de Crédito, de esta forma:

Pesetas cien mil en una primera fracción transferida el dia tres del actual mes de Septiembre; Pesetas cincuenta y cinco mil que serían transferidas el dia primero de Octubre próximo; y el resto de Pesetas, cincuenta y cinco mil que, asimismo, se transferirán en quince de dicho mes de Octubre, con la reserva del párrafo final de esta ocasión.

Al ser recibida la certificación que acredite el acuerdo consistorial aprobatorio de las presentes cláusulas, se considerará cumplido lo establecido en el Acuerdo Segundo mencionado, desarrollándose, por tanto, el contrato, en los términos previstos. No obstante, si el próximo dia quince no se hallara en poder del Banco la citada certificación, se seguirán remitiendo los anticipos en los plazos y cuantías señalados, sin que exceda el total del quince por ciento del Presupuesto, como en toda operación de Tesorería ordinaria.

La certificación deberá venir traintada por conducto del Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia, con lo diligente suscrita por dicha Autoridad en que se acredite la personalidad y facultades de los representantes de la Corporación municipal de Don Benito, se legitimen las firmas, y se autorice el concertio de esta operacion.

Dicho documento, que dará fe de la conformidad del Ayuntamiento de Don Benito a las condiciones contenidas en la oferta del Banco para el concertio de esta operacion, cuya conformidad y aprobacion superior formalizaran el consentimiento de la Corporación municipal a los citados efectos, tendrá toda la validez y consecuencias del contrato, sin perjuicio de

elevarlo a escritura pública, para cuyo otorgamiento se entenderá facultado desde ahora el Señor Alcalde Presidente en la fecha en que sea requerido para ello por esta Institución.

No obstante lo anterior, por el Ayuntamiento se presentará seguidamente al liquidador de impuestos de Don Benito, una certificación del acuerdo consistorial, acreditándose ante el Banco el cumplimiento de esta obligación mediante copia certificada del recibo de presentación, reservándose por el Banco la cantidad que el Ayuntamiento indique, para otorgar al pago de dichos impuestos.

Segunda. — El saldo de la cuenta de crédito devengará intereses que se cargarán en la misma a razón del uno veinticinco por ciento trimestral, cuyos intereses serán revisables trimestralmente, virtiendo el Banco no establecer un tipo fijo con carácter general. En la citada Cuenta de Crédito se cargarán los gastos de giro, así como los fiscales y estatutarios, y los intereses que se devenguen, sin perjuicio de su reembolso en los términos previstos en este contrato.

Tercera. — El Ayuntamiento de Don Benito se compromete a pagar desde ahora los intereses que devenga la Cuenta de Crédito, y a cancelar el saldo deudor de dicha cuenta, destinando a tal fin los recursos sobrantes procedentes de Reservas, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. La parte no cumplida en dicha fecha se consolidará automáticamente y amortizará en el plazo de Diez años, mediante cuotas iguales pagaderas trimestralmente, con arreglo al cuadro de amortización que el Banco remitirá a tal fin y confirmará teniendo en cuenta el mencionado plazo de diez años, el saldo deudor en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y el tipo de interés que se fije definitivamente, según lo previsto en la cláusula Segunda.

Cuarto. — Desde dicha fecha el Ayuntamiento de Don Benito quedará obligado a retener en Depositaria la recaudación que efe-



tú por los conceptos afectados especialmente, para su ingreso en el Banco. Para la debida comprobación, el Señor Interventor municipal certificará quincenalmente, con especificación de conceptos, las cantidades recaudadas. Los recursos obtenidos se considerarán en depósito, y por tanto, diferentes y separados de los que integran el Erario municipal, hasta cancelar la deuda con el Banco por todos conceptos, que no viciaran quincenalmente al Banco libres de deducción y gastos.

Quinta. - Si con las retenciones y remesas efectuadas, no se cubriese el importe de los vencimientos trimestrales, el Ayuntamiento se obliga a incrementar sus remesas en la cuantía necesaria para que la obligación quede cubierta dentro del indicado plazo. De no ser así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto.

Sexta. - En todo caso, además de la garantía general, se afectará por el Banco un garantía específica de la operación, los importes que liquide la Hacienda por participaciones y recargos en Créditos Nacionales, pudiendo el Banco efectuar los cobros directamente, mediante el oportuno poder con cláusula de sustitución que el Ayuntamiento otorgará dejando facultado a este fin, desde ahora, al que ostente el cargo de Alcalde Presidente.

Como garantía complementaria queda afectada, asimismo, en la parte necesaria la recaudación de la Imposición municipal.

Para facilidad del cumplimiento en los pagos, podrá sustituirse la retención prevista, por el ingreso diario en una cuenta abierta al efecto en esa plaza, de la parte proporcional necesaria de los recursos afectados.

Las garantías específicas podrán ser ampliadas ó sustituidas por el Banco, en caso de insuficiencia.

Septima. - Hasta la cancelación de la deuda con el Banco no se podrán contraer por el Ayuntamiento de Don Benito nuevas obligaciones financieras sin dejar debidamente cubiertas las contraídas en este contrato, de acuerdo con esta Institución.

Tetava. - Pese al plazo fijado de diez años es admisible la amortización anticipada, en los términos previstos en los Estatutos del

Banco; y, asimismo, se podrá en caso necesario, ampliar el plazo, pero sometiéndose en todo a las condiciones usuales del Banco, al plantearse la petición de ampliación.

Novenas.- En caso de incumplimiento, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos, y exigir el reembolso de cuanto le adeude el Ayuntamiento.

Décima.- Si se diera el caso previsto en el párrafo tercero de la condición Primera, y no se obtuviese la autorización superior dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de tres del octavo mes, en la cual el Banco aceptó la operación de anticipo, y por tanto, las condiciones de una simple operación de Tesorería de las previstas en el Artículo sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal, la Corporación vendrá obligada a liquidar esta operación dentro del plazo de noventa días siguiente, según lo prevenido en el apartado b) del referido Artículo sesenta y cinco del Reglamento, para lo cual dará el Banco toda clase de facilidades; sin perjuicio de mantener el crédito concedido en espera de la resolución superior.

Undécima.- Son de cuenta de la Corporación todos los gastos, contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización, quedando establecido, asimismo, que los pagos deberán verificarse en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto. Este convenio se concertaría por gestión directa, al amparo de los Estatutos del Banco, los cuales, así como su Reglamento, son de aplicación en lo no previsto, y por tanto, el Ayuntamiento de Don Benito, participa en los beneficios que el Banco, obtenga, en la forma, cuantía y proporción previstas en sus Estatutos sociales.

Después de la deliberación consiguiente, se acuerda por una unanimidad aceptarla tal y como queda transcrita.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las once y cincuenta y



cincuenta minutos, extendiéndose de todo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

J. Calotiron Benito

Hijo

Teodoro Carramero *Manuel Valdés*
Nicola
Felipe Tejada *Mons*
A. Gómez

Nº 15 Sesión ordinaria del dia 14 Octubre 1938
 supletoria de la del 12

*C*ON la ciudad de Don Benito a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales, habilitada a tal fin en la Plaza de España número cuatro, por el mal estado de la primitive, los Señores Don Teodoro Carramero Sánchez, Don Manuel Gómez Gómez, Don Juan Alonso Gómez y Don Manuel Valdés Nicola, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquer y Alquacil-Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del dia doce del que sigue, la que no pudo tener lugar por falta de numero de Gestores para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de la Administración Local, Don Felipe Tejada Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho oficial,



dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Felipe Sánchez, por arreglos en las guarniciones del caballo que conduce el carro de la basura.

Aprobar en veinte pesetas, quince pesetas, quince pesetas y veinticinco pesetas cincuenta céntimos, cuatro facturas de la Empresa Fernández, por viajes de la Comisión de Obras públicas, otros de urgencia para el Ejército.

Aprobar en veintidós pesetas treinta y siete céntimos, ciento ochenta y nueve pesetas treinta y siete céntimos y sesenta y seis pesetas setenta céntimos, tres facturas de Don Reyes Gómez Bayón Campomanes por medicinas facilitadas a enfermos pobres de beneficencia.

Aprobar un ciento cuarenta y siete pesetas una relación de trabajos invertidos en el aseo y limpieza de Edificios municipales; y otra de veinticuatro pesetas de igual clase en la Casa Consistorial.

Aprobar en diez pesetas veinte céntimos una factura del Diario de la mañana "Hoy" de Badajoz, por un anuncio en expresado periódico de la "Feria de Ganados".

Aprobar en veintiseis pesetas, una cuenta de Don Justo Mora, por jornales invertidos en reconstrucción de la Barca de Paso del Río Guadiana.

Matadero - Intendencia De orden del Señor Alcalde, se dio cuenta de un oficio de Intendencia Militar de diez de los comentarios, número doscientos trece, informando se le den facilidades para disponer de la norma aplicable para la carnicería del ganado vacuno.

La Comisión acuerda por unanimidad dejar a disposición de Intendencia la parte del Matadero que interesa y al fin indicado, dada la necesidad que invoca de establecer en esta localidad un Parque de ganado, para surtir al Ejército Español.

Se dio cuenta de un escrito de Don José Parraguez Álvarez, que



tiene fecha veinte de Agosto último, que tuvo entrada en esta Secretaría, el siete del actual, solicitando se le reponga en el cargo de Oficial cuarto de Secretaria, sin perjuicio del resultado que ofrece el expediente personal, y que simultáneamente se le declare excedente voluntario, por estar desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Castuera.

Vista la condición primera del artículo cincuenta y tres del Reglamento Orgánico de funcionario, de este Ayuntamiento, se acuerda reponer en su cargo de Oficial cuarto de Secretaria a Don José Panizaqua Alvaroz y consecuentemente declarar la excedencia a su instancia y bajo las bases establecidas en dicho artículo.

Liquidación de Haberes Seguidamente se dio lectura de un escrito de Don Luis García Solano, Luis García Solano, Farmacéutico, de fecha trece de los corrientes, solicitando el pago de haberes que le corresponden como Director del Laboratorio Municipal y de Farmacéutico Titular cuyos cargos viene desempeñando sin interrupción; añade que se le adeuda como Director del Laboratorio, desde el año mil novecientos treinta y seis y mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; y como Farmacéutico Titular desde Abril último.

La Comisión acuerda por unanimidad se haga por Tercerum liquidar la correspondiente liquidación pendiente del percejo de haberes devengados por Don Luis García Solano, cuyos cargos de Director del Laboratorio y Farmacéutico Titular ha venido desempeñando sin ninguna corrección disciplinaria, y en otro caso, se justifique por el solicitante de un modo fehaciente la justificación de lo que reclama.

Reclamación de Haberes A continuación se dio cuenta de un escrito promovido por Don José Gallego Cortés, como Guardia Municipal destituido el veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Idem de Don Tomás Pérez Gallego, Guardia Municipal, destituido el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Constantino Pérez Torres, Guardia municipal, destituido el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Juan Manuel Cáceres León Guardia municipal destituido el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Pedro Barrero Sánchez, Guardia municipal, destituido el

88

nueve de febrero de mil novecientos treinta y siete; Don Juan Manuel Gómez Gallego, Guardia municipal, destituido el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Tomás Aliseda Paredes, destituido el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don José Carrasco Mayoral, destituido el veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Antonio Alvarer Paredes, destituido del cargo de Guardia Municipal el nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete; Don Jacinto Gómez y Gómez, Guardia municipal, destituido el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don José Paricio Guomos, Guardia municipal, destituido el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis; y Don Ramón García Mora, Vigilante de Arbitrios, destituido el veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Todos solicitan se les indemnicen de los perjuicios sufridos, toda vez que fueron separados de sus respectivos cargos, sin la formacion de expediente.

La Comision previa deliberacion acuerda por unanimidad darse por enterada.

Casa habitacion } Seguidamente se ordenó por el Señor Alcalde la lectura de
Maestra } dos escritos formulados por Doña Justa Aurora Hurtado y Caballero y otro de Doña Francisca Caberas Cerratos, que tienen fecha ocho del corriente, solicitando el pago de la indemnizacion que dicen corresponderlos en concepto de casa habitacion como Maestras Nacionales de esta poblacion.

La Comision gestora del Ayuntamiento, teniendo en consideracion que durante el tiempo que las recurrentes citan en sus escritos, han permanecido interrumpidas las funciones de las Maestras Nacionales de primera enseñanza en esta localidad, sin beneficio alguno para los alumnos matriculados, como lo justifica el hecho de no haber reclamado oportunamente ante la Corporacion municipal; se acuerda por unanimidad denegar la peticion formulada por considerar prescrita la accion para reclamar, y desprovista de forma para entablar recurso de reposicion, contra acuerdo determinado que



demonstrara las razones fundamentales de la falta de pago de la indemnización que hoy reclaman contrario a lo establecido en la orden de cinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho número cuatrocientos noventa y cuatro y vigente Ley Municipal, que señala taxativamente el procedimiento a seguir en estos casos.

Falange casa calle, 24 Julio 1938 Conoció la Comisión de un oficio de Falange Española Tradicionalista y de la JONS, que tiene fecha anterior del que sigue, solicitando la cesión de las habitaciones que existen en una de las casas de la calle veinticuatro de Julio, que nadie utiliza, para montar piscinas al servicio de la Organización.

La Comisión acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a Falange Española Tradicionalista y de la JONS, las pequeñas habitaciones y portalillos de la mencionada calle de veinticuatro de Julio, limitantes a la vía pública, por tiempo indefinido y al fin exclusivo, que se interesa.

Hermanas de la Caridad A propuesta del Concejal Señor Ibárra, se acuerda conceder a las Hermanas Amantes de Jesús (Caridad) de esta ciudad, ciento cincuenta pesetas con cargo a la subvención consignada a tal fin en el Presupuesto de mil novecientos treinta y seis, hoy vigente, para atender a permanentes necesidades.

Presupuesto A continuación se acuerda por unanimidad aceptar el proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de mil novecientos treinta y nueve, formado por los Gestores designados a tal objeto, como igualmente su exposición al público por el pliego y fijos reglamentarios; autorizando al Señor Alcalde para que solicite del Ilustísimo Delegado de Hacienda de la provincia, la especie autorización que señala el artículo quinientos veintidós del Estatuto Municipal sobre imposición del Repartimiento general de utilidades como medio de cubrir el déficit comprendido en el artículo trescientos ochenta letra K. de mencionado cuerpo legal.

Se dio cuenta de los documentos cobratorios que a continuación se



detallan confeccionados por la Administracion de Exacciones de este municipio para el ejercicio actual de mil novecientos treinta y ocho, conforme a lo dispuesto en el Estatuto municipal, en concordancia con el Decreto de veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y ocho, los cuales han sido expuestos al público sin ninguna reclamación, acordándose prestarles aprobación en los términos siguientes: Por Trinquillatos en treinta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesetas treinta y tres céntimos; Solares sin edificios, en mil trescientas noventa y seis pesetas setenta y un céntimos; Canales y Canalones, veintitres mil cuatro siete pesetas cincuenta céntimos; Rodaje de vehículos, tres mil cuatrocientas veinte pesetas; Escaparate, doscientas veinticinco; Vigilancia Especial setecientas ochenta y tres pesetas; Suelo, Subsuelo y vuelo, once mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos; Kioscos, doscientas cuarenta pesetas; y aparatos de venta automáticos, sesenta pesetas.

Obras

A propuesta del Señor D. Cañamero Sánchez, se acuerda por unanimidad, realizar por administración, con subasta, las obras de urgencia que reclama la presa en el Río Guadiana y Bocca de paso.

Casa Socorro

Médico

El Señor Alcalde propone, se acuerda suplicar a los Médicos Titulares y Jueces Municipales de la Beneficencia, presten auxilio facultativo en la Casa de Socorro gratuitamente hasta tanto se normalice la situación económica del Ayuntamiento.

La Comisión así lo acuerda unánimemente, en la seguridad de que los Señores Médicos sabrán corresponder a las diligencias merecidas y tenidas constantemente por este Consistorio, y estado económico actual del municipio.

Servicios Extraordinarios A propuesta del Concejál Don Juan Alonso, se acuerda por una minoría subvencionar a Don Saturio Gurman Álvarez con ciento veinticinco pesetas, por servicios extraordinarios prestados en este Ayuntamiento, reconocido así, por el infraservicio.

El infraservicio advierte a la Corporación, que el personal designado para Auxiliares de Secretaría, carecen de competencia para los

servicios que reclaman las oficinas de esta Comisión Gestora no permitiéndoles dedicar a cosas útiles de la burocracia municipal.

Funcionarios

A propuesta del Gestor Señor Alonso, se nombra con carácter provisional para el cargo de Auxiliar de Intervención, a Don José Ruiz García. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las diez y cuarenta minutos, el señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Soto

J. Calderón

Manuel Valdés
Nicolás

H. Alonso

Teodoro Cáñamero

Florencio Hidalgo-Basquero

Diligencia Acredito por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de número de Gestores para tomar acuerdo, habiendo concursado Don Manuel Mora Gómez. Certifico. Don Benito diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Calderón

96-16

Sesión ordinaria del dia 21 Octubre 1.938

En la ciudad de Don Benito a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales, habilitada a tal fin en la Plaza de España número cuatro, los Señores Don Manuel Mora Gómez, Don Manuel Valdés Nicolás y Don Teodoro Cáñamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Basquero y Alquaiel-Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día diecinueve del actual, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo.



En presencia del Interventor de Fondos de la Administración local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión. Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, entre los cuales se destaca un Saludo de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército Nacional dirigido a la Corporación y al vecindario, agradeciendo la felicitación hecha por esta Alcaldía con motivo del segundo aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en cuarenta y dos pesetas una cuenta de María Aebes, por jornales invertidos en el aseo y limpieza de la Oficina de Arbitrios, desde el veintitrés de Septiembre al veinte del actual.

Aprobar en treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos, una cuenta de Angel Flora, por el suministro de gasolina y aceite para la "Elevadora y Depuradora de agua.

Aprobar en cuinto treinta y dos pesetas una factura de la Empresa Ferrovíader, por un coche facilitado al Jergado Militar a Zafra en prácticas de diligencias.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas treinta céntimos una factura de Vida de Don Eduardo Gálvez, por el suministro de medicinas a enfermos pobres, en los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Aprobar en sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Micaela Labado Muñoz, por jornales utilizados en el aseo y limpieza de la Casa de Socorro durante cuarenta y tres días.

Aprobar en noventa pesetas una cuenta de Don Saturio Gurriau Alvarez, por suplidos en un viaje a Bolaños como Comisionado de quintos ante la Caja de Reclutas.

Aprobar en trece pesetas, una factura de J. Moreillo de Villa Nueva de la Serena, por libros facilitados a esta Comandancia

Facturas



cia Militar.

Aprobar en veinte pesetas una cuenta de Petra Gallego Cortés, por arreglo y limpieza de las gorras y guorreras de funcionarios subalternos.

Aprobar en mil pesetas factura de Don Juan Espartos, de Badajoz, por confección de un Padrón de Huéstica para el año mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, cuatro listas cobratorias y relleno de matrices, por carecerse en esta Secretaría de antecedentes.

Aprobar en mil doscientas cincuenta pesetas cuenta de Don Salvador Hernández Cabrera, de Badajoz por confección de dos Padrones y una lista cobratoria de Urbana para el año mil novecientos treinta y ocho; otros dos padrones y una lista cobratoria para el mil novecientos treinta y nueve con relleno de matrices de ambos años.

Subvencionar a las Hermanas de los Ancianos Desamparados pobres con mil pesetas, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre último.

Obras públicas Aprobar en nueve mil novecientas veinticuatro pesetas cincuenta cíntimos veinticuatro listas de jornales invertidos en obras públicas municipales.

Aqua Falange

Dada cuenta de una instancia de la Inspección Provincial de Organizaciones juveniles de Falange Española Tradicionalista y de la Juventud, solicitando el suministro de agua potable con carácter gratuito del Cuartel donde está domiciliado, se acuerda por unanimidad otorgarle sin pago alguno, hasta seis metros cúbicos mensuales, en atención a tan entusiasta organización educativa.

Comandancia Militar

Siguientemente se dio lectura de un oficio, fecha quince del corriente de la Comandancia Militar, ordenando se nombre una mujer para el aseo y limpieza de dicha Comandancia, acordándose por unanimidad atender dicho servicio con la mayor asciudad, entre aquellas personas que el Señor Alcalde designe, destinadas al mismo fein, en los edificios municipales.

A continuación se dio cuenta de otro oficio, de fecha diecisiete del corriente de la Comandancia militar, mandando el inmediato



to arreglo de pavimentacion de la calle Ramon y Cajal, por el estado tan lamentable en que se encuentra esta vía; contraria a las condiciones de Higiene y Salud, se acuerda facultar al Señor Alcalde para que designe maestro de obra que formule proyecto y presupuesto, para en su vista acordar lo procedente.

Instituto Portero
Ruiz

Conoció la Corporación de un oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, de cierre de los corrientes, siguiéndolo la satisfacción con que vería, si las posibilidades del presupuesto municipal lo permitiere, se convocase a José Ruiz García, Portero que fui del Instituto de esta población, dos pagas que remediaría en parte su situación precaria, acordando unanimemente la Comisión, darse por enterada.

Haberes

También se dio lectura por orden del Señor Alcalde de un escrito promovido por Don Carlos Salver Ruiz, de diecisiete del que sigue, interesando se le abone el triste de Abril, Mayo y Junio del año mil novecientos treinta y seis, como haber que le corresponde de Médico de la Casa de Socorro, donde prestó su servicio con título legítimo para esta. La Corporación acuerda por unanimidad se practique por Intervención la liquidación oportuna, y que previa justificación, se le abone a Don Carlos Salver Ruiz, el haber dejado de percibir que señala como tal Médico de la Casa de Socorro.

Instituto Portero

Se oió cuenta de un escrito de Doña Teresa Martín Mora, con domicilio en la calle de Espolon, de fecha veintimundo de Octubre actual, solicitando se declare nulo el acuerdo del Ayuntamiento de veintimundo de Noviembre de mil novecientos treinta y seis que destituyó a su esposo Enrique Chico Vivas del cargo de Portero del Instituto de Segunda Enseñanza, sin previo expediente; que se le abone el sueldo que le corresponde desde expresada fecha, hasta el día en que se clausuró el Censo docente, no hallandolo su citado esposo, por encontrarse en la zona roja contra su voluntad. La Comisión acuerda darse por enterada.

Recolección de Haberes Igualmente conoció de un escrito de Doña Rosa Blazquez Rebollido, a calle de San Francisco, que tiene fecha veintimundo

de Octubre corriente, interesando, que ya que su difunto marido Pedro García Gordo, no puede ser repuesto en el cargo de Guardia municipal, por la muerte alevosa de que fui objeto, se le abonen los haberes dejados de percibir desde el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, que le destituyó el Ayuntamiento rojo, sin previa formacion de expediente.

La Comisión acuerda pase a informe de la Comisión especial de Presupuesto Señor Mora y Valdés, para que informen lo que se le ofreció y parecerá.

Sequidamente se dio cuenta de un escrito promovido por Doña Carmen Partur-Ramo y Quirós, a calle de Agrimadores, que lleva fecha veintimundo del actual, solicitando, que ya que su difunto esposo Valentín Moretto García, no puede ser repuesto en el cargo de Vigilante de Arbitrios por la muerte alevosa de que fui objeto, se le abonen los haberes dejados de percibir desde el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, que le destituyó el Ayuntamiento del cargo de Vigilante de Arbitrios, sin solemnidad de forma.

Previa deliberación, se acuerda pase a informe de la Comisión de Presupuesto, para que emita el correspondiente informe.

Acto continuo se dio lectura de un escrito que suscribe Josefa Paredes Galligo, a calle de Velasco número veintimundo, de fecha veintimundo de los corrientes, interesando que ya que su difunto esposo Juan Galligo Nieto, no puede ser repuesto, se le abonen los haberes que le corresponden desde el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis al veintidos de febrero de mil novecientos treinta y ocho, en que ocurrió su muerte, ya que fui destituido sin previa formacion de expediente.

La Comisión acuerda pase a informe de la especial de Presupuesto Señor Valdés y Mora.

Honorario

A propuesta del Gestor Don Teodoro Cañamero, se acuerda nombrar Guardia Municipal con carácter provisional a Antonio Gauder Sánchez.

Se dio cuenta de una instancia de Don Julio Paricio Díaz, pensionario dedicado a Lector de Contadores, pidiendo licencia por todo el mes de Noviembre próximo para atender a sus asuntos,

Licencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Farmaceutico
D. A. Garcia

se acuerda pose a informe del Administrador de Arbitrios, donde ejerce aquel empleado dichos servicios.

Sequidamente conoció la Comision de un escrito de Don Ricardo Garcia Cortés, a calle de Doña Consuelo Torre, como par
dres de Don Alfredo Garcia Sanchez, que tiene fecha dieciocho
del que cursa, solicitando en ausencia de su hijo detenido
y condenado por los rojos, se le abone los creditos pendientes
de cobro en este municipio como tal Farmaceutico Titular,
y medicinas servidas a la Beneficencia.

La Comision acuerda que previa justificacion y antecedentes que obran en Intervencion, se le abonen al reclamante los
haberes que tiene sin percibir su hijo Don Alfredo Garcia San
chez y medicinas servidas, dada la afflictiva situacion de esta
familia.

Igualmente se dio lectura de una solicitud promovida
por Doña Ana Maria Garcia-Becerra Garcia, a calle de Gueijo
de Llano numero cincuenta, que tiene fecha veinte del que sigue,
interesando que desaparecido su esposo Francisco Alvarez y Solo
de Zaldivar, por las hordas marxistas, este no pudo reclamar
contra el acuerdo que le perjudicó, destituyendole del cargo de
oficial primero de Secretaria, el primero de Enero de mil nove
cientos treinta y siete, siendo obligado para que continuara en
Secretaria como tal escribiente, con el sueldo de seis pesetas, y
en su consecuencia que debe abonarsele la diferencia de suel
do entre la seis pesetas diarias que cobró desde el ocho de Mar
zo al diecisies de Septiembre de mil novecientos treinta y seis
y las que le correspondian de tres mil ochocientos cincuenta
pesetas anuales, mas el sueldo total que le correspondia des
de el dia diecisies de Septiembre hasta el veinte del actual en
que solicita; y que se le conceda como pension alimenticia
el derecho a disfrutar el veintiuno por ciento del sueldo que
tenia como tal Oficial primero de esta Secretaria. Se acuerda
pose a la Comision especial de Presupuesto Señor Valdés y Mora.
A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda el pago de pensiones





de funcionarios municipales sujetos a Don Guillermo Gómez Decarte; Don Francisco González Pedrosa; Doña Josefa Álvarez Chacón; Doña Leonor Ruiz Parijo; Doña Esperanza Gallego Gálvez y Don Camilo Paredes Barjola, por los meses pendiente de liquidación.

Ordenanza Aceite Tras la lectura de un proyecto de Ordenanzas para la exacción del arbitrio provincial sobre el reconocimiento sanitario y consumo de aceite, formada con arreglo a las normas facilitadas por Circular de la Exma Diputación provincial de siete de Diciembre último, se acuerda prestarla aprobación tal y como aparece del proyecto, por considerarla ajustada a las disposiciones de observancia.

Hora de sesión ordinaria A propuesta del Gestor Señor Flora, se acuerda variar el horario de las sesiones ordinarias que celebra esta Comisión, fijándola a las dieciocho horas de los Miércoles de cada semana y la supletoria los viernes a la misma hora.

Colegio 2º Enseñanza El Gestor Señor Valdés, pide la palabra y concedida que le fue expuesta: que en nombre de los Profesores designados para formar parte del Colegio de Segunda Enseñanza de esta población, en consonancia con la orden ministerial de veintiseis Septiembre último, proponen entre otras, que la admisión de los alumnos y su conceptuación de grotiños o de pago sea de la competencia de la Comisión Gestora; que el nombramiento y separación de todo el personal docente y subalterno corresponda a esta Comisión; y que el nombramiento y abono, de los honorarios de los Profesores sea de la competencia del Ayuntamiento, que tomará como base para la retribución del Profesorado la cantidad de horas diarias que cada uno trabaje, no pudiendo tener cada Profesor para su retribución más horas que las establecidas legalmente para los alumnos de Centros oficiales; debiendo efectuarse el pago de todo el personal por mensualidades.

Abierta discusión en la que tomaron parte varios Señores de la Gestora, se acuerda por unanimidad facilitar a los padres de familia para la mejor organización del Colegio que han solicitado,



todo lo que el Ayuntamiento tenía consignado en su presupuesto ordinario para el Instituto de Segunda Enseñanza que ha sido aburado; y conceder el número de becas que aconseje las circunstancias económicas y de actualidad, previa solicitud de los interesados. Con esto considera la Corporación, cumplido el oficio del Jefe del Servicio Nacional del Ministerio de Educación Nacional, en armonía con el nuevo Estatuto de la Segunda Enseñanza y el deseo de los padres de familia, ya que otra cosa equivaldría a crear un Colegio municipal que seguramente no fueron los propósitos de los solicitantes, al dirigirse al expresado Ministerio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las ocho y diez minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico:

H. Gómez

J. Calzadilla

Manuel Valdés
Nicolau

Teodoro Cañamero

P. R.

Felipe Serrano

Nº 17

Sesión ordinaria del dia 26 de Octubre 1938

En la ciudad de Don Benito á veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce y media, se reunieron en estas Casas Capitulares, Plaza de España numero cuatro, los Señores Don Manuel Hontoria Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Carrasco, que integra la Comisión Gestora, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.



En presencia del Interventor de la Administración Local con ejercicio en este Ayuntamiento Don Felipe Ocaña Corrijan por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de veintimil de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Hitos de jornales Aprobar en mil novecientos veintinueve pesetas cincuenta céntimos una lista de jornales invertidos en reparaciones y limpieza de variadas calles; otra idem de mil setecientos noventa y siete pesetas cincuenta céntimos en reparaciones y enjardinado del Cuartel de la Guardia Civil; y otras en cantidad de mil setenta y seis pesetas de obras y servicios diversos de la municipalidad.

Obras Aprobar en tres pesetas veinticinco céntimos un recibo por un servicio oficial de Telégrafo.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos una cuenta de G. Jiménez, por varias escobas para la limpieza de vías pública.

Aprobar en treinta y seis pesetas dos facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos al Cuartel de la Guardia Civil en los meses de Septiembre último y actual.

Aprobar en dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Wenceslao Martínez, por dos litros de tinta para Secretaría.

Aprobar en veinte dos pesetas cincuenta céntimos, una factura de "La Muierra Extramuraria" por impresos Visita vivienda, Cuerpo de Sanidad.

Sale del salón de sesiones el infrascrito para tratar de su expediente personal, pasando a reemplazarle el Interventor de la Administración Local Señor Ocaña

Expediente personal El Señor Alcalde-Presidente dio cuenta del expediente para dejar las actuaciones del funcionario municipal Don José Vicente Calderón y Sánchez, que ejerce el cargo de Secretario de la Administración Local de primera categoría en este Ayuntamiento en rela-



ción con el glorioso movimiento Nacional, el cual consta de quince folios útiles rubricados por el Juez Instructor Don Aurelio Sómer Nieto, nombrando en tal fez por esta Corporación, en sesión del día veintitrés de Septiembre último.

Acto seguido ordenó el Interventor-Secretario accidental designado a este solo efecto, diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura pidió la palabra el Gestor Don Juan Manuel Flora Sómer, proponiendo se aceptara en todos sus puntos el informe del Juez Instructor, el que considera, en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad a Don José Vicente Calderón y Sánchez, como medida de reparación a su actuación y conducta observada en defensa del movimiento Nacional, habiendo sido objeto de persecución por los Ropos, seguir cuenta de conocimiento propio y resulta del expediente instruido.

Sometido el fallo del Juez Instructor y proposición del Señor Flora a votación, se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a Don José Vicente Calderón y Sánchez, el que en todo momento ha acreditado de modo fehaciente, su leal adhesión a la España Nacional; con independencia a su escrupulosa labor, observada en este municipio durante muchos años.

Por último en cumplimiento de lo dispuesto en Circular de fecha de Abril último número setenta y dos, inserta en el Boletín oficial del día once del mismo, se acuerda remitir al Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia, copia literal del resultado de este expediente, acompañando el fallo del Juez Instructor designado a este objeto para todos los funcionarios de este Ayuntamiento.

Vuelve al Salón de actos el infrascrito, para continuar su actuación como Secretario.

A propuesta del Gestor Señor Conocerero Sánchez, se acuerda por unanimidad, nombrar con carácter provisional para



el cargo de Guardia municipal, a Don Julio Martín Gómez.

Licencia Julio Panizo

Visto el informe del Administrador de Arbitrios en relación con la licencia que solicita el lector de Contadores Don Julio Panizo Díaz, se acuerda concederle permiso por veinticinco días, sin sueldo, contado desde el primero de Noviembre, próximo.

Donativo

Beatriz Cáceres

A propuesta del Gestor Señor Iñaki, se acuerda conceder un donativo de ciento cincuenta pesetas a Beatriz de Cáceres Martínez, madre de dos hijos, que carece de lo mas elemental para el sostenimiento de su familia, ya que su esposo José Toscano Gallardo, fue detenido por las hordas marxistas y conducido al carcel en carcel, ignorándose su paradero.

Instituto Colegio

Conocio la Corporacion de una instancia suscrita por los Profesores del Colegio que se intenta formar para atender a las necesidades de la enseñanza secundaria en esta Ciudad, que tiene fecha veintitrés del que rige, comunicando que no se consideran en condiciones de organizar el centro docente de que se dejá hecho mérito por ser los padres de familia y Ayuntamiento los llamados y autorizados a resolver en todo sus aspectos cuanto con dicho Colegio se refiere; y que quedan, no obstante, a las ordenes de las Autoridades con el mayor desprendimiento, para ayudarlas en esta tarea docente; pero nula para convertirse en fundadores y organizadores, del mismo.

Previa deliberación se acuerda encarecidamente convocar a los padres de familia solicitantes del Ministerio de Educación Nacional, y darles cuenta de las actuaciones realizadas a partir de la fecha en que por esta Comisión se inició la primera reunión, al exclusivo objeto de cooperar a la constitución de un Colegio de segunda Enseñanza, en esta población, por lo que siempre sintió este Ayuntamiento vivo deseo, bien demostrado al establecerse en esta ciudad el Instituto de segunda enseñanza, para lo que no escatimó actividad y celo hasta lograr su propósito.



Obras públicas } A propuesta del Gestor Señor Carramero, se acuerda realizar
por Administración } por Administración con relevación de subasta, dando la ur-
genicia que reclaman, los del Proyecto de Recuperación de muelles,
Estación depuradora de agua; Paseo de la Plaza de España; Ma-
tadero Público y desague y reformas de Refugios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a
las diecinueve y treinta y cinco minutos de que certificamos el
Secretario accidental e Interventor de fondos y el propietario
que suscribe.

J. Latorre

~~Hijo~~
Manuel Valdés
Nicolás

(Monso)

Teodoro Cañamero

Z. J. R.

Felipe Graña

Nº 18

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1938-

E

En la ciudad de Don Benito a dos de Noviem-
bre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las dieci-
vecho, se reunieron en estas Casas Capitulares, Plaza de España
numero cuatro, los señores Don Manuel Valdés-Nicolás, Don
Juan Alonso Gómez, Don Teodoro Cañamero Sánchez y Don
Manuel Flora Gómez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Florino Hidalgo Borquero y Alquicel-Carrasco, lo que integra
la totalidad de la Comisión, el objeto de celebrar sesión ordina-
ria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe
Ocaña Torrijon, por el Señor Alcalde se declaró abierta públi-
camente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, la que
fue aprobada por unanimidad y sin discusión.



Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, entre los cuales aparecen uno del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de triinta y uno del finado Octubre numero dos mil setenta y siete, Nro gobernado primero, pidiendo informes que hagan referencia al percibo de haberes que corresponden a empleados municipales desempeñados cesantes por los marxistas durante su dominacion en esta Ciudad, para la adopcion de las correspondiente medidas, de lo que se dio por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del dia, y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribucion de fondos - Aprobar la distribucion de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto vigente, formada por el Interventor para satisfacer las obligaciones del presente mes ascendentes a ochenta y un mil pesetas

Aprobar en doscientas cuarenta y cuatro pesetas varias listas de jornales invertidos en obras del Cementerio, en la Prision Preventiva, Casa Consistorial y en la conolucion de tierra en diferentes vías publicas. Otra de igual clase de cuatrocientas triinta y cinco pesetas, en limpieza de Refugios en vías publica, recuperacion de muebles y Elevadora de agua.

Se dio cuenta de un oficio del Administrador de Rentas Pública de la provincia numero cuatrocientos noventa y veintiseis de Octubre ultimo reclamando las dietas devengadas por el funcionario de aquella dependencia Don Daniel G. H. Sola, sobre documentos catastrales de Rustica y Urbana y ejercicio de mil novecientos trienta y siete y trienta y ocho, en cantidad de ciento diecisiete pesetas cincuenta céntimos, acordandose se gire el correspondiente libra naciente para su efectividad.

Facturas Aprobar en veinticinco pesetas una factura de la Empresa Fernández, por servicios de automovil a la Estacion de Villanueva de la Serena del equipo juridico militar.

Aprobar en doscientas noventa y una pesetas, una factura de Gómez y Garralda, S.A. por cristales y otros efectos en reparaciones de Edificios Municipales.

Aprobar en trescientas pesetas una factura de la Impronta de Trejo, por libros e impresos para la Oficina de Arbitrios municipales.



cupales. Otra idem del mismo de cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos de efectos de escritorio y papel para Secretaria; otra idem idem del mismo, de noventa y seis pesetas ochenta céntimos de impresas para el Negociado de Quinta; y otra de sesenta pesetas de mandamiento de ingresos, nominas etc para la Oficina de Intervencion.

Aprobar en diecinueve pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Manuel Cerrato Calderon, enfermo pobre, por el suministro de alimento especial, según prescripcion facultativa.

Aprobar en doce pesetas noventa céntimos, dos facturas de Félix Gorráler S.A. por fluido eléctrico para el alumbrado de la Plaza de Abastos en los meses de Agosto y Septiembre últimos; Idem de seis pesetas noventa y cinco céntimos, por dos facturas por igual concepto y tiempo para la Oficina de Obras públicas; y otras dos del mismo de treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos para el Juzgado de Instrucción.

Aprobar en ocho pesetas, una orden de precio de la Comandancia Militar, importe del arreglo de una cerradura en el edificio de la misma por Daniel Coronado.

Aprobar en treinta pesetas una factura de Félix Gorráler S.A. por diez litros de aceite para la Elevadora de agua.

Aprobar en treinta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos dos recibos de Don Bernardo Romero, por gastos ferrocarril y acarreo de efectos para la Casa de Socorro.

Aprobar en treinta y dos pesetas ochenta céntimos, una factura de Compañía Telefónica Nacional de España, por gastos de instalacion del Teléfono en la Casa Capitular.

Aprobar en noventa pesetas noventa y tres céntimos, dos cuentas de fórmulas de Rosa Blázquez Rebollo, invertidos en el aseo y limpia del Dispensario Antivenereo de los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Aprobar en veintiuna pesetas una factura de Doña Juana Santamaría, por ocho lámparas eléctricas para las oficinas del Ayuntamiento.





Aprobar en noventa y una pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Doña Pura Alonso Cidancha, por sesenta y un jornal invertidos en la Casa de Socorro e Inspección municipal y Oficinas de Arbitrios.

Aprobar en ciento cuarenta y cinco pesetas, una factura de Don Paulino Soneel, de Mirida, por sacos de cemento para obras públicas.

Aprobar en ciento una pesetas ochenta céntimos, varios vales en favor del Hospital que fue "Cruz Roja" de especies facilitadas para enfermos,

Renuncia - limpia, Admitir la renuncia que hace Rosa Blaque Rebollo, del cargo
Matadero } de encargada de la limpia del Matadero

Nombramiento } Nombrar con carácter provisional de Auxiliares con funciones de Se
funcionarios } cretario, del Colegio de Segundo Bachillerato instalado en el local
del Instituto, a Don Miguel Hernida Villalga. Y para el de Portero,
con igual carácter, a Don Justo Martín Romo y Martín Romo.

Nombrar igualmente para Vigilante de Arbitrios, con carácter pro-
visional, a Don Jacinto Gallego Blanes, con domicilio a la calle
de Tercera Cuesta.

Nombrar para Guardia Municipal, con carácter provisional a Don
Miguel Pura Pajuelo.

Desestimar instancia formulada por Don José Redondo Hor-
culo, solicitando la plaza de encargado de la Estación depuradora
de agua.

D. Reyes García } Dada cuenta de una instancia promovida por Don Reyes Gar-
Residencia } cía Bayón-Campomanes, solicitando el abono dejado de percibir
en concepto de residencia como Farmacéuticos Titulares en los meses
de Abril, Mayo y Junio de mil novecientos treinta y ocho, se acuerda
pasar a informe de la Comisión especial de Presupuesto señor Pórra
y Valdés.

Dña Carmen Ramos López Se sucedió la lectura de una instancia formulada por
Dona Carmen Ramos López, solicitando se declare ilegal la desti-
nación de su difunto esposo Don Coimodio Pérez Rubio fusilado por
los rojos, debiendo abonarsele el sueldo dejado de percibir desde el



veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis al veinti-
cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y que como Viuda
de un funcionario o empleado municipal auxiliar de Secreta-
ria, se le conceda una pension alimenticia anual equivalente
a la mitad del sueldo que disfrutaba de dos mil trescientas
cincuenta pesetas anuales, conforme establece el Decreto de tres
de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, de acuerdo con el
de ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, acordán-
dose por unanimidad pase a la Comision de Presupuesto
para que informe lo que haya lugar.

D. Ramon Olmos Porro A continuacion se dio cuenta por integra lectura de una instan-
cia suscrita por Don Ramon Olmos Porro, solicitando el abono
de su haber dejado de percibir como funcionario de la depurado-
ra de agua, de cuyo cargo fui destituido el veinte de Febrero de
mil novecientos treinta y seis, sin previa formacion de expe-
cutive, acordandose por la Corporacion, pase á informe de
la Comision de Presupuesto.

D. Luis Garcia Solano Tambien se dio cuenta de una instancia de Don Luis Garcia
Solano, que tiene fecha veintiseis del pasado Octubre, un peti-
cion de aumento de sueldo como Director del Laboratorio
municipal, en raison a la economia que reporta al Ayun-
tamiento, en sustitucion de la cesion de nuevos Suspecto-
res Farmaceuticos, con arreglo a la legislacion vigente, se acuer-
da pase a la Comision de Presupuesto para que informe lo que
se le ofrece y parecia.

Vino Arbitrios Seguidamente conocio la Comision de un escrito de Don Adolfo
Lorano Suárez, de veintiseis de Octubre ultimo, solicitando se
le condonen los derechos de arbitrios de ciento setenta arrobas de
vino, pendiente de pago en su cuenta de deposito como cosecha-
ro, en raison a que los rojos se apoderaron de sus existencias al
abandonar su domicilio, se acuerda por unanimidad, pase
á informe del Administrador de Arbitrios en el que se haga
constar el resultado de la ultima acta de reaforo practicada
por los agentes fiscales y cuantos antecedentes hagan referen-

cia con la cuenta corriente de depósito y documentos cobrotorios de dicha oficina.

Patente Nacional Automóviles Conoció la Corporación del Boletín oficial de la provincia de veintisiete de Agosto último, donde se publica una Circular de la Administración de Rentas Pública, ordenando la formación de los documentos cobratorios del Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente a los ejercicios de mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, y de un oficio de la misma Administración de fecha nueve de Septiembre último número mil seiscientos setenta y cuatro, mandando se promogue la del expresado último ejercicio de mil novecientos treinta y nueve a partir del ocho del mes de Octubre.

La Comisión, teniendo en consideración las investigaciones practicadas por los agentes municipales, se acuerda declarar la irreexistencia de vehículos de tracción mecánica comprendidos en el artículo segundo del Reglamento de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, con excepción de los dedicados al Ejército, y por tanto, la imposibilidad de formar el padrón o matrícula del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, toda vez que los comprendidos en el mil novecientos treinta y seis, fueron requeridos por los rojos, y llevados fuera de este término.

Fiesta de los Caídos A propuesta del Coronel Señor Valdés, se acuerda por unanimidad, costear los gastos de los funerales celebrados el veintimbre de Octubre último en esta localidad, con motivo de la Fiesta de los caídos.

La Comisión interpretando el novilísimo propósito de dicha Fiesta de los Caídos por el movimiento salvador de la Patria; de los Soldados regulares, Falangistas y Requetés que dieron en lucha su vida por España, por su salvación y por la civilización cristiana, acuerda sufragar los gastos ocasionados de tan solemnes funerales, ascendentes a trescientas una pesetas, según cuenta de la Parroquia.

Suscripción para el ~~equinoccio del combate~~ A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, abrir una suscripción p/ro Aquinculado del Combatiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, con destino a

obsequiar a nuestros bravos soldados durante los días de la proxima Navidad, encargando a esta Corporación con quinientas pesetas. Y que desde este día, se reciban en este Ayuntamiento los donativos que, en especies o en metálico quieran hacer, para los soldados de España (orden del ministerio del Interior de veinticinco del pasado Octubre)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico

Huella de
J. Martínez
Teodoro Cañamero
Florido Gómez
Felipe Peña

Nº 19

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1938

En la ciudad de Don Benito a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en estas Casas Capitulares, Plaza de España número cuatro, los Señores Don Juan Valdés Nicolau, Don Juan Alonso Gómez, Don Teodoro Cañamero Sánchez y Don Juan Florido Gómez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Flavencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, lo que integra la totalidad de la Comisión Gestora municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En Presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Peña Correjón, por el Señor Alcalde, se declara



abierta publicamente la sesion, dándose lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad y sin discussión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

De entra en el orden del dia y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales Aprobar en cuatrocientas setenta y seis pesetas, varias cuentas de jornales invertidos en arreglos del piso de la Barca en el río Guadiana; enjalar gordo del Cementerio, Casas Consistoriales, extraccion de agua de los Refugios; recuperacion de muebles; y en la elevadora de agua.

Aseo y limpieza Aprobar en cuenta cincuenta y tres pesetas una lista de jornales en el aseo y limpieza de Edificios municipales y Comandancia Militar.

Facturas Aprobar en veintiocho pesetas una cuenta de Don José Camacho, por treinta y dos kilos de carnes suministradas al Asilo de los Ancianos pobres.

Aprobar en doscientas treinta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de "Rapallo", de Sevilla, por pastillas "Sarotal", para desinfección de edificios municipales.

Aprobar en noventa y cuatro pesetas setenta céntimos, una factura de Don José López Romero, por jabón, pescado y otros artículos de consumo facilitados a la "Cruz Roja".

Aprobar en cien pesetas quince céntimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo Fernández, por efectos de obras y escritorio.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas veinticinco céntimos, una factura de Antonio Rodríguez Guillen, por impresos y objetos de escritorio para la Comandancia Militar.

Aprobar en trescientas veintinueve pesetas setenta céntimos, una cuenta de Don Juan Manuel Cidonecha, en concepto de carne suministrada a las Hermanas de los Ancianos Desamparados según va les que acompañan.



Aprobar en treinta pesetas, una factura de Paulino Domínguez, de Mérida, por diez sacos de yeso para las obras públicas.

Aprobar en ciento ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Doña María Josefa Fuentes, por efectos timbrados para las oficinas municipales; y otra idem de la misma de cuatro pesos setenta cincuenta céntimos de timbres móviles para la oficina de Arbitrios.

Aprobar en tres pesetas noventa céntimos, una cuenta de Don Francisco Mora Ortíz, por seis escobas para la Prisión Preventiva.

Aprobar en ciento cincuenta y seis pesetas una factura de Don José Teixeira Gorráler, por portado y colocación de cristales para la Torre de la Parroquia de Santiago.

Aprobar en cienenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don José Teixeira Gorráler, por una puerta de calle-ventana y otros efectos para la Prisión preventiva.

Aprobar en ciento dos pesetas veinticinco céntimos, una factura de "La Minería Extremeña" por dos mil declaraciones de aceite y vino.

Aprobar en ciento doce pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Doña Luisa Gómez, importe del arrendamiento de una parte de la casa de su propiedad, calle de Carrera, utilizada provisionalmente para la oficina Subsidio pro-combatiente.

Aprobar en quinientas cuarenta y cuatro pesetas diez céntimos, una factura de la Imprenta de Trejo, por impresos y efectos de escritorio para la Comandancia Militar y Cuerpo Jurídico.

Jubilacion Secretario, Sale del Salón de sesiones el infrascrito Secretario, y para a suyo D. José Viente Calderon} tituirle por acuerdo unánime de la Comisión, ocupa la Secretaría el Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrijos, para tratar del expediente de jubilación del primero.

Seguidamente se dio cuenta, con sentimiento, por la Presidencia, a sus compañeros de la Gestora, de una instancia suscrita por el Secretario de la Administración Local, con ejercicio en este Ayuntamiento Don José Viente Calderon y Sánchez, en la que

solicita su jubilacion por contar con cuarenta y ocho años, diez meses y dos días de servicio en este Municipio, con los sueldos y circunstancias que se exponen en la hoja de servicios y certificaciones que acompaña, conforme a la Circular de veinte de Noviembre de mil novecientos veinticinco y artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de Funcionarios de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro, lo que es público y notorio y consta de propio conocimiento a la Comisión, por ser el Secretario natural y vecino de esta ciudad y haber desempeñado cargos solamente en este Municipio; y teniendo, según el artículo cuarenta y cinco del Reglamento citado, derecho al haber de jubilacion de las cuatro quintas partes del mayor sueldo disfrutado durante varios años, suplica a la Comisión Gestora municipal, se le conceda el sueldo de jubilacion anual de ocho mil pesetas, por haber sido el de diez mil el mayor sueldo recibido en activo.

Vistos los artículos veinte número primero, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y ocho del Reglamento de Funcionarios de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la Ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; artículos veinte seis y veinto setenta y siete de esta última ley, y artículos veinte, noventa, noventa y cinco y veinto cincuenta y cinco del Reglamento orgánico de Funcionarios aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, sancionado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en veintidós de Agosto del mismo año, la Corporación atenuó las razones expuestas y teniendo en cuenta su deficiente estado de salud, acuerda por unanimidad conceder al Secretario de este Ayuntamiento Don José Vicente Calderon y Sánchez, la jubilacion que solicita, con el sueldo anual de ocho mil pesetas; haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por tener que procedido de un funcionario que tan relevantes servicios la ha prestado y al que queda altamente reconocido, acordandose por último, concederle un voto de gracia.

Adoptado el presente acuerdo, retorna el infrascrito a su sitio.



ra proseguir con su fe Secretorial, esta sesión.

Sequidamente, y no habiendo en esta localidad, Secretarios que figuren en la Categoría que corresponda del Cuerpo de Secretario, se acuerda por unanimidad o propuesta del Señor Alcalde, nombrar con carácter provisional para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, el oficial de Secretaría Don Saturio Gurnion Álvarez, de reconocida competencia y conforme al Reglamento de Funcionarios de veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguro cerdo

A continuación se dió cuenta de un oficio del Administrador de Arbitrios, de ocho del actual, poniendo la existencia de un cerdo, debidamente asegurado a los efectos de enfermedad infeciosa, número setenta y seis del Calendario número dos, el que reconoció facultativamente resultó con Ecoterceriosis, de la propiedad de Don Emilio Ortíz Fernández, acordándose en su vista, indemnizar al interesado con trescientas sesenta pesetas importe de la tasa fijada en expresado oficio.

Prófugos

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los moros Eugenio Álvarez Calderón número uno; Angel Astillero Romero, número cinco; Elias Cerrato Mora, número tres; Adolfo Díaz Banda, número quince; Manuel García Alcaraz, número diecinueve; Eusebio Gómez Moreillo, número veintiuno; José Herrera Rodríguez, número veinticinco; Gabriel Lorano Gómez, número veintisiete; José Martín Mora Gutiérrez, número veinticuatro; Pío Blas Martín-Romo, número veintinueve; Joaquín Muñoz Rodríguez, número treinta y cuatro; Juan Rodríguez García, número treinta y siete; y Fermín Sánchez Cidoncha, número treinta y nueve, del Reemplazo del año mil novecientos cuarenta y uno tercer trimestre, que estados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tan poco alegaron causa justa que se lo impidió. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino



designado como defensor, y por tal la del tío del moro número treinta y dos del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófugos, para todos los efectos legales, a los mencionados moros.

Limpieza

A continuación se acuerda aprobar una cuenta de Edwiges Leal Díaz y Justa Rodríguez Casado, de ciento ocho pesetas, importe de jornales de vengados en el aseo y limpia de las oficinas del Equipo Jurídico Militar.

Obras

También se acordó aprobar en ciento veintiuno pesetas, una cuenta de jornales invertidos en reparaciones de la casa número treinta y tres de la calle de Villanueva, a instancia de Intendencia Militar de Artillería, donde está instalada.

Casa habitación

Maestra

Convió la Comisión Gestora municipal de un escrito promovido en colectivizado por Doña Sacramento García Bayón-Camponaues, Doña Justa A. Hurtado Caballero y Doña Francisca Cabra Corrales, que tiene fecha ocho del actual, reproducción de lo solicitado por las dos últimas como Maestras Nacionales, el ocho de Octubre anterior, alegando corresponderles la indemnización por casa habitación que tienen pendiente de pago por este Municipio, lo que fué desestimado en sesión de catorce de expresado mes de Octubre con fundamentos de derecho que lo justificaban.

La Comisión, en su vista, acuerda no dar por presentado dicho escrito, todo ver que sobre la petición que se formula, reveyó acuerdo y fué notificado a los reclamantes, el tres de los corrientes a los efectos legales de aplicación.

Veterinario

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Juan Manuel Sánchez Parejo, de Voldítorres, que tiene fecha siete del actual, solicitando se le nombre Inspector Veterinario de este Municipio con carácter provisional, para cubrir la vacante que existe conforme al Presupuesto en vigencia, se acuerda por unanimidad desestimar dicha instancia teniendo en consideración a que si bien no está desempeñada la plaza por su Titular, es consecuencia de una



fuerza mayor que se lo impide, siendo así que los tres Inspectores Veterinario que residen en esta población son lo bastante para atender a los servicios de su cargo, teniendo que desplazarse uno por semana para atender a los de Guareña y otras poblaciones por carencia absoluta de Veterinarios en cumplimiento de Ordenes de la Inspección provincial cargo que muy bien pudiera servir el reclamante en beneficio de los servicios públicos.

Funcionarios

Sequidamente se dio cuenta de un escrito que suscribe Fernando J. Perallo Romero, de fecha de hoy, renunciando al cargo que desempeña de auxiliar de la estación elevadora de agua, y solicitando se le nombre para la depuradora, acordándose por unanimidad aceptar la renuncia que hace, y nombrarle con carácter provisional para el cargo que al propio tiempo solicita.

También se acordó nombrar provisionalmente para el cargo de Encargada de la limpia del Matadero a Cecilia Hueto Conchero; y para Auxiliares de la que hace igual servicio en el Colegio de segunda Enseñanza de esta localidad, a Juana González Santos, que habita en la calle de Polvillo número diecinueve.

Igualmente se acordó nombrar con carácter provisional a José Banda Gutiérrez, que habita en la calle de Arrabal número ochenta y uno, para Guardia Municipal.

Pasivo - Ramírez

Se dio cuenta de una instancia promovida por Fernando Ramírez Rosa, de cuatro del presente mes, solicitando se le abone el haber pasivo que dice corresponderle que fui acordado por este Ayuntamiento en el mes de Junio de mil novecientos treinta, se acuerda poner a informe de la Comisión de Presupuesto Señores Valdés y Mora Gestores de este organismo municipal.

Licencia Establecimiento

Vista la instancia presentada por Don José Ramos Clavero, de esta vecindad, que tiene fecha de hoy, solicitando la correspondiente licencia para instalar un establecimiento de bebidas en la calle primera Cruz número dos, se acuerda que, previo los trámites legales, se le autorice para tal fin.

Haberes D. Ernesto Ruiz Porijo Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura de un escrito promovido por Doña Consuelo Ruiz Porijo, fecha de hoy, como hermana de Don Ernesto Ruiz Porijo, funcionario que fui de este Ayuntamiento y viamente cesado por los Ropos, solicitando se le practique una liquidación de los haberes dejados de percibir por su citado hermano, como Oficial de Intervención; y que en reglas de equidad se le conceda la pensión que pudiera corresponderla para casos no previstos en el Reglamento Orgánico de Funcionarios, pero factible de modificación en regla de humanidad, se acuerda en cuanto al primer extremo, que por la Oficina de Intervención, se practique una liquidación de los haberes dejado de percibir por Don Ernesto Ruiz Porijo, como Oficial de Intervención, con abono a Doña Consuelo Ruiz Porijo, previo los descuentos procedentes, como única hermana soltera previo conocimiento a los demás hermanos, y desestimar el segundo extremo relativo a pensión, por no estar autorizada la Comisión conforme al Reglamento orgánico antes citado.

Funcionario A continuación se acordó acceder a la instancia que suscribe Jacinto Díaz Sánchez, a calle de Zalamea número tres, solicitando se le nombre Guardia Municipal y en su consecuencia por unanimidad se nombró al solicitante Guardia municipal con el carácter de provisional.

Muebles de Incautación Seguidamente se acuerda por unanimidad gratificar con quince pesetas a varias mujeres, propuestas por Auxilio Social, para el arco y limpieza de ropa incautada, para su ordenación en locales especiales a tal fin. Como igualmente gratificar con ciento cincuenta pesetas a Doña Antonia María Cidarreha, como encargada de la instalación de camas y demás muebles de incautación destinados a la organización de un hospital provisional.

Expediente personal Sale del salón de sesiones el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña D. Felipe Ocaña Tomijon, para tratar de un expediente personal, mandado instruir. El Señor Alcalde-Presidente dio cuenta del expediente para depurar las actuaciones del funcionario Municipal Don Felipe Ocaña Tomijon que ejerce el cargo de Interventor de la Admón Local con ejercicio en este Ayuntamiento, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, el cual consta de doce folios, rubricados por el Jefe Instructor Don Aurelio Gómez Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporación,



en sesión del dia veintisés de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al infrasecto Secretario, diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, pidió la palabra el Gestor Señor Valdés, proponiendo se aceptara en todas sus partes el informe del Juez Instructor, el que considera, en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo, de Interventor de este Ayuntamiento en propiedad, a Don Felipe Ocaña Torrejón.

Sometido el fallo del Juez Instructor y proposición del Gestor Señor Valdés, se acuerda por unanimidad conformar en su cargo de Interventor de Fondo a Don Felipe Ocaña Torrejón, el que en todo momento ha acreditado de modo fehaciente, su leal adhesión a la España Nacional, con independencia de su reconocida capacidad bien acreditada durante varios años en este municipio.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en circular de ocho de Abril último, número setenta y dos, inserta en el Boletín oficial del dia once del mismo, se acuerda remitir al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación del resultado de dicho expediente.

Vuelve al salón de sesiones el Interventor Señor Ocaña.

Expediente personal. Por el Señor Alcalde-Presidente se dio cuenta del expediente pa
D. Saturio Gurrían. Se va depurar las actuaciones del funcionario municipal Don
Saturio Gurrían Alvaro, que ejerce el cargo de Oficial Tercero
de la Secretaría de este Ayuntamiento, en relación con el Glorioso
movimiento Nacional, el cual consta de doce folios rubri
cados por el Juez Instructor Don Aurelio Gómez Nieto, nom
brado a tal fin por esta Corporación, en sesión del dia veinti
tres de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al infrasecto Secretario, diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, hizo uso de la palabra el Gestor Señor Mora, proponiendo se aceptara en todas sus partes el



informe del Juez Instructor, el que considera en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad a Don Saturio Gurmán Alvaro.

Sometido el fallo del Juez Instructor y proposición del Señor Mora, se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de Oficial tercero de Secretaría a Don Saturio Gurmán Alvaro, el que ha acreditado su leal adhesión a la España Nacional, con independencia de su capacidad demostrada durante muchos años en este municipio.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en circular de ocho de Abril último, numero setenta y dos, inserta en el Boletín Oficial del dia once del mesmo, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación del resultado de mentado expediente

Expediente personal. El Señor Alcalde, dio cuenta del Expediente para depurar las actuaciones D. Enrique Peralta I. Cortés del funcionario municipal Don Enrique Peralta y Donoso-Cortés, que ejerce el cargo de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, en relación con el Glorio so Movimiento Nacional, el cual consta de doce folios, rubricados por el Juez Instructor Don Aurelio Gómez Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporación, en sesión del dia veintidós de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al infrascrito Secretario diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, hizo uso de la palabra el Gestor Señor Alonso, proponiendo se aceptara en todas sus partes, el informe del Juez Instructor, el que considera en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad, a Don Enrique Peralta y Donoso-Cortés.

Sometido el fallo del Juez Instructor y proposición del Gestor Señor Alonso, se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento a Don Enrique Peralta y Donoso-Cortés, el que siempre ha acreditado de un modo concluyente, su leal adhesión a la España Nacional, con



independencia de su reconocida competencia, acreditada durante los años de servicio de este Municipio.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en Circular de ocho de Abril último, numero setenta y dos, inserta en el Boletín oficial del día once del mismo, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación del resultado de dicho Expediente.

Expediente personal, El Señor Alcalde-Presidente dio cuenta del Expediente para de D. Juan Mera Sanchez, para las actuaciones del funcionario municipal Don Juan Mera Sanchez, que ocupa el cargo de Administrador de Rentas y Exacciones con ejercicio en este Ayuntamiento, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, el cual consta de catorce folios rubricados por el Juez Instructor Don Aurelio Gomez Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporación, en sesión del dia veintidós de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al infrascrito Secretario, diese lectura íntegra de expresado expediente.

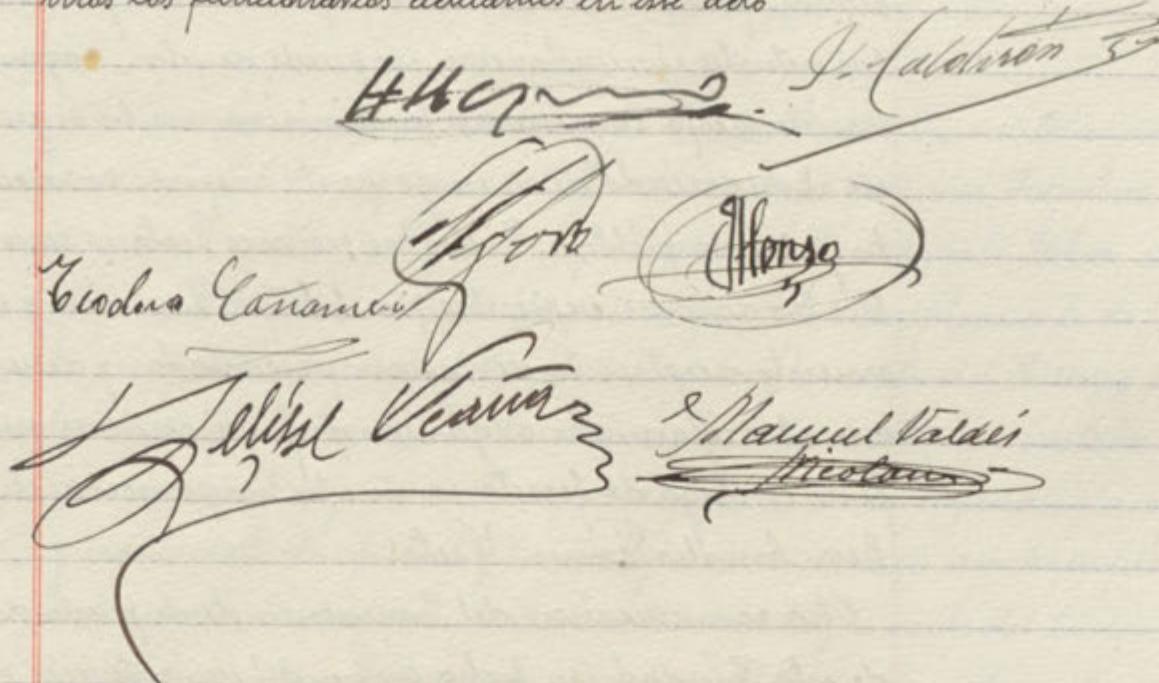
Una vez terminada la anterior lectura, pidió la palabra el Gestor Señor Cañamero, proponiendo se aceptara en todas sus partes, el informe del Juez Instructor, el que considera en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de Administrador de Rentas y Exacciones municipales a Don Juan Mera Sanchez.

Sometido el fallo del Señor Juez y proposición del Señor Cañamero, se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de Administrador de Rentas y Exacciones a Don Juan Mera Sanchez el qual ha acreditado su leal adhesión a la España Nacional, y su competencia en el desempeño de su cargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en Circular de ocho de Abril último, numero setenta y dos, publicada en el Boletín oficial del dia once del mismo, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación del resultado del expediente de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna

y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifican los funcionarios actuantes en este acto.



Nº 20 Sesión ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1938.

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, Plaza de España número cuatro, los señores Don Manuel Valdés Nicolau, Don Juan Alonso Gómez, Don Teodoro Cañamero Sánchez, y Don Manuel Ibárra Gómez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Carrasco, que integran la totalidad de la Comisión Gestora municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente en este día.

En presencia del Interventor de la Admón Local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del minutario de acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad con las modificaciones acordadas que ya están allí consignadas.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, y entre ella las siguientes comunicaciones:

Una de Don Saturnio Gurman Álvarez, su fecha doce del actual, por la que ponecijo su más profundo agradecimiento por la designación



hecha por esta Comisión Gestora para el cargo de Secretario profesional que, por considerarle superior a sus fuerzas y facultades en las actuales circunstancias, no puede aceptar, rogando encarecidamente seaja con cariño la dimisión, en la seguridad de que en el negociado de su cargo presta mejores servicios al Ayuntamiento y al bien público. Todos los señores Gestores consideran atendibles las razones expuestas por el Señor Gurmán y con gran sentimiento aceptan la dimisión presentada, y acuerdan que conforme al Reglamento orgánico de funcionarios municipales, desempeñe el cargo de Secretario de esta Corporación el oficial primero Don Amalio Gómez Nieto.

Otra comunicación del Comandante de puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad, se fecha quince del corriente mes por la que paticipa que, encontrándose la Casa Cuartel en estado deficienteísimo de higiene por estar las canteras de las aguas interceptadas sin corriente hasta el extremo de que estas se filtran en el piso así como el mal estado de la cuadra y estercolero, solicita que con la brevedad posible se arregle. Entendidos los señores Gestores consideran urgente la reparación que se solicita, ya que su aplazamiento pudiera ocasionar graves perjuicios en la salud de las fuerzas del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, y en su consecuencia por unanimidad acuerdan que inmediatamente y por administración se ejecuten las obras necesarias de reparación pretendida en evitación del grave riesgo anotado, para lo cual se darán las ordenes oportunas al maestro de obras.

Otra comunicación de Don José Mauroso Díaz, Director del Colegio de Segunda Enseñanza se fecha nueve del mes actual, solicitando el nombramiento de un Botones para dicho Centro docente, por ser insuficiente para las necesidades del mismo el personal nombrado. Los señores Gestores, considerando atendible la pretensión, por unanimidad nombran para Botones del Colegio de Segunda Enseñanza a Antonio Blasco Sánchez, de quince años de edad que ya tenía solicitado el cargo, con el haber de una peseta diaria.



Otra comunicacion de Don Aurelio Gómez Nieto, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y como tal, Presidente de la Comision Inspector Comarcal del Benemérito Cuerpo de Artillados de Guerra por la Patria, su fecha quince del corriente mes, rogando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete del Reglamento del Cuerpo de Artillados, se facilite por esta Comision Gestora local para instalar la oficina los muebles y enseres necesarios para dicha dependencia oficial y material de oficina y la designacion de un armazone y un ordenanza. Vista la disposicion citada del Reglamento del Cuerpo de Artillados, los Señores Gestores por unanimidad y en cumplimiento de la obligacion legal que tiene esta Comision, acuerdan que con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento se facilite material de oficina necesario, muebles, consistentes en una mesa de escritorio, un armario y doce sillas de los almacenes de reuporacion; que se instale provisionalmente la oficina en la casa donde estan los Juzgados de Primera Instancia y el principal calle diez y ocho de Julio numeros cinco y siete; y á propuesta del Señor Valdés y por unanimidad se nombra para el cargo de escritor a Don Santiago Cataluña Otero y para el de ordenanza a José Sánchez Mateo, con los sueldos que aparecen presupuestados.

Otra comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, su fecha nueve del mes en curso, por la que se autoriza a esta Comision Gestora para que pueda imponer el Repartimiento general de utilidades a fin de cubrir el deficit de su presupuesto municipal ordinario del proximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve. Enterados los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que se constituya la correspondiente Junta para la confeccion del Reporto de Utilidades conforme a las disposiciones legales de aplicacion.

Otra comunicacion del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia su fecha cuatore del corriente mes por la que se participa a esta Comision Gestora, trasladando oficio del Excmo Señor Gobernador Civil

de Ávila, que el Señor Jefe del Servicio nacional de abastecimiento y Transportes ha autorizado la remesa de treinta mil kilos de patatas por Don Manuel Hernández y Don Jerónimo Rodríguez, vecinos de Tomavacas (Ávila) para esta Alcaldía, con el ruego al Eximio Señor Gobernador Civil de esta provincia, de que permita la salida de mencionada cantidad de patatas para cubrir las necesidades militares, benéficas y civiles de esta Ciudad y pueblos limítrofes, todo lo cual comunicaba el Señor Gobernador con el fin de que puesta de acuerdo esta comisión Gestora con los señores Industriales vendedores de patatas, se gestionase más rápido envío. Entrados los señores Gestores y teniendo en cuenta el anhelante deseo público de adquirir dicho artículo, acuerdan unanimemente que sin pérdida de tiempo se solícite de los señores Don Manuel Hernández y Don Jerónimo Rodríguez, antecedentes acerca del precio, forma y condiciones en que pueda venderse en esta plaza los treinta mil kilos de patatas, cuya remisión está autorizada.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en cuenta treinta y una pesetas setenta céntimos los gastos de limpieza y aseo en el edificio del instituto para la apertura del Colegio de Segunda Enseñanza, según factura del Director Don José Mauricio, su fecha quince del corriente mes.

Aprobar en cuenta ochenta y seis pesetas una factura del Maestro de obras Don Fernando Martín Carvallo por obras ejecutadas en reparación del acerado de la Avenida del Generalísimo Franco, otra del señor Martín importante ciento setenta pesetas por obras ejecutada en retirar tierra del refugio público de San José, en retirar montones de tierra de la vía pública y en retirar agua de los refugios públicos; otra del mismo maestro importante noventa y cinco pesetas por jornales invertidos en la recuperación de muebles; otra idem ascendente a noventa y una pesetas, haberes del fontanero mecánico y peón ayudante de la elevadora de agua dulce; y

Lista de jornales

otra del mismo maestro de obras, importante ciento catorce pesetas cincuenta céntimos por jornales invertidos en la limpieza de ladrillos en el Cementerio municipal, en cargar grava para el Cementerio y en blanqueo y limpieza de las oficinas de obras.

Accidente de trabajo

Aprobar en sesenta pesetas a que ascienden las tres cuarta parte del jornal diario durante diez y seis días por accidente del trabajo que Pedro Alenda Boná gesta sufrió en obras del municipio, según factura de catorce del corriente mes.

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por las tres cuarta partes del jornal diario a razón de cinco pesetas diaria, los diez días sufridos en accidente de trabajo en obras municipales por José Nieto Calderon.

Facturas

Aprobar tres facturas de la Central Eléctrica de Don Benito y Villa Nueva de la Serena S.A. importante cada una mil seiscientas ochenta y siete pesetas y quince céntimos, por el alumbrado público correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, las tres facturas importan en punto cincuenta mil sesenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Aprobar dos facturas de Félix Gorráler S.A. por suministro de fluido eléctrico en el Poco Republicano durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año, que importan respectivamente, cuatrocientas veintidós pesetas ochenta céntimos y doscientas veintiseis pesetas cuarenta y cinco céntimos, y las dos en punto seiscientas diez y seis pesetas veinticinco céntimos.

Aprobar dos facturas de Félix Gorráler S.A. por suministro de fluido eléctrico en la Corral Roja durante los meses de Agosto y Septiembre del año actual, importante respectivamente, treinta y ocho pesetas diez céntimos y diez y siete pesetas treinta y cinco céntimos las dos en punto cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Aprobar cuatro facturas de la misma sociedad por suministros de fluido eléctrico al Estado Mayor en Agosto último, al Juegado Militar durante el mismo mes, a la Carril calle Graiz en el mes de Septiembre último y a la corral de mujeres en el propio mes, importantes veintiuna pesetas quince céntimos, una treinta treinta céntimos, veintiuna pesetas veinticinco céntimos y diez y seis pesetas treinta



y cinco céntimos y las cuatro en punto sesenta pesetas cinco céntimos.

Aprobar en setenta y cuatro pesetas una factura de José Texeira González por colocar cristales en el Jardín militar jardines, comprender un diván, y por un troquel para cemento armado con las flechas de Falange y balaustrada en refugios.

Aprobar en treinta y dos pesetas otra factura del mismo Señor Texeira su fecha seis del corriente, por arreglo de una mesa para la oficina de Colocación de Trabajo.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos a que ascienden cuatro recibos de Don Pedro Ramos López por transporte de mercancías desde la estación ferrocarril.

Aprobar en treinta y siete pesetas cinco céntimos una factura del mismo Señor Ramos, su fecha catorce de Noviembre actual por cincuenta y siete paños facilitados para la casa socorros, Cruz Roja y otros, según vales que acompaña.

Aprobar en treinta y nueve pesetas una factura del Herrero Sebastián Sánchez Tomo por distintos trabajos realizados para el edificio de la Cárcel.

Aprobar en sesenta pesetas una factura de Don Francisco Pedrosa su fecha diez del corriente mes por tres gomas de cui forme.

Aprobar en sesenta pesetas cincuenta céntimos una factura del Cerrajero Julio Gallego Gómez su fecha seis del mes actual por diversos trabajos para la oficina de Arbitrios.

Aprobar en treinta y seis pesetas una factura de Don Bernabé Sánchez González fecha de hoy, por trabajos para el Instituto.

Aprobar en trescientas diez pesetas otra factura del mismo señor Sánchez por diversos trabajos realizados en los puentes públicos.

Aprobar dos facturas del Herrero Don Ernesto Gómez, importante, importante pesetas en punto treinta y cuatro.

Aprobar en cuarenta y seis pesetas cuarenta céntimos factura de L. Tuber residente en Sevilla, su fecha siete del corriente por treinta y material de escritorio.



Aprobar dos facturas del Farmacéutico Don Reyes García por recetas de beneficencia despachadas durante el mes de Octubre último, importantes en punto ciento ochenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos.

Aprobar en cuarenta y siete pesetas veinte céntimos una factura del mismo Farmacéutico Señor García fechada el treinta y uno de Octubre último por recetas para la Casa de Socorro.

Aprobar en diez y nueve pesetas treinta céntimos otra factura del propio Farmacéutico, fechada el mismo día por recetas de beneficencia-prisión Preventiva.

Aprobar dos facturas del Farmacéutico Don Guillermo Paniagua Álvarez fechadas el once y quince del corriente mes importantes respectivamente, diez y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos y sesenta y seis pesetas quince céntimos por recetas de beneficencia.

Aprobar en ciento treinta y nueve pesetas diez céntimos otra factura del mismo Farmacéutico Señor Paniagua, su fecha quince del corriente mes, importe de recetas despachadas para Beneficencia.

Aprobar en ciento cuarenta y una peseta noventa y dos céntimos del propio Farmacéutico Señor Paniagua su fecha once del mes actual por recetas para Beneficencia.

Aprobar en trescientas catorce pesetas cincuenta y cinco céntimos importe del obsequio hecho a las fuerzas de nuestro Glorioso Ejército que vinieron a descansar en esta Ciudad el día seis del corriente mes, indemnizando en esta cantidad a la asociación de Auxilio Social de esta Ciudad.

A continuación se dio lectura de una instancia del fontanero Don Isidro Fernández Herino su fecha catorce del corriente mes, en la cual manifiesta que, no conviviendo a la enfermedad bronquial que padecen las humedades que ha de recoger en su trabajo de fontanero municipal, renuncia el cargo y suplica le sea admitida la renuncia, los señores Gestores considerando digna de atender las

Funcionarios

razones expuestas por Don Isidro Péndora, acuerdan por una
niniudad admitirle la dimisión presentada del cargo de
Fontanero municipal, y declarar la vacante consiguiente.

Leída otra instancia del mismo Don Isidro Péndora pidiendo
su fecha catorce del mes en curso solicitando se le nombre
para el cargo vacante de Encargado de la estación depuradora
de agua y se acuerda por unanimidad nombrar al Señor Péndora
Miriés para el desempeño de expresado cargo que solicita
con el haber anual que figura en los presupuestos y con el carac-
ter provisional.

Dada lectura de una instancia suscrita el nueve del corrien-
te mes por Leandro Ibáñez Saavedra, jornalero, vecino de esta,
con domicilio en Santa María número cinco, por la cual soli-
cita se le nombre para el cargo de ayudante de la estación de-
puradora de agua que está vacante, los señores gestores por
unanimidad nombrar al Señor Ibáñez Saavedra para el car-
go que solicita con el haber anual que figura en los pre-
supuestos.

Leída una instancia de Don Antonio Pérez González de
esta vecindad con domicilio en la calle Polvillo número doce,
solicitando el cargo de Guardia municipal, la Comisión Ge-
tora acuerda desestimar la solicitud.

Dada lectura de un escrito de Antonio Aliseda Sánchez,
vecino de esta con domicilio en la calle Lema número once
segundo solicitando el cargo de peón en la estación depura-
dora de agua, los Señores Gestores acuerdan desestimar la
solicitud por no existir cargo vacante en dicha estación.

Por la misma razón de no existir cargo vacante en la estación
depuradora de aguas, los Señores Gestores acuerdan deses-
timar la solicitud que ha presentado Don Emilio Cerrato Leal
de esta vecindad, domiciliado en la calle Pilas número
cuarenta y nueve quinto pidiendo un cargo de ayudante en
dicha estación.

Ardujaz, de esta vecindad, como Gerente de la sociedad "Sánchez y Sánchez Porró" su fecha quince del corriente, en el cual manifiesta que a consecuencia de los bombardeos durante la dominación roja tuvo la pérdida de un transformador que tenía colocado para alimentar el circuito que comprende la calle Pilatos y barrios próximos, y teniendo necesidad de restaurar la normalidad del servicio afectante a los barrios citados, solicita se le conceda autorización para instalar una caja de material y colocar un transformador en el sitio más adecuado que previamente se señale. Entendidos los Señores vecinos y previa deliberación, teniendo en cuenta que el servicio interrumpido causa perjuicios y fastidios a los vecinos de los barrios indicados, acuerdan por unanimidad conceder a la sociedad "Sánchez y Sánchez Porró" la autorización solicitada por su Gerente, para que en el sitio que se señale de acuerdo con el maestro de obras de este municipio, y que no obste el tránsito público, instale con las debidas garantías la caja de material para colocar un transformador de quince Kilovatio.

Reconstrucción de fachada Dada lectura de un escrito de quince del corriente mes por Antonio Bauda Moruno, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Santa Feonia número diez y nueve solicitando autorización para reconstruir la fachada de la casa número doce de la Plaza de España, propia de Doña Manuela Calderón, consistente la reconstrucción en descogollas dos metros de altura a la fachada y en la parte interior tabiquería y cielos rasos, los Señores Gestores por unanimidad acuerdon que la solicitud pase a la Comisión correspondiente para estudio.

Haberes de funcionarios Dada lectura de un escrito de Juana Garralde Santos, de esta vecindad, con domicilio en la calle Pilatos número cuarenta, en el que manifiesta que su esposo Eusebio Escudero Zamora, por coacción del Jefe marxista Juan Casado Morejillo, tuvo que presentar en tres de febrero de mil novecientos treinta y seis, la dimisión del cargo de Vigilante de Arbitrios que legítimamente ostentaba, que desde dicha fecha fué constantemente perseguido y encarcelado varias veces y por último evauciado forzosamente con sus demás compañeros de prisión el día veintitres de Julio último,



ignorando la recurrente si habrá sido fusilado y el lugar donde se encuentra en otro caso, y suplica a esta Comision que, hecho cargo de la angustiosa situacion por que atraviesa para subsanar a sus necesidades y la de sus tres hijos menores, se le conceda los haberes dejados de percibir por su esposo hasta la liberacion de esta Ciudad y en lo sucesivo la pension reglamentaria. Entroidos los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que la solicitud pase a estudio de la Comision de Hacienda, y que entretanto, para remediar en lo posible la afflictiva y precaria situacion de la solicitante Juana Gomalez Santos, se la facilite trabajo de aseo y limpieza en los Centros oficiales y oficinas dependiente de este Ayuntamiento donde sean necesarios estos servicios, con la misma remuneracion asignada a otras mujeres dedicadas a esos ministerios.

Acto continuo se dio lectura de un escrito fechado en Jerez de los Caballeros el veintisiete de Octubre ultimo por Don Angel Nogales Baldó, manifestando: que en el de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco fui nombrado en propiedad practicante de la Casa de Socorro de esta Ciudad; que tuvo la suerte de pasarse a las Gloriosas filas Nacionales en cierre de Julio ultimo, ingresando previa resolucion favorable de su actuacion politica, en el Tercer Batallon de Falange y despues como practicante en el Hospital Militar de "Agua Santa" de Jerez de los Caballeros, donde se encontraba y considerandose con derecho a percibir de este Ayuntamiento el haber integro como practicante de la casa de socorro de esta Ciudad, con arreglo a distintas disposiciones legales citadas en su escrito, solicita el pago de los haberes que se le adeuden y ademas que se le sigan abonando en tanto en quanto continue movilizado. Entroidos los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que se requiera al solicitante Don Angel Nogales para que justifique de una manera indubitable todas las alegaciones hechas en su escrito y despues se resolverá lo procedente en justicia.

A propuesta del Señor Valdés la Comision Gestora acuerda por



unanimidad que se provea la vacante de Arquitecto municipal dotada con el haber anual de seis mil pesetas, mediante concurso que se anunciará en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia, dando un plazo de treinta días para la presentación de las solicitudes, a partir de la inserción del anuncio en dicho periódico oficial.

Dado el estado deficiente del acerado y pavimento de las calles, se acuerda que se realicen por administración y paulatinamente ~~las~~ obras de reparación que la conservación y mejoramiento del acerado y pavimento requieren en algunas calles.

También se acuerda que para evitar accidentes en el público se levanten las barandillas de los refugios públicos, a la altura que se estime necesario a juicio del maestro de obras.

Pago de haberes

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad que previa la liquidación correspondiente y con las deducciones que procedan se abonen a Doña Ana María García Beccerra y García, esposa de Don Francisco Álvarez y Solo de Valdívar, Oficial primero de este Ayuntamiento, evauciado por los rojos el veintitrés de Julio último y cuyo paradero actual se ignora, los haberes dejados de percibir desde que fué destituido por los elementos marxista sin previa formación de expediente el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Así lo consideran de justicia los Señores Gestores y queda resuelta la solicitud de dicha Señora en cuanto a la primera de los reclamaciones que hizo en escrito el veinte de Octubre último, dejando pendiente la segunda reclamación hasta que se resuelva por la Comisión de Hacienda a la que se encargó el estudio de las peticiones formuladas por Doña Ana María García Beccerra según se acordó en sesión de veintiuno de Octubre último.

Expediente personal
D. JOSÉ ALVAREZ SOTO
D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por el Señor Alcalde Presidente se dio cuenta del expediente para depurar las actuaciones del funcionario municipal Don José

Paniagua Álvarez, oficial cuarto de la Secretaría de este Ayuntamiento, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, el cual consta de doce folios rubricados por el Juez Instructor Don Aurelio Gómez Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporación en sesión del veintitrés de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al infrascrito Secretario diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, hizo uso de la palabra el Gestor Señor Valdés, proponiendo se aceptara en todas sus partes el informe del Juez Instructor, el que considera en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de oficial de Secretaría de este Ayuntamiento a Don José Paniagua Álvarez.

Sometido el fallo del Juez Instructor y proposición del Señor Valdés se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de oficial cuarto de Secretaría a Don José Paniagua Álvarez, (ratificando de este modo el acuerdo de esta Comisión Gestora tomado en sesión de votación de Octubre último en que se acordó la reposición y la excedencia voluntaria.)

Por último en cumplimiento de lo dispuesto en circular de ocho de Abril último número setenta y dos inserta en el Boletín Oficial del día once del mismo mes se acuerda remitir al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación de repetido expediente.

Expediente personal de D. Emilio Flora Trejo. El Señor Alcalde dio cuenta del expediente para depurar las actuaciones del funcionario municipal Don Emilio Flora Trejo, guarda de la Dehesa Boyal, en relación con el Glorioso movimiento nacional el cual consta de doce folios rubricados por el Juez Instructor Don Aurelio Gómez Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporación en sesión del día veintitrés de Septiembre último. Acto seguido ordenó al infrascrito Secretario diese lectura íntegra del expediente.

Una vez terminada la anterior lectura hizo uso de la palabra el Gestor Señor Alonso proponiendo se aceptara en todas sus partes el informe del Juez Instructor, el que considera en vista de las actuaciones

practicadas, se conforme en su cargo de guarda de la Dehesa Boyal á Don Emilio flora Enrijo.

Sometido el fallo del Juez Instructor y proposicion del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de guarda de la Dehesa Boyal á Don Emilio flora Enrijo.

Por ultimo en cumplimiento de lo establecido en circular de ocho de Abril ultimo numero setenta y dos inserta en el Boletin Oficial del dia once del mismo mes, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia certificacion del resultado del expediente.

Honorarios del Juez Instructor Dada cuenta de un escrito del Juez Instructor Don Aurelio Gómez Nieto su fecha doce del corriente mes, en el que manifiesta quha terminado la instruccion de siete expediente á otros tantos funcionarios de esta Corporacion para su depuracion de sus actuaciones, en cumplimiento de la misión conferida y solicita se le señale como retribucion, ó gratificacion, la remuneracion de veinticinco pesetas por cada expediente, ó la que esta Comision estime adecuada. Enterados los señores Gestores, por unanimidad y sin discusion, acuerdan que se le abone al Juez Instructor Don Aurelio Gómez Nieto como retribucion la cantidad de veinticinco pesetas por cada uno de los siete expediente que ha instruido, quedando esta Comision Gestora muy reconocida y altamente satisfecha por el gran acierto y prontitud con que ha cumplido la misión que se le confió.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y sueldo las veintiuna horas y quince minutos, el Señor Alcalde levanto la sesion, de que yo el Secretario accidental certifico.

Teodoro Casanave
Manuel Valdés
Felipe Cañizares
Aurelio Gómez

Nº 21

Sesión extraordinaria del dia 18 de Noviembre, 1938

Alealde - Presidente

D. Florencio H. Barquero

En la ciudad de Don Benito a diez y ocho de No-
y Alquacel-Carrasco viembre de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria
Señores Túneles al efecto y bajo la presidencia del Señor Alealde Don Florencio
D. Juan Alonso Gómez Hidalgo-Barquero y Alquacel-Carrasco, se constituyó el Ayunta-
miento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales
Paul Valdés Nicolás les que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto
Geodoro Cañamero Sánchez de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto
Secretario accidental ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta
D. Anselmo Gómez Nieto y nueve, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión designada,
habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infras-
crito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura integral
por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que
en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos
e introduciéndose las modificaciones siguientes:

Aumentar en el Capítulo primero, artículo segundo, el crédito
de ochenta mil pesetas para satisfacer a Don José Vicente Calderón
y Sánchez, la jubilación acordada por esta Comisión municipal
Gestora en sesión de nueve del corriente mes.

En armonía con la Circular del Ilustrísimo Señor Delegado
de Hacienda publicada en el Boletín Oficial de la provincia,
correspondiente al día veinticinco del actual, consignar la cantidad
de veinte mil pesetas para abono de las cuotas normales durante
el ejercicio y para la inicial que fija el artículo veintiuno
del Reglamento para la ejecución de la Ley de Subsidio familiar.

Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alquacel-Carrasco, formu-
ló su mas rotundo voto en contra del crédito de ochenta mil pe-
setas que se presupuestan en el capítulo segundo artículo segun-
do, con destino a satisfacer los gastos de representación del Señor
Alealde, fundamento su protesta en que vé con mucho desagra-
do que la Comisión Municipal Gestora de su Presidencia, sea la
que por vez primera lleve al Presupuesto Municipal esta clase de





gastos.

En cuanto a los ingresos, se aumenta en veintiocho mil pesetas, el Repartimiento General de Utilidades, como consecuencia de las dos modificaciones anteriormente resumidas, acordándose en definitiva y por una unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Cantidades	
		Pesetas	cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales.....	416,850	39
2º	Representación municipal.....	12,850	00
3º	Vigilancia y seguridad	66,100	00
4º	Policia urbana y rural	68,068	50
5º	Recaudación	41,150	00
6º	Personal y material de oficinas.....	126,930	00
7º	Salubridad e higiene.....	96,495	80
8º	Beneficencia	111,319	83
9º	Asistencia social	75,700	00
10º	Instrucción pública.....	56,052	50
11º	Obras públicas.....	187,154	00
12º	Deportes	1,000	00
13º	Fomento de los intereses comunales.....	8,100	00
14º	Servicios municipalizados.....	"	"
15º	Parrocomunidades.....	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	12,500	00
18º	Imprevistos	10,000	00
19º	Resultas	400,000	00
Total del Presupuesto de Gastos..			1.720,270 52
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas.....	34,256	73



	Summa anterior	34,256 73
2º Aprovechamientos de bienes comunales.....	4,000 00	
3º Subvenciones.....	" "	
4º Servicios municipalizados.....	" "	
5º Eventuales y extraordinarios.....	26,443 30	
6º Arbitrios con fines no fiscales.....	40,000 00	
7º Contribuciones especiales.....	" "	
8º Derechos y tasas.....	116,243 50	
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	83,470 09	
10º Imposición municipal.....	856,307 67	
11º Multas.....	2,000 00	
12º Partocomunidades.....	" "	
13º Entidades menores.....	" "	
14º Agrupación forzosa del Municipio.....	7,549 23	
15º Resultado.....	550,000 00	
Total del Presupuesto de Ingresos	1.720,270 52	
<i>Resumen</i>		
Importan los gastos por todos conceptos.....	1.720,270 52	
Idem los ingresos idem idem.....	1.720,270 52	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de ocho de febrero de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente fueron también aprobadas por unanimidad, todas y cada una de las Ordenanzas correspondientes a los impuestos, arbitrios, derechos, tasas y exacciones que se utilizarán en el Presupuesto de Ingresos y que se expongan al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días a los efectos de general conocimiento y reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, fue levantada.

tada por el Señor Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, acordándose extender la presente acta que firmarán todos los señores que integran la Comisión Gestora Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, conmigo el Secretario accidental de la Corporación de que certifico.-

Teodoro Cañamor
Manuel Voldés Nicolau
Juan Alonso Gómez
Felipe Ocaña
Amalio Loma

Nº 22

Sesión ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1938-

En la ciudad de Don Benito a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron, en estas Casas Capitulares, Plaza de España numero cuatro, los señores Don Manuel Voldés Nicolau, Don Juan Alonso Gómez, Don Teodoro Carrarrero Sánchez y Don Manuel Ibárra Gómez, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, que integran la totalidad de la Comisión Gestora municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del minutario de acta de la sesión ordinaria anterior y del de la extraordinaria del dia diez y ocho, ambos fueron aprobados por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de

oficio, y entre ella los siguientes documentos:

Una circular del Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia, su fecha diecisiete del corriente mes, referente a la obligación de cumplir los precios de tasa. Leída que fué íntegramente se acordó exhortar al celo de los Agentes municipales para que vigilen y hagan cumplir rigurosamente las disposiciones relativas a los precios de tasa de ganado, carnes y demás mercancías.

Una orden circular del Ministerio del Interior su fecha diez y siete del corriente mes, publicada en el Boletín Oficial del Estado el siguiente dia dando normas a las Corporaciones locales sobre la formación de sus presupuesto para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y nueve. Leída que fué íntegramente, la comisión se dió por enterada.

Un oficio del Juzgado de primera instancia de este partido, su fecha diez y ocho del mes en curso, por el que se participa que el Señor Fiscal del Tribunal provincial contencioso administrativo se ha allanado a las demandas de los recursos interpuestos por Don Manuel Cárceles León y Don Manuel Gallego Nieto contra los acuerdos destituyéndoles de su cargo de guardias municipales, su fecha cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, leído que fué el oficio la Comisión acordó darse por enterada.

Un oficio de Don Manuel Barranco Aíaz, Subdelegado de Hacienda, su fecha veintidos de Octubre último, interesando se le proporcione un local con personal y material adecuado para instalar la oficina de Sanidad que a la vez servirá de oficina para la Delegación local de la Fiscalía de la Vivienda. Otro oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, su fecha ocho del corriente mes; y otro oficio de la Fiscalía provincial de la Vivienda su fecha nueve del actual ambos referentes al mismo asunto del Señor Subdelegado de Hacienda. Leídos que fueron los tres acordó por unanimidad que la instalación de la oficina que solicita el Señor Barranco, sea en una de las dependencias de estas Casas Consistoriales; que con cargo al presupuesto municipal se facilite el material y muebles que necesite el solicitante; y que uno de



los Auxiliares de este municipio preste los servicios análogos que precise el Señor Subdelegado de Hacienda.

Un oficio del Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia su fecha diez y ocho del corriente mes por el que manifiesta que el Jefe Provincial de Adrián Local le informaba que no podía ser obligado este Ayuntamiento a abonar haberes de funcionarios cuya reclamación no se haya formulado de conformidad con lo dispuesto en la Orden número cuarenta y ocho de doce de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo discrecional en la Corporación acudir o no, a peticiones hechas, sin sujeción a las normas y plazos legales.

Terminada la lectura hice uso de la palabra el Señor Cañamero proponiendo que se prorrogara de la forma y plazos en que se hayan formulado las reclamaciones de pago de haberes de los funcionarios destituidos ilegalmente por los rojos, e inspirandose la Comisión Gestora, solo en un deber de conciencia, y en uso de la facultad discrecional que se da en el oficio, atienda a las peticiones que han formulado diversos funcionarios destituidos, siempre que sus respectivos expedientes de depuración de su actuación, hayan sido resueltos favorablemente, y esperar a la resolución de aquellos que estén pendientes.

Los señores Gestores deliberaron detenidamente acerca de la proposición del Señor Cañamero, y aceptandola en todas sus partes, por unanimidad acuerdan que por Intervención se practiquen las liquidaciones correspondientes de los haberes de aquellos funcionarios destituidos ilegalmente, cuyos expedientes de depuración hayan sido resueltos favorablemente; y que las cantidades adeudadas resultantes de la liquidación, se abonen a los respectivos interesados o a los herederos y causahabientes de aquellos que hayan fallecido, previa justificación de su condición, cuando lo permita el presupuesto económico de este Ayuntamiento, pero siempre dentro del ejercicio actual y del próximo de mil novecientos treinta y nueve, quedando facultado el Señor Alcalde para acordar los



pagos en los fechos que crea oportunos.

Otra comunicación del Señor Delegado de Abasto de esta provincia su fecha diez y ocho del corriente mes por la que se participa no poder atender a la demanda de cebada y aveja hecha por esta Alcaldía. La Comisión se dio por enterada.

Y una carta del Banco de Crédito Local de España fechada en Valladolid el diez y ocho del corriente mes, por la que se avisa recibo de la comunicación de esta Alcaldía número ochocientos diez y seis y se participa que debiendo procederse a formalizar el contrato de crédito por escritura pública, comunicará la fecha en que ésta pueda firmarse para que concorra el Señor Alcalde ó apoderado en forma. Los Señores Gestores se dan por enterados en espera del señalamiento de fecha de la escritura.

Se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Sombras

Aprobar en doscientas veinticuatro pesetas una factura de jornales de la semana del tres al diecisiete del actual por reparación de asfalto de varias calles.

Aprobar en doscientas sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos por jornales de la misma semana, por sacar agua de los refugios públicos y retirar montones de tierra de la calle y del refugio de San José.

Aprobar otra factura de ciento noventa pesetas, jornales de lo propia semana, invertidos en el blanqueo y limpieza de escuelas públicas, serranía leña para uso del matadero y hacer un andamio. Aprobar en noventa y una pesetas factura de jornales de la misma semana del fontanero y ayudante Bernabé Sánchez y Joaquín Paredes, respectivamente, en la elevación de agua.

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas una factura de jornales de repetida semana, invertidos en la carga y descarga de recuas de muebles.

Desestimar una factura de Félix Gómez S.A. importante ciento cincuenta pesetas por contador concertado en la casa número ^{ísmo} calle Carrera correspondiente al mes de Agosto, en razón a que hecho el

Fluido eléctrico



concierto por los marxistas no lo acepta esta Comisión que está dispuesta a abonar solo la cantidad correspondiente al fluido eléctrico consumido dentro de dicho mes.

Pintura

Aprobar en quince pesetas factura de Don Francisco Chico por pintura y trabajo en tablón de armarios.

Escobas

Aprobar una factura de tres pesetas setenta y cinco céntimos, importe de cinco escobas de tornillo facilitadas por Antonio Fernández.

Gasolina

Aprobar en diez y seis pesos sesenta céntimos factura de Angel Pérez por gasolina y aceite.

Cerrajero

Aprobar en veinte y cinco y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de una factura de Julio Gallego Gómez por diversos trabajos realizados que detalla.

Timbres

Aprobar en setenta y nueve pesetas importe de timbres, polías y sellos facilitados por Doña María Josefa Fuentes Luesada.

Farmacia

Desestimar once facturas importantes no concuerda en cincuenta y tres pesos sesenta céntimos por recetas despachados para beneficiencia por el Farmacéutico Don Alfredo García Sánchez por referirse a época del dominio rojo.

Funcionarios

Dada lectura de un escrito de Don Fermín García Adámar y Aguirre, de esta vecindad, con domicilio en la calle Cilla número once, solicitando el cargo de oficial cuarto de esta Secretaría, los señores Gestores por unanimidad nombran al solicitante Señor García Adámar para el cargo de oficial cuarto con el carácter de provisional y con el haber anual que figura en el presupuesto.

En este momento abandona el salón el Gestor Don Teodoro Cañamero Sánchez.

Leído otro escrito de Don Juan Cañamero Sánchez, vecino de esta con domicilio en la calle Esquero número veintinueve, su fecha de hoy, pidiendo el cargo de Guarda de la Camertera a la estación de la vía ferria, los cuatro señores Gestores presentes por unanimidad nombran al solicitante Don Juan Cañamero Sánchez para el referido cargo con el carácter de provisional y el haber anual presupuestado.

Vuelve al Salón el Gestor Don Teodoro Cañamero.



Arbitrios

Dada cuenta de una instancia suscrita el veintidos del corriente mes por Don Juan Ruiz de Pedraza de esta vecindad, como encargado de Don Pedro de Peralta y González de Pedraza y Don Juan de Peralta y Tornero-Cabrera propietarios de la casa número seis de la calle Groizard, solicitando que se di baja del pago del impuesto de desagüe que grava la expresada casa, en atención a que desde el momento de ser liberado este pueblo se incendió del edificio nuestro Glorioso Ejército. Los señores Gestores por unanimidad acuerdan que mientras los fueros militares ocupen la expresada casa se exima a sus dueños del pago del impuesto de desagüe importante cincuenta pesetas y que se comunique este acuerdo al Señor Administrador de Arbitrios para que surta los debidos efectos.

Busca de documento Leido un escrito de Don Manuel Cidoncha Sánchez, vecino de esta Ciudad su fecha veintidos del corriente mes, solicitando la busca y entrega en su casa unos vales de carne suministrada a la casa Granda durante el dominio rojo los cuales entregó entonces a la Alcaldía, se acuerda la busca de vales y factura en el Archivo municipal y caso de ser hallados se entreguen al solicitante.

Apertura de establecimiento Dada lectura de un escrito su fecha veintitrés del corriente por el cual Isabel Hernández del Puerto de esta vecindad solicita se le conceda licencia para la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa número diecisiete de la calle San Gregorio, la Comisión Gestora acordó conceder autorización para la apertura del establecimiento previo los trámites legales.

Pago de Arbitrios Leido un informe del Señor Administrador de Arbitrios emitido en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión tomado en sesión del dia dos del corriente mes, referente a la existencias de vino segun aforo que tuviera Adolfo Llorano Suárez, que en escrito de veintisiete de Octubre ultimo solicitó se le eximiera del pago de arbitrio por que los rojos se habian apoderado de todo el vino que tenia, los Señores Gestores teniendo en cuenta el informe del Señor Adolfo, acuerdan por unanimidad se reduzca el pago



de arbitrios a la mitad de las ciento setenta y siete arrobas que segun el ultimo oficio practicado el veintidos de Junio de mil novecientos treinta y seis, condonandose la otra mitad, dándose cuenta de este acuerdo al Señor Administrador de Arbitrios a los fines procedentes.

Auxilio

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad se dé a Doña Bernarda Gallego Gómez, religiosa, como auxilio la cantidad de noventa pesetas para ayuda de los gastos de viaje al Convento de Gijón.

Ejpediente de empleados municipales Por el Señor Alcalde se dio cuenta de los expedientes instruidos en el año mil novecientos treinta y seis durante el dominio rojo, para la separacion de los guardias municipales Joaquín López Crespo, José Parizo Guerrero, José Campos Mayoral, Pedro Astillero Núñez y Jacinto Gómez Gómez, del Guardia de la Corredera a la estacion Juan Aparicio Heredia y del Aguael interino Felipe Barjola Fernández, todos los cuales fueron destituidos sin la previa formacion de expediente.

El Señor Alcalde ordenó la lectura de los siete fallos dictados por el Tribunal provincial contencioso administrativo por los cuales se reforman declarando su ilegalidad e invalidar los acuerdos de separacion de los cargos de los siete expresados empleados municipales, los cuales en su virtud tendrían derecho a ser resarcidos en sus respectivos cargos y a exigir los sueldos no percibidos desde su destitucion.

Entrados los señores Gestores por unanimidad acuerdan que se cumplan en todas sus partes los fallos del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, una vez que se instruyan, segun está preveriado, los correspondientes expedientes de depuración de la actuacion de los empleados y su resolucion sea favorable, aplazandose hasta entonces la ejecucion de este acuerdo. *Sublinado cinco = Vale*
Tras habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levanto la sesion, de que yo el Secretario accidental certifico



Teodoro Cañamero
Felipe Ucán
Manuel Valdés Nicoláu
Amalio Gómez

Nº 23

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1938.

En la ciudad de Don Benito a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Capitulares, Plaza de España número cuatro, los Señores Don Juan Alfonso Gómez y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Bialgo-Borquero y Alguacil-Corrales, que integran la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Ucán Corrales, por el Señor Alcalde, se declara abierta publicamente la sesión, dándose lectura del minutario de acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despachos de oficio, destacándose entre ella los siguientes documentos:

Un oficio del Señor Delegado del trabajo fechado en Badajoz el veinticinco del corriente mes por el que se ordena la entrega al Presidente de la Comisión de Colocación, Delegado local Sindical, del remanente de la cantidad consignada en presupuesto de este Ayuntamiento, para el servicio de colocación, o hacer efectivos cuantos documentos de pago se presenten con el visto bueno del citado Presidente. Se acuerda por unanimidad el cumplimiento de la orden mencionada en los términos que en ella se indican.

Una atenta carta del Exmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, su fecha veinticinco del corriente mes, por la que se ruega a

esta Comisión Gestora que al confeccionar los presupuestos para el año próximo consigne alguna subvención anual para las organizaciones juveniles de ambos sexos de Falange Española Tradicionalista y de la JONS.

Entendidos los señores Gestores manifestar que nada tienen que acordar respecto a este extremo, porque ya, y anticipándose a los deseos del Excmo Sr. Señor Gobernador, han consignado en los presupuestos aprobados para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y nueve, una subvención de cuatro mil pesetas, mitad para cada grupo de referidas organizaciones y tienen el propósito de ampliar dicha cantidad en la cuantía que permitan los medios económicos de este Ayuntamiento, con el fin de estimular a aquellas a que prosigan la labor patriótica y digna de enorgullecer, que vienen realizando la que reportaría grandes ventajas para el futuro de España.

✓ Otra carta de Don Antonio Rodríguez, Administrador legal de "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A.", fechada en Cáceres el veintiseis del corriente mes por la que manifiesta estar dispuesto a cumplir todos sus servicios y contratos, aludiendo al concertado con este Ayuntamiento sobre suministro de fluido eléctrico, e indicando que daba traslado de la carta a la sociedad "Félix Gomíral S.A." para que se avenga a seguir facilitando el fluido necesario conforme a lo convenido, pues en breve y personalmente se liquidaría todo lo pendiente de la manera más formal y legal posible, con el abono del saldo a quien corresponda.

Entendidos los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que en virtud de la carta relacionada, procede revocar, como revocan el acuerdo que adoptó esta Comisión en cineo de Octubre último, referente al precio del fluido eléctrico; y en su consecuencia el que suministre la sociedad "Félix Gomíral S.A." se pagará a razón de diez y ocho céntimos por Kilowatio, que es lo concertado con la entidad Fuerzas Eléctricas del Oeste. +

Un oficio de Félix Gomíral Caballero, su fecha veintiocho del mes en curso, por el que contestando a oficio de esta Alcaldía del dia veintidós, manifiesta que no cree tener documento alguno referente a la expropiación de los bienes de la empresa de aguas.

La comisión se dio por enterada.

Otro oficio del Comandante Militar de esta plaza, su fecha de hoy, participando que el próximo Domingo cuatro de Diciembre, tendrá lugar en esta plaza el premio del Desconcierto del Soldado, e interesando se prepare alojamiento y comida. Los señores Gestores por unanimidad acuerdan que por el Señor Alcalde de acuerdo con el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de la Juventud y Jefe femenina prepare alojamiento y se organicen los festijos a que son acreedoras las fuerzas de nuestro Glorioso Ejército Nacional y que por este Ayuntamiento se les haga un obsequio a juicio del Señor Alcalde.

Se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Facturas

Aprobar en nueve pesetas noventa y cinco céntimos una factura de Félix Gorrález por suministro de fluido eléctrico para la toma; y otra de cuatro pesetas noventa y cinco céntimos para el reloj.

Aprobar en ciento treinta y seis pesetas noventa y cinco céntimos importe de dos facturas del Farmacéutico Don Luis García Solano por recetas para la Casa de Socorro y Beneficencia, y otra del mismo Farmacéutico importante cuatrocientas setenta y una pesetas siete céntimos por recetas de Beneficencia despachadas durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

Aprobar en ochocientas sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos importe de cuatro facturas por jornales en obras públicas durante la semana del veinte al veinticinco del corriente.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, factura de L. Jubert por un sello de cauchí.

Aprobar en veintidós pesetas factura de Manuel Calatrava por reparación de portado y cerradura en el Instituto.

Aprobar en doce pesetas cuarenta y cinco céntimos factura de Antonio Bustamante por escobas y otros artículos facilitados.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos factura de Félix Gorrález por fluido eléctrico suministrado al Paseo de la publicación durante los días veinticuatro al treinta y uno de Julio últimos.

Aprobar en cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos fac-



tura de Tomás Guímaras florero por jabón y otros artículos facilitados.
Aprobar en nueve pesetas veinticinco céntimos factura del Farmacéutico Don Guillermo Paniagua Álvarez importe de una receta que acompaña; y otra factura de ochenta y cinco pesetas veinte céntimos por receta que adjunta despachadas en el mes de Octubre último.
Aprobar en cuarenta y ocho pesetas importe de los servicios de limpieza en el Mercado de Abasto durante los días uno, doce, dieciocho y veintidós del corriente mes.

Subsidio familiar

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad en armonía con el artículo cuarto del Reglamento General del régimen obligatorio de Subsidios familiares de veinte de Octubre último, optar por abonar directamente este Ayuntamiento a sus empleados y demás trabajadores, el Subsidio familiar que corresponda con arreglo a la escala que determina el artículo diez y seis del Reglamento antes citado y librar certificación de este acuerdo que será remitida a la Caja Nacional de Subsidios para conocimiento y efectos consiguientes.

Anticipo de sueldo

Hicienda una instancia de Don José Gómez Valadés primer auxiliar de Administración de Arbitrios, por la que solicita el pago anticipado de una mensualidad, la Comisión acuerda que la solicitud pase a informe del Señor Administrador de Arbitrios.

Funcionarios

Acto seguido se da lectura de una instancia de Antonio Aliseda Sánchez, de esta vecindad con domicilio en la calle Leiva número once segundo, solicitando el cargo de fontanero, la Comisión acuerda nombrar al solicitante para dicho cargo con el haber anual presupuestado.

A propuesta del Gestor Señor Alonso, se acordó hacer efectiva la cantidad de doscientas pesetas que varios constructores de carros tienen en su poder como saldo de compra de madera durante el dominio rojo según documento que presentan, cantidad que se destinará al pago de peones de recuperación de bienes.

Se desestima por no existir vacante, una instancia de Pedro Loraño



Haberes pasivos

porcillo que solicita el cargo de Guardia Municipal.

Dada lectura de una instancia de Francisco Velarde Poro, de esta vecindad, con domicilio en la calle Segundo Barnial número cuarto solicitando pension como Guardia Municipal que fui durante más de veinte años, la comisión gestora acuerda que solicite el interventor la instrucción de expediente de depuración de su actuación y después se resolverá.

Sello Alcalidia
material Casa Socorro

Se acuerda poner en vigor el uso de un nuevo sello de esta Alcalidía.

También se acuerda que el encargado de la Casa de Socorro formule relación del material sanitario que se precise para hacer inmediatamente la petición.

Padrón Beneficencia

Igualmente se acuerda requerir a los Señores Médicos formular propuesta para confeccionar el padrón de Beneficencia. A instancia del Gestor Señor Alonso se acuerda que por administración se realicen sin demora las obras necesaria para la reparación en el edificio del Asilo de Ancianos Desamparados.

Ingresos de Huérfanos

También a propuesta del mismo Gestor Señor Alonso se acuerda por unanimidad que ingresen en las Hermanas Amantes de Jesús para su cuidado, alimentación y educación, las huérfanas de Fernando Nieto Reyes; y que a dichas hermanas se les facilite las camas que necesiten.

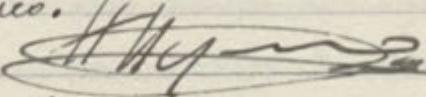
Pago de Haberes

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad que previa la liquidación correspondiente y con las deducciones que procedan se abonen a Doña Carmen Ramos López, Viuda de Don Cándido Pérez Rubio, asesinado vilmente por las hordas marxistas, los haberes dejados de percibir, como auxiliar que fui de esta Secretaría, cargo del que fui destituido ilegalmente el veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Así lo consideran de justicia los Señores Gestores y queda resuelta la solicitud de dicha Señora en cuanto a la primera de las reclamaciones que hizo el veintisiete de Octubre último, dejando pendiente la segunda reclamación hasta que se resuelva por la Comisión de Hacienda a la que pasó a informe la instancia, según se acordó en sesión del día dos del corriente mes.

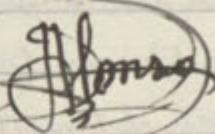
Nombramiento Secretario

Por último y a propuesta del Gestor Señor Alonso la Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda nombrar a Don Aurelio Gómez Nieto, para el cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento, con el haber anual que figura en los presupuestos.

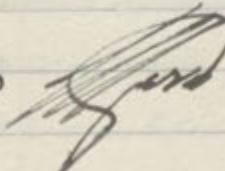
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo, el secretario accidental certifico.



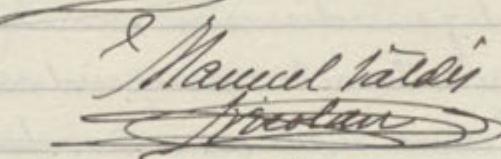
Teodoro Cañamero



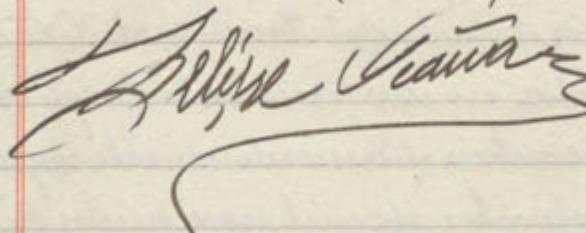
Alonso



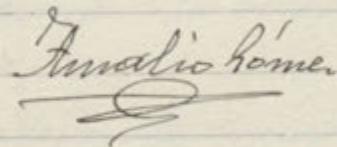
José



Manuel Valdés
Niolau



Felipe Vicuña

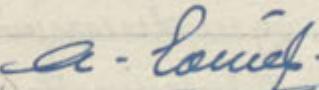


Aurelio Gómez

Giligerencia

Acredito por esta yo el Secretario interino que en el día de hoy no ha pedido celebrar sesión la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por no haber conseguido numero suficiente de Gestores.

Don Berito siete Diciembre mil novecientos treinta y ocho-III año Triunfal. Certifico.=



A. Lamef.



Nº 24.

Sesión ordinaria celebrada en 9 de Diciembre de 1938-

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho-III año Triunfal, siendo la hora de las diez y ocho se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, Plaza de España número cuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alquaiel Carrasco, los Señores Don Juan Alonso Gómez, Don Juan Manuel Valdés Niolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez,



que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, para celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del día siete del corriente, que no pudo tener lugar por no haberse reunido número suficiente de Gestores.

Asiste al acto el Interventor de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Torrejón, y por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión públicamente, dando lectura yo el Secretario interino del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el treinta del pasado Noviembre, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio y la Gestora se da por enterada de las sentencias absolutivas dictadas por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de Badajoz en un recurso interpuesto por Eugenio Sánchez Pérez contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro que le destituyó del cargo de Recaudador del Matadero Municipal; y en otro recurso que interpusieron Juan Casado florido y otros más contra los acuerdos del diez y seis de Noviembre de citado año por los que fueron destituidos de los cargos que desempeñaban en esta Corporación Municipal.

Examinada una carta de fecha veinticuatro del pasado Noviembre que dirige a este Ayuntamiento la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa del Ministerio del Interior, invitando a que se otorgue un donativo al periódico "La Ametralladora" ya que el mismo se envía a los combatientes de modo gratuito, se acuerda por unanimidad abrir una suscripción de treinta ejemplares semanales del mencionado periódico para que los mismos sean remitidos a los frentes.

Se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Distribución fondos del mes Se aprueba la distribución de fondos hecha por el Señor Interventor para el actual mes de Diciembre, importando ciento diez mil pesos.
"Aprobar en trescientas cuarenta y nueve pesetas una factura de

Distribución fondos del mes



jornales devengados del veinte al veintiuno de Noviembre último e invertidos en sacar agua de los Refugios públicos y retirar de la vía pública montones de tierra.

Aprobar en ciento noventa y ocho pesetas, otra factura de jornales devengados en la misma fechas, e invertidos en hacer una zanja para desague en la terminación de la calle Arroyo y en servir leña para el servicio del Matadero Municipal.

Aprobar en ciento ochenta y ocho pesetas, otra factura de jornales devengados en las fechas repetidas, e invertidos en la reparación del acerado de la calle Giroirard y en otras realizadas en el Convento de las Hermanas de los Pobres.

Aprobar en noventa y una peseta otra factura de jornales devengados en la elevación de aguas de abastecimiento de la población.

Indemnización accidente trabajo Aprobar en setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, una factura que presenta Juan Velarde Casado por las tres cuartas partes del jornal diario de siete pesetas, que percibía al sufrir accidente en obras municipales el día trece de Octubre y hasta el veintisiete del mismo mes en que fué dado de alta.

Jornales Aprobar en cuarenta y cinco pesetas una factura de Esperanza Górrizas Burgo por la limpieza que ha llevado a cabo todos los días del mes de Noviembre del local que utiliza la Comisión de Subsidio al Combatiente, de esta Ciudad.

Tiembres Aprobar en cuarenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos, una factura de Doña Josefina Fuentes Quesada por efectos timbrados suministrados a esta Corporación.

Suministro de material eléctrico y otros Aprobar en ciento cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de los Señores Gómez y Górrizas S.A. de esta por suministro de lámpara de luz, baldosas y otros enseres con destino a la Casa Capitular.

Alumbrado público Aprobar en mil seiscientas ochenta y siete pesetas quince céntimos, una factura de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena

S. A. por el alumbrado público correspondiente al mes de Noviembre ultimo, seguir el contrato convenido.

Alumbrado de oficinas

Aprobar en ciento diez y seis pesetas cuarenta céntimos, una factura del alumbrado de las oficinas de este Ayuntamiento, durante el pasado mes de Agosto.

Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, otra factura del alumbrado de oficinas de la Corporación correspondiente al mes de Octubre.

Aprobar en diez y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos otra factura del alumbrado en el Juzgado de Primera Instancia de este Partido durante el pasado mes de Octubre.

Elevación de aguas

Aprobar en doscientas una pesetas noventa y cinco céntimos una factura correspondiente al mes de Octubre, y un ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos otra del mes de Noviembre por consumo de fluido en elevación de aguas del Poco Republicano.

Materiales de obras públicas

Aprobar en diecinueve pesetas cincuenta céntimos una factura de Don Ramón Sánchez Blasco por dos metros de baldosas para acerao

Material de Oficina

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos una factura de material de oficina destinado a los Inspectores Veterinarios Municipales

Indemnización por el seguro de un cerdo

Aprobar en cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, la indemnización que debe percibir Andrés Díaz Martín por haber resultado con certezaos un cerdo de su pertenencia asegurado por la Administración de Arbitrios Municipales.

Medicamentos

Aprobar dos facturas del Farmacéutico Don Reyes García, una por trece pesetas noventa y cinco céntimos y otra por ciento setenta y cinco pesetas veintiocho céntimos por medicamentos suministrados durante el mes de Noviembre, a personas incluidas en la Beneficencia Municipal.

Aprobar en ciento cuatro pesetas noventa y cinco céntimos otra factura de la Farmacia de la Señora Viuda de Gálvez por medicamentos de Beneficencia suministrados en Octubre y Noviembre.

Aprobar en ciento nueve pesetas cincuenta céntimos, otra factura del Farmacéutico Don Guillermo Parraqua por medicamentos de Beneficencia Municipal, correspondiente al mes de



Noviembre.

- Distintivos de empleados Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de la Señora Viuda de Antonio Gallardo por veinte metros de galon o cinta de colores nacionales utilizados para distintivos por los empleados subalternos.
- Gastos viaje Aprobar en noventa y cinco pesetas treinta céntimos una cuenta que rinde el Oficial primero Don Arnalio Gómez de los gastos ocasionados en viaje a Badajoz para hacer entrega en la Caja de Recluta de los soldados correspondientes al reemplazo de mil novecientos veintisiete.
- Material Electrico Aprobar en treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de la Sociedad Anónima Félix González, por material electrico invertido en una instalacion hecha en la casa que ocupa el Cuartel General de la ciento veintidos Division.
- Jornales de limpieza Aprobar en noventa pesetas, la cuenta de jornales devengados desde el veinticinco de Noviembre al ochavo de Diciembre por María Andújar Torres y Mercedes Bravo Muñoz en limpieza diaria de la casa que ocupa el Señor Coronel Jefe de Estado Mayor de la ciento veintidos Division.
- Material de limpieza Aprobar en siete pesetas, la factura que presenta Paula Benito Fernández por escobas suministradas al Matadero Municipal.
- Bienes abandonados Sobre lectura de una solicitud presentada por el vecino de esta Hacienda Vallejo Cortés interesando se le autorice para ocupar un quiosco abandonado que pertenece a la Viuda de Ricardo Casado Flores, al efecto de instalar una libreria, por unanimidad se accede a ello.
- Se deniega la petición que hace el vecino de Cabera del Buey, refugiado en esta localidad Alvaro Sárriz del quiosco de que antes se hace mención por haberse ya concedido a Miguel Vallejo.
- Subsidio al combatiente Deuda una solicitud que presenta Don Manuel Corral Crespo interesando que conforme al apartado q) del artículo quinto del Decreto de veinticinco de Abril del año actual, se le satisfaga el Subsidio que le corresponde como empleado municipal que era al incorporarse a filas; la Gestora por unanimidad acuerda desestimar dicha petición ya que el referido empleado que tenía el concepto de interino, no llevaba en el ejercicio de su cargo el min-



mun de un año exigido por el artículo quinto de la Orden del Ministerio del Interior de once de Agosto del corriente año.

Solicitud de pension

La Gestora conoció de una solicitud que presenta Doña Beatriz de Cáceres Martínez, en la que manifiesta que es esposa de Don José Toscano Gallardo, empleado que fué de este Ayuntamiento, y que encontrándose éste en zona roja, a la que se le llevó detenido, interesa se la otorgue una pension por encontrarse enferma y no contar con medios económicos para sustentarse ella y sus dos hijos. Por unanimidad se resolvió que justifique documentalmente sus alegaciones para resolver su solicitud, y que atendida su precaria situación económica se la conceda un donativo de cien pesetas, sin perjuicio de que en su día, si lograse la pension que solicita, le sea deducido su importe y el de otros ciento cincuenta pesetas, que antes la fueron otorgadas por igual concepto.

Licencia

Se accede a una solicitud del Oficial primero de este Ayuntamiento Don Amalio Gómez Nieto, concediéndole un mes de licencia para atender á asuntos propios.

Inmueble abandonado

Dada cuenta de un escrito de Leonardo Ramos Rodríguez, soldado del Tercer Tabor de Regulares de Alhucema número cinco interesando se le entregue la casa número uno de la calle Florida, que pertenece a su padre Pedro Ramos Rodríguez y que está intervenida por haberla encontrado abandonada, ya que su propietario está en zona roja; la Gestora accede a su petición, de acuerdo con el informe estampado en dicho escrito por el Comandante Militar de esta Plana.

Adquisición de un cable-marrón

Examinada la oferta que hacen los Señores "Gómez y González", de esta, atendiendo requerimientos de la Gestora, de cables marrón para la Barca del río Guadiana, se acuerda por unanimidad la adquisición de uno de ciento doce metros y cincuenta centímetros con composición de seis por treinta y siete por uno, galvanizado y resistencia de ciento veinticinco Kilogramos, en el precio de mil ciento sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos sobre vagón esta Estación.





Alquiler de locales Escuelas Conoció la Gestora de una solicitud deducida por Doña Isabel Quiros y Peralta, en la que a título de heredera de su padre Don Delfín Quiros y Gómez Valadés, interesa el pago del alquiler correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y seis, y a los años mil novecientos treinta y siete mil novecientos treinta y ocho de la casa números seis y ocho de la Calle Anna bal y de la número dos de la Calle Rabanero destinadas a locales escuelas, y la primera ademas a vivienda del Maestro, acordándose pasar a estudio de la Comisión de Hacienda.

Spedicamientos

Dado cuenta de un escrito que presenta Don Ricardo García Cortés entablando recurso de reposición contra el acuerdo de la Gestora adoptado en sesión del veintibres de Noviembre, por el que se desestimó el pago de unas facturas de medicamentos que afirma que surgió en época de dominación roja para Beneficencia Municipal su hijo el Farmacéutico Don Alfredo García Sánchez, por unanimidad se acuerda desestimar tal recurso, fundándose no solo en los razonamientos que el acuerdo contiene, sino además, en que el solicitante carece de personalidad para la petición que deduce ya que no acredita el ostentar la representación del presunto acreedor, ni traer causa del mismo.

Juez Instructor A propuesta del Señor Alcalde y teniendo en cuenta la Gestora que de funcionarios) Don Aurelio Gómez Nieto Juez Instructor designado por la misma para depurar la conducta y actuación de los funcionarios Municipales conforme al Decreto número ciento ocho, se ha incompatible para dicho cargo por haber sido nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento, designa por unanimidad para sustituirle en aquellas funciones al Abogado de esta vecindad Don Manuel Poniagua Álvarez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que yó el Secretario interino certifico.

H. Pérez
Ecodas Génova

A. Lame
Horno

Manuel Valdés
Nicoláu

Felipe Vaca

Diligencia

3 Hago constar por esta yó el Secretario interino que en el dia de hoy no ha podido celebrar sesion la Comision Gestora de este Ayuntamiento por no haberse reunido numero suficiente de Gestores.

Don Benito catorce Diciembre mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal certifico.

A. Lamef.

Nº 25

Sesión ordinaria celebrada en 16 de Diciembre de 1938

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal. Siendo la hora de las diez y ocho se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, Plaza de España numero cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, los Señores Don Juan Manuel Ibora Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Teodoro Cañamero Sanchez y Don Manuel Valdés Nicoláu que componen la totalidad de la Comision Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del dia catorce del corriente, que no pudo tener lugar por no haberse reunido numero suficiente de Gestores.

Asiste al acto el Interventor de la Administracion Local Don Felipe Vaca Torrejón, y declarada abierta la sesión publica, yó el Secretario interino di lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el nueve

del actual que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se da por enterada.

Acto continuo se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Restauración del Cuadro de Danoso-Cortés Facultar al Señor Alcalde-Presidente para otorgar una remuneración al Reverendo Padre Rete perteniente a los Hijos del Immaculado Corazón de María, por los trabajos que ha ejecutado en la restauración de un cuadro de la propiedad de esta Corporación, con el retrato de Danoso Cortés y que había sufrido roturas y desperfectos durante la dominación Marxista.

Jornales

Aprobar en pesetas doscientas sesenta y cuatro una relación de jornales devengados del cuatro al diez del actual en la construcción de una zanja para desague en la calle del Pilar y en sacar agua de los Refugios públicos.

Aprobar en pesetas cien otra relación de jornales devengados en las fechas indicadas en serras leña para el servicio ordinario del Matadero Municipal.

Aprobar en pesetas doscientas ochenta y dos, otra relación de jornales devengados del cuatro al diez del actual en reparaciones del Cuartel de la Guardia Civil y otros edificios.

Aprobar en pesetas noventa y una, otra relación de jornales devengados en las fechas ya indicadas, en la elevación de aguas del pozo de las Avenas para el abastecimiento de la población.

Aprobar en tres mil doce pesetas con cincuenta cintimos, otra relación de jornales devengadas en los primeros momentos de la liberación de esta Ciudad por ciento catorce operarios que durante varios días fueron dedicados a la carga y descarga de mercancías para el abastecimiento de la población y fuerzas que la liberaron, así como de material de Guerra para las expresadas fuerzas militares.

Aprobar una factura que presenta por doscientas ochenta y seis pesetas el vecino de esta Ciudad Miguel Carmona, por cuarenta y cuatro días de trabajo que prestó dedicado a la recuperación



de muebles en casas abandonadas.

Aprobar en doscientas ochenta y cinco pesetas otra factura del vecino de esta Ciudad Emilio Gómez por igualas días de trabajo que el anterior dedicado así mismo a la recuperación de muebles en edificios abandonados.

Gasto de viaje reclusas incorporadas Aprobar en diez pesetas y diez céntimos una cuenta presentada por Francisco Monroy Sánchez, del gasto de viaje de regreso, de Badajoz a esta con la que acompaña orden del Capitán-Jefe de la Caja de Recluta, en la que manda se le abone dicho gasto, ya que la motiva el haberse variado la fecha del señalamiento para celebrar sesión el expresado Centro Militar.

Sellos de Correo Aprobar en cuarenta pesetas una factura de Doña Josefa Fuentes por cien sellos de correo para las oficinas de este Ayuntamiento. Se aprueba en tres pesetas treinta céntimos, una factura de Don Florencio Romero Espárrago por seis escobas de caña para limpia de locales.

Reparacion en la Barca del Rio Guadiana Aprobar en ochenta y ocho pesetas, una factura que presenta el carpintero José Teixeira González por jarrones y material devengados e invertidos en reparación ejecutada en la Barca del Río Guadiana.

Reparaciones material limpiera Se aprueba en tres pesetas una factura de Luisa Valadés Vargas por compostura de dos cubos destinados a sacar agua de los Refugios públicos.

Gastos viaje Se aprueba en diez y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, una factura del Guardia Municipal Manuel Rodríguez Martín por gastos de viaje a Badajoz, conduciendo una enferma de vuelta al Hospital Provincial.

Colegio de 2º Enseñanza Aprobar en cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, una factura del Director del Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad por sellos invertidos en franques de correspondencia, polvos de goma, lavado de toallas y picón.

Material electrico para el Parque militar Aprobar en veintiocho peseta cuarenta céntimos una factura de Gómez y Sorriá S. A. por seis lámparas de sesenta voltios con destino al Parque Móvil de la ciento veintidós División.



Material electrico para Oficinas militares Aprobar en cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de la Sociedad Anónima Gómez y González por diez focos "Osram" de sesenta Volts con destino a la Comandancia Principal de Artillería.

Material electrico para la Casa Ayuntamiento Aprobar dos facturas una por setenta y seis pesetas cinco céntimos y otra por doce pesetas noventa y cinco céntimos que presenta la Sociedad Anónima Félix González, de material electrico invertido en la instalación de las oficinas de este Ayuntamiento en la casa numero cuatro de la Plaza de España.

Mas material electrico Aprobar en cuatro pesetas veinticinco céntimos una factura de los Señores "Sánchez y Sánchez Ponzo" por material electrico invertido en una instalacion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Illum Aprobar en cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, otra factura de los Señores "Sánchez y Sánchez Ponzo" por material electrico, con destino a la Casa Ayuntamiento.

Aprobar en tres pesetas sesenta y cinco céntimos otra factura de "Sánchez y Sánchez-Ponzo" por una lámpara de diez bujías y reparacion de instalaciones en el Cuartel de la Guardia Civil.

Alumbrado Aprobar en ochenta y siete pesetas, una factura de Sánchez y Sánchez-Ponzo por alumbrado en el Matadero Municipal durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas veinte céntimos una factura de "Sánchez y Sánchez-Ponzo" por alumbrado en la Cárcel Militar durante los meses de Agosto y Septiembre pasado.

Aprobar en dos pesetas noventa y cinco céntimos una factura de Sánchez y Sánchez-Ponzo" por alumbrado durante el mes de Septiembre en la Inspección de Policía Municipal.

Aprobar en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Sánchez y Sánchez-Ponzo por alumbrado durante el mes de Septiembre en el local del Despensario Antiveneroso.

Aprobar en treinta y nueve pesetas sesenta céntimos otra factura de Sánchez y Sánchez-Ponzo por alumbrado durante el mes de Sep-

tiembre en el Colegio Oficial de Segunda Enseñanza.

Aprobar en cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos, otra factura de Sánchez y Sánchez-Porro por alumbrado durante el mes de Octubre en el Oficinadiso Municipal.

Aprobar en veintidós pesetas diez céntimos otra factura de "Sánchez y Sánchez-Porro" por alumbrado durante el mes de Octubre en la Caserel Militar.

Aprobar en doce pesetas quince céntimos otra factura de "Sánchez y Sánchez-Porro" por alumbrado durante el mes de Octubre en el Dispensario Antivenenoso.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos otra factura de "Sánchez y Sánchez-Porro" por alumbrado durante el mes de Octubre en el Mercado de Abasto.

Aprobar en doce pesetas quince céntimos, otra factura de Sánchez y Sánchez-Porro por alumbrado durante el mes de Octubre en la Inspección de Policía Municipal.

Aprobar en trece pesetas noventa céntimos una factura de Sánchez y Sánchez-Porro por alumbrado durante el mes de Octubre en las oficinas de este Ayuntamiento.

Aprobar en diez pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Sánchez y Sánchez-Porro por material eléctrico invertido en reformar la instalación en la Comandancia Militar de la Plaza.

Aprobar en ciento cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos una factura de Sánchez y Sánchez-Porro por treinta y cinco lámparas facilitadas a la Comandancia Militar para los servicios de la misma.

Aprobar en cuatro pesetas sesenta céntimos, una factura de Sánchez y Sánchez-Porro por una lámpara de cuarenta vatios con destino a las oficinas de este Ayuntamiento.

Aprobar en cuatro pesetas noventa céntimos el alumbrado de la Caserel durante el mes de Noviembre según factura de los Señores "Sánchez y Sánchez-Porro".

Aprobar en diez y siete pesetas treinta y cinco céntimos otra factura de Sánchez y Sánchez-Porro por cuatro lámparas del alumbrado

Material Eléctrico

Alumbrado



do de la Caeul durante el mencionado mes de Noviembre
Aprobar en cuarenta y tres pesetas setenta céntimos otra factura de Sánchez
y Sánchez-Pomo por alumbrado del Matadero Municipal durante el
mes de Noviembre último.

Aprobar en veintisiete pesetas setenta y cinco céntimos otra factura de San
chur y Sánchez-Pomo por alumbrado durante Octubre y Noviembre en
la Inspección de Policía Municipal.

Aprobar en cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos otra factura de San
chur y Sánchez-Pomo por alumbrado de las Oficinas de este Ayun
tamiento durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar en doce pesetas quince céntimos otra factura de Sánchez y San
chur-Pomo por alumbrado del Dispensario oficial anteriormente
durante el mes de Noviembre último.

Dada cuenta de otras facturas que también presentan los señores
Sánchez y Sánchez-Pomo por suministro de fluido para alumbrado en
Dependencias Militares instaladas en esta Ciudad, la Gestora a
propuesta del Señor Valdés acuerda dirigirse a la referida Empres
sa Electro-harríera interesando de la misma que haga concesión
gratuita de dicho alumbrado teniendo en cuenta la precaria si
tuación económica de esta Corporación Municipal y el que se
destina el referido alumbrado a servicios militares de las fuer
zas Gloriosa que liberaron esta población, merced a las cuales
están en posesión de sus industrias, de las que estaban privados
durante la dominación marxista. Mientras esta proposición
se resuelve, la Gestora acuerda quede en suspenso la aprobación
de las facturas presentadas.

Condonación de
impuesto

Conoció la Gestora de una solicitud de Don Pedro Ramos López
pidiendo se le condonaran los impuestos municipales que habían
de gravar cuatro mil quinientos setenta y ocho litros de cerveza
que tenía en su depósito y de los que se incautaron los rojos
durante su dominación, acordándose pase a la Comisión corres
pondiente para que informe con vista de los datos que recoja.

Decreto Reales
DIPUTACIÓN ^{jurídicos}
DE BADAJOZ

Dada cuenta de un oficio que un nuevo del actual dirigió al Señor
Alcalde el Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de este Partido,

que fué recibido el traje y en el que se interesa el ingreso en el término de siete días de la cantidad de dos mil setecientas setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, como venguento de Derechos Reales correspondiente a persona jurídica en los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, se acuerda atendida la precaria situación económica del municipio que la Alcaldía- Presidencia se dirija al Excmo. Señor Ministro de Hacienda por conducto del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda en esta Provincia, interesando la condonación de dicho impuesto ya que los bienes que grava, han estado en poder de los rojos hasta que esta Ciudad fue liberada el veinticinco del pasado Julio sin que hasta ese momento la Corporación haya tenido la posesión de los mismos, ni haya obtenido de dicho bienes ninguna clase de utilidades.

Huertos Asilados Con referencia a un escrito de la Superiora de las Hermanas de la Caridad dando cuenta de la admisión por las mismas de los huertos de un empleado municipal, en cumplimiento de acuerdo de la Gestora, y expresando que se condiciona a que se le faciliten medios para su alimentación y vestuario, se acuerda participar a expresada Superiora que los huertos de referencia deberán asistir a los Corredores de Auxilio Social y que la Corporación procurará atender a sus necesidades de vestuario.

Protección a desvalidos Dada cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Lauzol (Navarra) interesando se le manifieste si podría contar con protección de esta Corporación Josefina Gallego y Gallego, que tiene allí su residencia y es natural de esta población a la que quiere trasladarse con sus tres hijos por haber desaparecido su esposo, se acuerda interesar la causa de la desaparición del marido y el nombre de este para ver si en conocimiento de la persona de quien se trate.

Subsidio al combatiente Con referencia a una solicitud del Practicante Municipal Joaquín Nogales Baldó, pidiendo la práctica de una información testifical que supla a su expediente personal desaparecido durante la dominación roja, para acreditar su referidauali-





dad de empleado a efecto del pago del subsidio familiar, se acordó hacerle saber que no procede la práctica de esa información por reconocersele la certeza del hecho que trata de acreditar con la misma, y que en consecuencia para el logro de sus fines únicamente ha de acreditar, debidamente, el estar incorporado al Ejército Nacional y el resultado del expediente que ha de instruirse conforme al Decreto número ciento ocho de la Junta Técnica del Estado.

Solicitud de destinos

Con respecto a la solicitudes que deducen Francisco Ruiz Díaz y José Pajuelo Leal interesando se les nombre maquinistas municipales, se resolvió tenerlas en cuenta para cuando hayan de proveerse aludidos cargos.

Anticipo de sueldo

Por unanimidad se acuerda conceder el anticipo de una cuantía de su sueldo al Auxiliar primero de la Administración de Arbitrios Don José Gómez Valadío.

Pago a empleado

Respecto a solicitudes deducidas por Don Reyes García, Farmacéutico, pidiendo el pago de la consignación por residencia, y Fernando Ramírez, empleado jubilado que solicita se le reabilité en el percibo de su pensión, se desestiman por ahora, hasta que se depure la actuación de los mismos conforme al Decreto número ciento ocho de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo informado por la Comisión correspondiente.

Dada cuenta de otra solicitud suscrita por Francisco Velarde Poro, solicitando la práctica de una información para acreditar que fui Guardia Municipal durante mas de veinte años y que fui destituido por los rojos mil novecientos treinta y siete se acordó conceder a ella y someter a su resultancia y al expediente de depuración de su actuación y condulta el pago de la pensión que solicita, cuya actuación se depurará por la Comisión correspondiente y no por el Juez Instructor de empleados ya que no tiene hoy tal concepto.

En cuanto a otra solicitud de Juana Gorríalor Santos, piden



do se le paguen los haberes dejados en ~~pocilgo~~ su esposo el empleado municipal que fui Eusebio Escudero Zamora al que afirma que se le obligó a dimitir su cargo de Vigilante de Arbitrios el tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se deriuja la petición, ya que en esa fecha pudo ejercitar las acciones correspondiente en defensa de sus derechos, acordandose no obstante concederle un donativo de doscientas pesetas por constar a la Gestora su precaria situación y el hecho de encontrarse detenido su esposo en zona roja.

A propuesta del Gestor Señor Cañamero se concede otro donativo de doscientas pesetas a Teresa Martín, esposa del empleado municipal destituido por los rojos Don Enrique Chico, ausente en zona no liberada y a resultas de la petición de pension que tiene presentada de la que se deducirá en su caso el importe de dicho donativo.

Casas abandonadas A solicitud de Juan Paredes Cerrato que como hijo del fallecido Antonio Paredes Martin, interesa se le restituya en la posesión de la casa número diez y siete de la Calle Polvillo que se encuentra abandonada por haber huido a zona roja el inquilino Antonio Gómez, se acordó que presente el título que justifique la propiedad del inmueble.

Autorización para realizar obras } Resolviendo solicitud del Maestro de Obras Antonio Banda Moruno pidiendo autorización para la reconstrucción de la fachada de la casa número doce de la Plaza de España perteneciente a Doña Manuela Calderón de la Barca y ejecución de otras obras, se acuerda, conforme al dictamen de la Comisión, que presente pliego autorizado de las obras a realizar, visado por el Fiscal Delegado de la Vivienda a los efectos de que aprecie las condiciones higiénicas en que quedará el edificio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario interino certifico.

a. Lainz

H. Ley - S

Zodovo Campania

Manuel Valdés
Minotaur

[Signature]

Hans

J. Schre

Leina 3

Nov 26

Sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Diciembre de 1938

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. 111 Año Triunfal. Siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Flonuio Hidalgo Barquero y Alguacil Carrasco, los Señores Don Juan Manuel Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Juan Valdés Nicolau y Don Teodoro Carrasco Sánchez, que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Asistió también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Torrejón, y declarada abierta la sesión pública, y el Secretario interino dió lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior del dia diez y seis del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión. Dada cuenta de la correspondencia y demás despatcho de oficio, la Gestora se da por enterada.

Acto continuo, se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar en seiscientas cincuenta y dos pesetas, tres listas de jornales devengados del once al diez y siete del actual en limpieza de tuberías, sacar agua de los Refugios públicos, serras leña para el Pataodero Municipal, y reparaciones ejecutadas en el edificio de la Careel y otros.

Aprobar por noventa y una pesetas, otra lista de los jornales
descargados por el Fontanero Bernabe Sánchez y el Ayudante



Joaquín Paredes en los días once al diez y siete del actual por la elección de aguas para el abastecimiento del vecindario de los pozos de la antigua Empresa. Teniendo en cuenta la Gestora, el que la Corporación cuenta con un Fontanero Municipal que puede suplir los servicios del Señor Sánchez, el que por otra parte no obstante el carácter de empleado de plantilla, por no haber sido nombrado por la misma, acuerda hacerle saber que en lo sucesivo no se rá atendido el pago de sus haberes.

Ganativo

Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, una factura del panadero Don Ricardo Ramos, por veinte y cinco paños que el veinticinco de Septiembre último facilitó al Asilo de Ancianos desamparados por orden de la Alcaldía.

Timbres

Se aprueba por doce pesetas cincuenta céntimos, una factura de Doña Josefa Fuentes por cincuenta timbres móviles de veinticinco céntimos con destino a los servicios municipales.

Gastos viaje

Aprobar en sesenta pesetas ochenta y cinco céntimos, la cuenta que presenta el Oficial de Secretaría Don Saturio Gurman por gastos ocasionados en un viaje a Badajoz para resolver asuntos oficiales.

Trabajos extraordinarios Aprobar en setenta y cinco pesetas la cuenta presentada por Don Fermín García Adámez, de trabajos realizados por orden del Ayuntamiento a la Junta Local Agrícola.

Teléfono

Aprobar en setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, cuatro facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España por la cuota del servicio urbano en los meses de Noviembre y Diciembre; correspondiente al Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil, así como por conferencias interurbanas.

Aceite y Gasolina para

la Estación Elevadora) Se aprueba una factura de Don Angel Spera por veinte pesetas oídas diez céntimos de aceite industrial y gasolina suministrada para las Estaciones Elevadora de aguas y Depuradora de las residuales.

Obsequios al Ejército

Aprobar en doscientas cinco pesetas diez céntimos la nota de gastos originados en el obsequio que esta Corporación hizo en los días tres y cuatro del actual a soldados que vinieron de los frus





tes para descansar en esta poblacion.

Facturas de trabajo

Aprobar en treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, las facturas del honrado Don Ernesto Gómez por trabajos realizados para el Colegio Oficial de segunda Enseñanza y para locales Escuelas.

Aprobar en veinte y ocho pesetas una factura del Maestro Carretero Leopoldo Curue por cobos puesto en picos y palos con destino al Cementerio Municipal; y en sesenta y ocho pesetas, otra del Carpintero Don José Texeira por trabajos ejecutados en el Dispensario Antivenoso.

Material de Dependencias Militares

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos una factura de Heijo de Torri Caballero por tres arrobas de cal invertidas en reparacion del local que ocupan los Veterinarios Militares; y en treinta y una pesetas, setenta y cinco céntimos otra factura de la Imprenta de Antonio Rodríguez de Mirido, por material de oficina adquirido por la Comandancia Militar de esta Plana.

Indemnización por siniestro de un cerdo

Se acuerda por unanimidad indemnizar al vecino de esta villa quej Blasco en la cantidad de trescientas cuarenta y dos pesetas importe de un cerdo con peso de ochenta y dos Kilogramos en calzal y en vivo de nueve arrobas, a treinta y ocho pesetas asegurado con la Corporacion, y que por padecer la herencia generada no pudo aprovecharse.

Recurso contencioso contra destituciones

Dada cuenta de tres edictos de notificación, relativas al recurso contencioso-administrativo número treinta y siete de mil novecientos treinta y seis establecido por Don Godofredo Jiménez Biosca contra el acuerdo de cuatro de Marzo de dicho año que le destituyó del cargo de Inspector de la Guardia Municipal; y a los que con los números cincuenta y nueve y noventa y cuatro del mismo año, estable Juan Casado Paredes contra los acuerdos de veinte y cuatro de Febrero y veintiethres de Marzo destituyéndole del cargo de Guardia Municipal, en las que se hace saber que el Señor Fiscal se allana a las demandas y que en el término de diez días este Ayuntamiento puede personarse en dichos recursos ó exponer por



escrito las razones que abonan la resolución recurrida, la Gestora acuerda darse por enterada y no mostrarse parte en los aludidos recursos.

Muangero Municipal Acudiendo a su solicitud se nombra Muangero Municipal con el haber consignado en los Presupuestos al vecino de esta población Francisco Ruiz Díaz.

Casa abandonada Se acude a una solicitud de la vecina de Badajoz Carmen Sánchez Collado y Gallego, en la que interesa se la restituya en la posesión de la casa número dos de la calle Cruces, de la que es dueña, como acredita con la escritura pública que acompaña, y que se encuentra abandonada por haber huido su inquilino a zona roja.

Denuncias contra empleados Hasta cuenta de una comunicación del Comandante Militar de esta Plana, trasladando a la Corporación denuncias que formulau Martina Camacho y Agustina Sánchez, por faltas graves en el ejercicio de sus cargos contra el Jefe de la Guardia Municipal Don Godofredo Jiménez, el Cabo Don Constantino Muñoz Torres y el Guardia Don Juan Calzamero, se acuerda la formación de expediente para la depuración de los hechos y se nombra Juez Instructor del mismo al Gestor Señor Valdés.

Reclamación de haberes Se desestiman las solicitudes deducidas por Ramón Olmos Pombo y Teresa Paredes Gallego, como Viuda de Faustino Gallego Nieto en reclamación de sus haberes como empleados municipales destituidos en Febrero de mil novecientos treinta y seis; fundándose, en que en esa fecha, pudieron establecer el nuevo contencioso-administrativo correspondiente contra tales destituciones.

Se desestima otra solicitud del Vor público Adolfo Martín Ardiijas en la que pide que se le satisfagan sus haberes del mes de Agosto a razón de seis pesetas diarias que percibe desde el primero de Septiembre, en razón a que no fué nombrado para tal cargo hasta esta última fecha ya que en el referido mes de Agosto estuvo solo en prácticas de su cometido que le fueron retribuidas con una gratificación de dos pesetas diarias.

Solicitud de reposición. Dada lectura de un escrito de la Sociedad Anónima Félix González, en solicitud de acuerdo relacionado con el suministro de fluido eléctrico, citud de que se revoque un acuerdo del treinta de Noviembre, por el que se dejó sin efecto el circo de Octubre aceptando una propuesta de referida Sociedad, relacionada con el precio del suministro del Kilow de fluido eléctrico para la elevación de aguas y pidiendo además que se la releve de la prestación de dicho servicio y que la sea satisfecha una factura que acompaña, a los precios que se aceptaron en el referido acuerdo de circo de Octubre, después de amplia discusión se acuerda denegar las peticiones deducidas por las consideraciones siguientes.

- 1^a: Porque el Ayuntamiento de Don Berito, no tiene ninguno más jurídico ni obligación contractual con la Empresa recurrente, que si suministra el fluido que motiva la reclamación, lo hace por convenio celebrado con la de Fuerzas Eléctricas del Oeste y sustituyendo a esta de manera voluntaria en las obligaciones nacidas para la misma del contrato que celebró con esta Corporación.
- 2^b: Porque el acuerdo de circo de Octubre, por el que fue aceptado el precio de treinta y cinco céntimos por Kilow de consumo de energía eléctrica (conforme a la propuesta de la Empresa recurrente) no causó efecto ya que tenía una duración limitada en el mismo acuerdo, cual es la de que se supeditaba en el dicha duración al hecho de que fuera conocida la residencia de la S. A. "Fuerzas Eléctricas del Oeste" y esa condición se ha cumplido, y
- 3^c: Porque el acuerdo de treinta de Noviembre, lejos de carecer de validez legal, como la Empresa recurrente afirma, está adoptado como lograda consecuencia de haberse cumplido la condición exigida por el de circo de Octubre, o sea la de que fuera conocida la residencia en zona liberada de la representación de "Fuerzas Eléctricas del Oeste". Por tanto desaparecida la causa que tuvo por fundamento el referido acuerdo de circo de Octubre, que terminó en su espíritu, a evitar que la Empresa recurrente estuviera privada de todo ingreso por un servicio que prestaba en interés de la Corporación, aunque por cuenta de otro, la cuestión planteada queda reducida en sus justos límites a que Félix González S. A. ventile sus diferencias con la Empresa con quien se obligó, sin que la sea

licito el solicitar de esta Corporación, (que carece de facultades para ello) el que se la releve del servicio que presta, ya que lo hace sustituyendo las obligaciones nacidas de un contrato en interés de un servicio público.

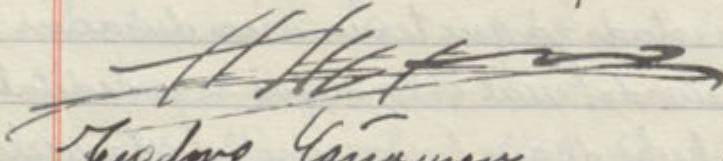
Nombramiento Recauda Se acuerda por unanimidad designar Recaudador para las ciudades y localidades personales y de las personalas del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, al empleado municipal Don Fermín García Adámez y Aguirre.

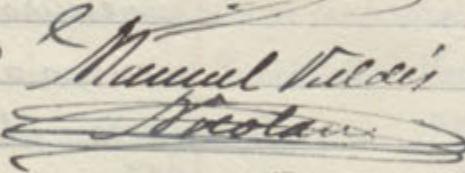
Beneficencia Al objeto de rectificar el padrón de Beneficencia para el próximo año de mil novecientos treinta y nueve, se designa a los Gestores Señores Mora y Alonso para constituir la Comisión Permanente de Beneficencia y Salud que informe las inclusiones y exclusiones del padrón de referencia.

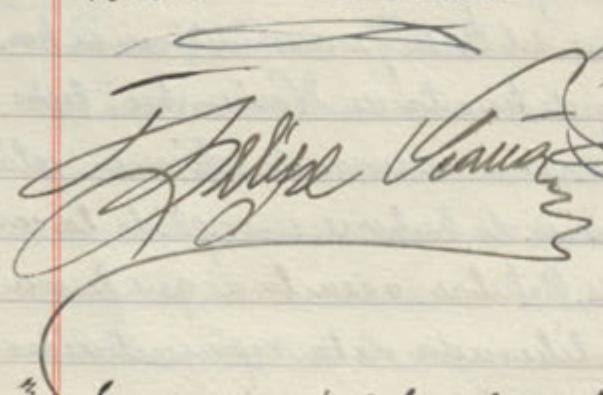
Donativo Con motivo de las próximas fiestas de Navidad la Gestora acuerda hacer un donativo de doscientas pesetas a las Flechas de F. C. T. y de las Taxis como obsequio para festifarlos.

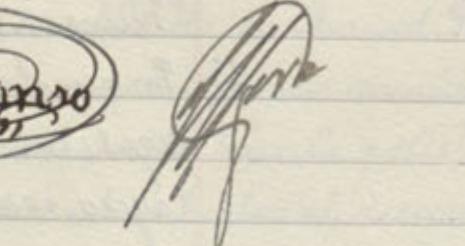
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde llevó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de que yo el Secretario interino, certifico

A. Pérez


Tadeo Cañamero

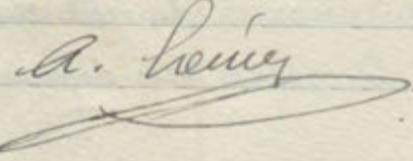

Manuel Vilches


Alfonso


Pérez

Liquidación La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse por la Comisión Gestora la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de Gestores

Don Benito veintiocho Diciembre mil novecientos treinta y ocho - 115 años triunfal Certifico.


A. Pérez





Nº 27: Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1938-

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal; siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, los Señores Don Manuel Flora Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valadés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del dia veinte y ocho que no pudo tener lugar por no haber conseguido suficiente número de Gestores.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Torrejón, y dolarada abierta la sesión pública, yó el Secretario interino de lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior del dia veintiuno del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ilustre político y General Don Severiano Martínez Arias, Ministro que fué de Orden Público.

Puesta cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se da por entrada.

Acto continuo, se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar en seiscientas diez pesetas cinco listas de jornales devengados en los días once al diecisiete y diez ochos al veinte y cuatro del actual, en reparaciones de las tuberías del servicio de abastecimiento de agua, arreglo del cauceado de la calle Ramón y Cajal y otras obras efectuadas en el Cementerio Municipal y Casa Cuartel de la

Jornales

Guardia Civil.

Honorarios Médicos

Aprobar en sesenta pesetas una minuta de honorarios del Facultativo Don José Sáñez de la Cruz, por asistencia prestada a tres obreros que sufrieron accidente del trabajo en obras municipales; y otra de cuarenta pesetas, del Médico Don Emilio Ortíz, por la que prestó a otros dos obreros, lesionados por la misma causa.

Medicamentos de Beneficencia

Aprobar en doscientas noventa y cinco pesetas setenta y cinco centimos seis facturas del Farmacéutico Don Vicente Delgado por medicamentos suministrados a las personas incluidas en el padrón de Beneficencia Municipal en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre así como a la Casa de Socorro en este último.

Retribución de trabajo

Se aprueba en quinientos veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, una factura que presentan el Maestro Carpintero Don Apolinar Varquer, el Maestro Albañil Manuel Sánchez y el peón Juan García Calderón, por los trabajos ocasionados para fijar la cuantía de los daños ocasionados en esta población por acción de Guerra, a fin de que esta Corporación diera cumplimiento a un servicio estadístico ordenado por la Superioridad.

Material de Oficina

Se aprueban en mil doscientas diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos cuatro facturas de la Imprenta de Don Antonio Trijo, de esta Ciudad por el material para oficinas que ha suministrado en los meses de Noviembre y Diciembre con destino a Secretaría, Intervención, Arbitrios, Auditoria y Comandancia Militar.

Aprobar en seis pesetas, una factura de "Nieto de Antonio Bustamante" por veinticuatro lápices tinta con destino a servicios municipales.

Materiales para fuentes públicas

Aprobar en ciento doce pesetas cuatro facturas de Don Bernabé Sánchez por materiales y reparaciones efectuadas en las fuentes públicas y en las instalaciones de la Comandancia Militar, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Corral del Partido.

Materiales de construcción

Aprobar en ciento catorce pesetas quince céntimos una factura de Gómez y Gorriález S.A. de materiales de construcción facilitados en el mes de Diciembre, con destino a obras municipales.



<u>Gastos de transportes</u>	Aprobar en cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos un recibo librado por la Estación ferroviaria de esta Ciudad de gastos de transportes y acarreo de una caja en la que se han enviado las cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.
<u>Cristales para la Torre</u>	Aprobar en once pesetas quince céntimos una factura del Carpintero Don José Teixeira por cristales colocados en la torre de Santiago y reponer las puestas de unas ventanas de ella.
<u>Reparación máquina escribir</u>	Aprobar en veinticinco pesetas una factura de Don Fernando Calderón Barragán por reparaciones que ha llevado a cabo en una máquina de escribir de la Comandancia Militar de esta plaza.
<u>Caja Autopsia</u>	Aprobar en cinco pesetas cincuenta céntimos, una factura de Antonio Fernández por afilar cinco bisturis y una tijera de la Caja destinada a autopsias.
<u>Escobas para el Cementerio</u>	Aprobar en dos pesetas veinte céntimos, una factura de Don Florencio Romero Esparrago por cuatro escobas de caña, con destino al Cementerio Municipal.
<u>Gastos de la Oficina de Subsidio al Combatiente</u>	Se aprueban en catorce pesetas dos facturas del Telé local de la Oficina de Subsidio al Combatiente, por un sello para dicha Dependencia y gastos de material y de transferencias hechos por la misma.
<u>Fluido eléctrico</u>	Cada cuenta de veinte facturas que presenta la S.A. Félix Gouralde de esta plaza por su ministerio de fluido eléctrico fechadas en el día de mañana dos de ellas, y las quince restantes relativas a consumo efectuado en los meses de Mayo, Junio y Julio del año actual, en las distintas dependencias que tuvieron instalados los Comités Rojos, a los que la aludida Sociedad se permite denominar "Ilustre Ayuntamiento" en algunas de mencionadas facturas, la Gestora por unanimidad acuerda:
✓	Primero: En cuanto a las dos facturas que llevan fecha de mañana y que se refieren a consumo de fluido en la elevación de aguas para el vecindario denegar su pago por ahora evitando la incongruencia de ser aprobadas antes de la fecha de las mismas, aparte de que el precio de la unidad de consumo en una de ellas, que se gira a treinta y cinco céntimos, debe ser a diez y ocho céntimos conforme al contrato que tiene con esta Corporación la Empresa "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A."
	Segundo: En cuanto a las restantes facturas, denegar también su pago, por que el consumo eléctrico a que se refieren, fue hecho por los Comités Rojos que dominaron en esta Ciudad hasta el veinte y cuatro del pasado Julio; y el hacerlas efectivas supondría el colaborar de manera delictiva contra



H
el Glorioso Movimiento Nacional, ya que es innegable que dichos Comisarios detentaban por la fuerza cargos que legítimamente no les correspondían, y por ello, equivaldría el pretendido pago a hacerse solidario el Ayuntamiento de la colaboración que les prestó la S.A.º Félix Gomárez, que pudiera estar inmersa en sanciones penales.

M
Aportativo a Organizaciones Juveniles. Se conoce un doravatio de trescientas pesetas a las Organizaciones Juveniles de F.E.C. y de las Juventudes de esta Ciudad para solemnizar la fiesta de Reyes, conforme a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de veinte y tres del actual.

R
Pedidas sanitarias y de servicio de la población. Se da por interada la Gestora de dos comunicaciones del Comandante Militar de la Plata, dando traslado de otras que le dirige el Excmo. Sr. Coronel Jefe de la veintuma División para que con urgencia se adopten las medidas que indica para el duero urbano y la salud del viandario, acordando darlas cumplimiento.

Autorización para la realización de obras. Se accede a una solicitud del Maestro de Obras Antonio Banda ~~Montero~~ y se le autoriza para ejecutar las obras que indica el pliego que acompaña en la cara numero doce de la Plata de España, propia de Doña Manuela Calderón de la Barca.

Solicitud de pension. A solicitud deducida por Norberta Rodríguez García pidiendo la sean abonados los haberes que correspondían a su padre Joaquín Rodríguez Calderón, empleado municipal, suspendido en su cargo por los rojos a mediados de Mayo de mil novecientos treinta y seis y fallecido por los mismos el treinta de Septiembre de dicho año, y que se conceda la pension correspondiente a dos hijos menores del fallecido, se acuerda, que acredite expresados extremos para resolver la petición, y que entretanto se le conceda un anticipo de doscientas pesetas, atendida su precaria situación económica, cuya suma se deducirá en su día de las cantidades que les correspondan percibir, si se accediere a su petición.

Tresgores de Cantidados. La Gestora se da por interada del ingreso en la Caja Municipal de la suma de mil trescientos noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos por venta de cal y otros materiales de construcción pertenecientes al Municipio.



del Campo, se conceden al mismo quince días de licencia con sueldo entero para atender a asuntos propios, concediéndole también una gratificación de cien pesetas por trabajos extraordinarios realizados por el mismo.

Junta Municipal
de Sanidad

Habiendo desaparecido durante la dominación roja el expediente de constitución de la Junta Municipal de Sanidad, se acuerda proceder a la reconstitución de la misma, que quedaría integrada del modo siguiente.

Presidente el Señor Alcalde.

Vocales: El Subdelegado de Pediatría Don Juan Manuel Maurano Díaz, que actuará de Secretario.

El Subdelegado de Veterinaria Don Adolfo Cabras León

El Farmacéutico Don Luis García Solano, sustituyendo al Subdelegado de Farmacia, cargo que está vacante.

Don Fernando Martín Carvallo, Maestro de Obras públicas, en sustitución del Arquitecto Municipal, cargo también vacante.

Don Juan Félix Martín Pérez, como padre de familia, que anteriormente obstantaba el cargo, y -

Don Antonio Pajares Álvarez, también como padre de familia, sustituyendo a Don Ricardo Esteban, fallecido durante la dominación roja.

Junta Pericial del Catastro

Para completar la Junta Pericial del Catastro, de la que han fallecido el Vocal que en ella figuraba como mayor contribuyente Don Rufino Saur Vega, y el también Vocal Don Juan Delgado de Torres, como hacendado forastero, se designa para sustituir al primero a Don Tomás Gómez Cidoncha, y al segundo Don Andrés Conde Fornies.

Junta de Información
Agrícola

Habiendo fallecido durante la dominación roja, el Vocal de dicha Junta Don Fernando Peralta Saer que formaba parte de la misma en concepto de ganadero, se designa para sustituirle a Don Luis Suárez de Viuiga, Armengol.

Propietarios ocupados

A solicitud deducida por Luisa Mateo-Conde Beltrán, pidiendo se la autorice para hacerse cargo de la casa número 110 de la calle Bueyes de esta Ciudad, que le pertenece, la Comisión acuerda denegarla, por no haber sido intervenida por su orden, siendo por la Policía Militar.

Hidalgo-Barquero y Alquacil-Carrasco, por el Director Gerente del Banco de Crédito Local de Badajoz, interesandole fija fecha en que pueda trasladarse a Valladolid para el otorgamiento de la escritura pública en que ha de formalizarse la operación de préstamo que por descuentos diez mil pesetas, se concedió a este Ayuntamiento por la referida Entidad, con objeto de metir de fondos la Tesorería Municipal, para salvar momentáneamente la falta de recaudación y para atenciones ordinarias y extraordinarias de la Guerra, dicho Señor Alcalde expuso la imposibilidad que tiene para ello, por las inaplables atenciones de su cargo, y en su vista, por unanimidad, los Gestora, ratificando las facultades que a aquél se le confirieron en la sesión extraordinaria de veinte y seis de Agosto anteriores, autoriza al mismo para que confiera poder en favor de la persona que tenga por conveniente, al objeto de que por la misma y representando a esta Corporación Municipal, se lleve a cabo el otorgamiento de la escritura de referencia, conforme a las condiciones aceptadas por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de ocho de Octubre pasado.

Solicitud de una paga extraordinaria Se acuerda pose a estudio de la Comisión de Presupuestos, una solicitud deducida por los empleados municipales, en la que interesan les sea concedida la paga extraordinaria de una mensualidad, equiparandolos a los funcionarios del Estado, a los que les ha sido concedida, así como a otros funcionarios Provinciales y Municipales, a los que se les ha otorgado por las Corporaciones de quienes dependen.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario interino certifico:

Federico Gómez

J. M. Gómez

H. S. J. E. Z.

A. García

Bonilla

Manuel Toldés

J. L. Gómez

Nicola

Fir



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ